

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN	5
MARCO LEGAL	6
CAPÍTULO I - EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO	8
1. El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).....	8
1.1. Horizonte de la Planificación	8
1.2. Relación y Jerarquía de Planes.....	8
CAPÍTULO II - ENFOQUE POLITICO	9
2. Enfoque Político de la Entidad	9
2.1. Filosofía del vivir bien en el Municipio de Yapacaní	9
2.2. Apropiando saberes de las personas que viven en Yapacaní.....	10
2.3. Respeto y gestión de los sistemas de vida en el Municipio	11
2.4. Aportando al socialismo comunitario municipal	12
CAPÍTULO III - DIAGNOSTICO	14
3. Diagnóstico de la Institución.....	14
3.1. Análisis Externo	16
3.1.1. Ordenamiento Territorial	16
3.1.2. Desarrollo Humano	18
3.1.3. Economía Plural	19
3.1.4. Sistemas de Vida	20
3.1.5. Gestión de Riesgo y Cambio Climático	21
3.1.6. Administración Territorial	22
3.2. Análisis Interno	23
3.2.1. Atribuciones, competencias y productos	23
3.2.2. Principios y valores asumidos por el Gobierno Autónomo Municipal.....	33
3.2.3. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio	35
3.2.4. El estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos)	40
3.2.5. Capacidades y falencias institucionales específicas del Concejo Municipal	52
3.2.6. Capacidades y falencias institucionales específicas del Ejecutivo Municipal	53
3.2.7. Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad	68
CAPÍTULO IV - OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	70
4. Objetivos y Estrategias Institucionales	70
4.1. Visión de la Institución	71
4.2. Objetivo Estratégico	71
4.3. Estrategias Institucionales a mediano plazo	71
4.3.1. Políticas y Objetivos Estratégicos institucionales específicas del Concejo Municipal	74
4.3.2. Políticas y Objetivos Estratégicos institucionales específicas del Ejecutivo Municipal	74
CAPÍTULO V - DISEÑO DEL PLAN	89
5. Diseño del Plan Estratégico Institucional (PEI).....	89
5.1. Identificación de Pilares, metas, resultados y acciones	89
5.2. Programación de acciones por resultado.....	93
5.3. Territorialización de acciones	97
5.4. Articulación competencial.....	97
5.5. Roles de Actores.....	100
5.6. Análisis de actores y competencias	103
CAPÍTULO VI - PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL	104

CAPÍTULO VII - GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	106
7. Gestión de Riesgos y Cambio Climático	106
7.1. Amenazas.....	106
7.2. Sensibilidad	106
7.3. Valoración y cuantificación de daños.....	107
7.4. Capacidad de adaptación al cambio climático	108
ANEXOS	115

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1:	Competencias del Gobierno Autónomo Municipal	24
CUADRO N° 2:	Evaluación de cumplimiento de atribuciones del Concejo Municipal	35
CUADRO N° 6:	Estructura de los recursos humanos del Municipio	51
CUADRO N° 7:	Capacidades y falencias del Concejo Municipal	52
CUADRO N° 8:	Capacidades y falencias en Ordenamiento Territorial.....	53
CUADRO N° 9:	Capacidades y falencias en Desarrollo Humano	55
CUADRO N° 10:	Capacidades y falencias en Economía Plural	60
CUADRO N° 11:	Capacidades y falencias en Sistemas de Vida	63
CUADRO N° 12:	Capacidades y falencias en Gestión de Riesgo y Cambio Climático	64
CUADRO N° 13:	Capacidades y falencias en Administración Territorial.....	66
CUADRO N° 14:	Recursos del PTDI 2015 - 2020	68
CUADRO N° 15:	Recursos de Funcionamiento y Fortalecimiento Institucional.....	68
CUADRO N° 16:	Porcentaje de Recursos Propios Vs Total	69
CUADRO N° 17:	Gastos del Plurianual en Funcionamiento y Fortalecimiento	69
CUADRO N° 18:	Políticas y Objetivos Estratégicos en Ordenamiento Territorial.....	74
CUADRO N° 19:	Políticas y Objetivos Estratégicos en Desarrollo Humano	77
CUADRO N° 20:	Políticas y Objetivos Estratégicos en Economía Plural	82
CUADRO N° 21:	Políticas y Objetivos Estratégicos en Sistemas de Vida	84
CUADRO N° 22:	Políticas y Objetivos Estratégicos en Gestión de Riesgo y Cambio Climático	85
CUADRO N° 23:	Políticas y Objetivos Estratégicos en Ordenamiento Territorial.....	86
CUADRO N° 24:	Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones	89
CUADRO N° 25:	Programación de Acciones por Resultados	93
CUADRO N° 26:	Articulación Competencial	97
CUADRO N° 27:	Roles de Actores.....	100
CUADRO N° 28:	Presupuesto Plurianual del PEI 2016-2020 (Bs)	104
CUADRO N° 29:	Capacidad de adaptación al cambio climático en el municipio de Yapacaní	108
CUADRO N° 30:	Análisis de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (Proyección al 2020).....	109

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: Estructura Organizacional Concejo Municipal 2016.....	41
GRÁFICO N° 2: Estructura Organizacional Órgano Ejecutivo Municipal 2016	42
GRÁFICO N° 3: Estructura Organizacional Máxima Autoridad Ejecutiva	43
GRÁFICO N° 4: Estructura Organizacional Secretaría Municipal Administrativa	45
GRÁFICO N° 5: Estructura Organizacional Dirección Administrativa financiera.....	46
GRÁFICO N° 6: Estructura Organizacional Dirección de Desarrollo Humano	47
GRÁFICO N° 6: Estructura Organizacional Dirección de Obras Públicas.....	47
GRÁFICO N° 6: Estructura Organizacional Dirección Jurídica	48
GRÁFICO N° 6: Estructura Organizacional Tráfico y Transporte.....	48
GRÁFICO N° 6: Estructura Organizacional Dirección de Desarrollo Productivo	49
GRÁFICO N° 7: Estructura Organizacional Dirección Medio Ambiente	49
GRÁFICO N° 8: Estructura Organizacional Dirección de Ordenamiento Territorial	50
GRÁFICO N° 9: Carga Personal en Planilla	52

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA N° 1: Ubicación del Municipio de Yapacaní.....	14
MAPA N° 2: Información Básica del Municipio de Yapacaní	15
MAPA N° 3: Amenazas Naturales - Inundación	110
MAPA N° 4: Amenazas Naturales - Sequía	111
MAPA N° 5: Amenazas Naturales – Granizada	112
MAPA N° 6: Amenazas Naturales - Heladas	113
MAPA N° 7: Amenazas Naturales – Incendio Forestal.....	114

ÍNDICE DE ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional es un esfuerzo disciplinado para producir decisiones y acciones fundamentales que den forma y guíen a la institución, en lo que hace, y le muestre las razones del porqué lo hace.

El PEI Municipal a diferencia del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), cuyo objetivo es el de plasmar una planificación territorial - geográfica, se enfoca en el Ejecutivo Municipal, que es el ente que aglutina a Secretarías, Direcciones, Unidades, etc., y son las encargadas de operativizar la cosa pública, etc.

Los planes en el marco del SPIE tienen una jerarquía e interdependencia que permite una articulación organizada de metas y resultados, así como la construcción de procesos de complementariedad en el proceso de planificación sectorial y territorial.

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní está vinculado a la planificación quinquenal y en el marco de sistema de planificación integral del estado y cuenta con la siguiente estructura y contenido básico: i) El Enfoque político, que comprende la definición de la visión política institucional en el marco de la Agenda Patriótica, y del PTDI; ii) El Diagnóstico, que se presenta en sus aspectos interno y externo de la entidad, la institución identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales para avanzar en el cumplimiento de las metas y resultados establecidos en el PTDI. Así mismo, comprende los siguientes aspectos: a) Análisis interno, que aborda los siguientes aspectos, atribuciones, competencias y productos, principios y valores, evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio, el estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos-financieros y físicos), capacidades y falencias institucionales específicas y finalmente el análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad, por otra parte; b) el Análisis externo, comprende el análisis de las principales variables económicas/ financieras, tecnológicas, políticas, sociales y otras del contexto externo nacional e internacional que favorecen o afectan o pudieran afectar o incidir en el sector; toma en cuenta la opinión (percepción) respecto al sector o sectores, de los diversos actores del ámbito nacional e identifica los principales problemas, obstáculos o limitantes que emergen del contexto externo nacional e internacional que pueden contribuir o dificultar el logro de las metas y resultados previstos para el sector, alineados al Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI). Luego, se desarrollan iii) Objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta el enfoque político identificado por la entidad se establecen objetivos y estrategias institucionales que se consideran pertinentes para alcanzar las metas y resultados establecidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral: iv) La Planificación, es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del Plan Territorial de Desarrollo Integral, de acuerdo al siguiente detalle, Identificación de pilares, metas, resultados y acciones, Programación de acciones por resultado, Territorialización de acciones, Articulación competencial, Roles de actores y análisis de actores y competencias; finalmente v) el Presupuesto, que ha incorporado el conjunto de recursos de inversión pública y gasto corriente para la implementación del mismo, con un horizonte de cinco años. Este presupuesto está programado anualmente para cada una de las acciones.

Finalmente, el documento se ha elaborado con la participación de los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní en eventos de aporte y construcción conjunta de manera, que el documento es un instrumento de gestión para todas las instancias y órganos del Gobierno Municipal.

MARCO LEGAL

El proceso de la planificación territorial se realiza en el marco la Ley N° 777 del Sistema de Planificación del Estado (SPIE) que se constituye en el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

Ley 777, Ley Del Sistema De Planificación Integral Del Estado (SPIE)

Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) en su nueva concepción tienen su base legal en la Ley 777 que nos da una nueva forma de planificar en el país, una planificación territorializada e integral. Que la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, en su artículo 2. Parágrafo I, reza: Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la referida Ley, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado; y específicamente en el parágrafo III del artículo 13 manifiesta cuáles son los planes que constituyen la planificación a mediano plazo, encontrándose entre ellos señalados en el numeral 4, los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC); y en el numeral 5, los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

Por otra parte se tiene el de Informe Técnico MPDNPC/DGPT/UOT N° 031-2016 de 24 de febrero de 2016, el Viceministerio de Planificación y Coordinación de esta Cartera de Estado, que señala que se ha elaborado los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC)" y "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI)".

Por otro lado el Ministerio de Planificación y desarrollo por medio de su Resolución Ministerial N° 032 de 2 de marzo de 2016, aprueba los Lineamientos metodológicos para la Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales que resuelve: PRIMERO.- APROBAR, los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC)" y los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI)"; ambos documentos elaborados por el Viceministerio de Planificación y Coordinación dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, mismos que en Anexo forman parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial".

La Autonomía en el Marco de la CPE

La Autonomía Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originaria Campesina, reconocidas en la actual CPE marcan la nueva estructura y organización territorial del Estado boliviano, sobre la base de la definición de cada una de ellas y la diferenciación competencial de las mismas.

Las autonomías suponen la concurrencia de un consenso político que define y articula el accionar de una determinada región en beneficio de la propia región. Lo que implica que en un territorio

autónomo, sus habitantes podrán participar de mejor manera en la elaboración, aprobación y aplicación de proyectos y programas de desarrollo que antes estaban sujetas a las políticas nacionales y que no consideraban la realidad propia de ese determinado territorio (departamento, municipio y/o territorio indígena).

En ese sentido, las autonomías se constituyen en el instrumento normativo y de desarrollo que permitirá articular las políticas nacionales con las del nivel departamental, municipal e indígena, para profundizar las acciones de cada uno de ellos.

Las cualidades más importantes de la autonomía, están referidas a:

- La posibilidad de elegir a sus propias autoridades
- Legislar en el ámbito del territorio autónomo
- Administrar los ingresos propios y los que son asignados por el Gobierno Central.

Esto permite a los departamentos, municipios y/o territorios indígenas la capacidad de auto gobernarse y emitir leyes en el marco de sus competencias.

La Constitución, actualmente; establece tres niveles de autonomía plena y un nivel de autonomía que al no tener capacidad legislativa no constituye una autonomía plena (Autonomía Regional).

Las autonomías plenas son:

- Autonomía Departamental.
- Autonomía Municipal.
- Autonomía Indígena Originaria Campesina.

En síntesis se puede afirmar que la autonomía es un principio político que establece la capacidad en un nivel de gobierno, de definir sus propias normas y de ejecutar sus políticas en el ámbito de atribuciones que le confiere la constitución.

Ley Marco de Autonomías y Descentralización

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) es el instrumento fundamental que ordena la implementación del proceso autonómico y regula la relación entre los diferentes tipos de autonomías reconocidas en la Constitución Política del Estado (CPE).

Articula la Constitución con los Estatutos autonómicos departamentales e indígena originario campesino y las cartas orgánicas municipales, además desarrolla las disposiciones del régimen autonómico sin invadir, en ningún caso el ámbito del autogobierno.

Todo lo expuesto además de las facultades que la ley de Gobiernos Autónomos Municipales nos otorga, son elementos legales suficientes para que el Gobierno Municipal de Yapacaní realice la formulación del Presente Plan Estratégico Institucional.

CAPÍTULO I - EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO

1. El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

Los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), están formulados en el marco de la Ley N° 777 del SPIE, siendo el instrumento orientador, regulador y metodológico de las entidades o instituciones públicas establecidas como ámbito de aplicación de la Ley N° 777, para el proceso de planificación institucional en el marco de sus competencia.

Estos lineamientos metodológicos establecen la estructura, características y contenido mínimo de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), mismos que deberán ser elaborados de forma articulada, simultánea y compatible con el Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).

1.1. Horizonte de la Planificación

La planificación territorial de mediano plazo se implementa en un proceso cíclico que comprende las siguientes fases:

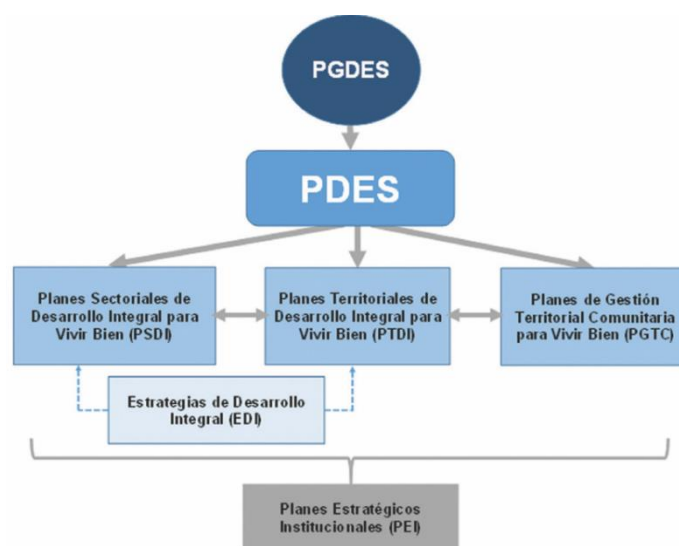
- Formulación de planes de largo, mediano y corto plazo.
- Asignación de recursos.
- Implementación integral y articulada de los planes.
- Seguimiento al cumplimiento de las metas, resultados y acciones contenidas en los planes.
- Evaluación y ajuste de los planes.

El proceso cíclico del proceso de planificación del Estado Plurinacional de Bolivia permite articular una dinámica continua de planificación, que se retroalimenta y perfecciona de forma permanente y sistemática.

El proceso de implementación es acompañado de un seguimiento integral a cargo de las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Entidades Territorial Autónoma y el Consejo Municipal, en coordinación con las organizaciones sociales y el sector privado de su jurisdicción, el Órgano Rector del SPIE, acorde a la normativa específica. La evaluación de los planes se realiza en el marco de una valoración cuantitativa y/o cualitativa, tanto de medio término como a la finalización de los mismos, respecto a las metas, resultados y acciones previstas

1.2. Relación y Jerarquía de Planes

La Planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) que para el periodo 2015-2025 es la Agenda Patriótica 2025. La planificación de Mediano Plazo con un horizonte de cinco años, está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien



CAPÍTULO II - ENFOQUE POLITICO

2. Enfoque Político de la Entidad

El Enfoque Político es el horizonte del vivir bien previsto para el Municipio de Yapacaní, el mismo, está articulado a la propuesta política del Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional (Ley 786). En su formulación, se ha integrado a la propuesta política del Vivir Bien en el marco de la Agenda Patriótica 2025, a sus trece pilares y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional para los años 2016 – 2020. Se trata de enfocar el Desarrollo de la población del Municipio de Yapacaní en el en mediano plazo y en el marco del ordenamiento territorial, sin provocar daños a las zonas de vida.

La entidad territorial analizará cuál es su rol respecto al desarrollo integral para Vivir Bien en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES). Como resultado, podrá identificar su enfoque político hacia la construcción del horizonte civilizatorio del Vivir Bien basado en las orientaciones específicas planteadas para el sector en la Agenda Patriótica 2025.

2.1. Filosofía del vivir bien en el Municipio de Yapacaní

El Concepto del horizonte para vivir bien, se basa en el respeto e igualdad entre todos y todas, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien.



Filosofía del equilibrio (PDES)

El Vivir Bien, es una filosofía que valora la vida, busca el equilibrio con uno mismo, y con los demás, el estar bien

individual, así como el estar bien colectivo, promoviendo el respeto y la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza.

Cultura de vida en plenitud

Vivir Bien significa construir un mundo basado en una cultura de la vida y de la paz, en la identidad, la filosofía, cosmovisión y espiritualidad milenaria de los pueblos indígenas originarios.

El Vivir Bien es vivir en igualdad y en justicia, donde no existan explotados ni explotadores, excluidos ni quienes excluyan, ni marginados ni marginadores.

Vivir Bien es valorar y revalorizar el papel de las mujeres, como vanguardia de las luchas emancipadoras de nuestros pueblos.

Vivir Bien es construir de forma activa y sin descanso una relación armónica y metabólica entre los seres humanos con la naturaleza, respetando los derechos de las personas, de los pueblos y de la Madre Tierra.



El Vivir Bien es el horizonte que reivindica la cultura de la vida comunitaria en plenitud, recuperando las raíces más profundas de nuestra historia y de la identidad de nuestros pueblos

El Vivir Bien se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas y las afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra

Para lo cual trabajamos en tres grandes dimensiones del PDES (2016 – 2020):

- Apropiando **saberes** de las personas que viven en Yapacaní
- Respeto y gestión de los **sistemas de vida** en el Municipio
- Aportando al **socialismo comunitario** municipal



2.2. Apropiando saberes de las personas que viven en Yapacaní

La Gestión Socio Cultural del vivir bien en Yapacaní es la revalorización de los saberes locales que inciden en el currículo escolar, en una dinámica de diálogo de saberes e intercambio de conocimiento intercultural. Buscando la valorización y recreación cultural y festiva. Así mismo, generando capacidades propias.



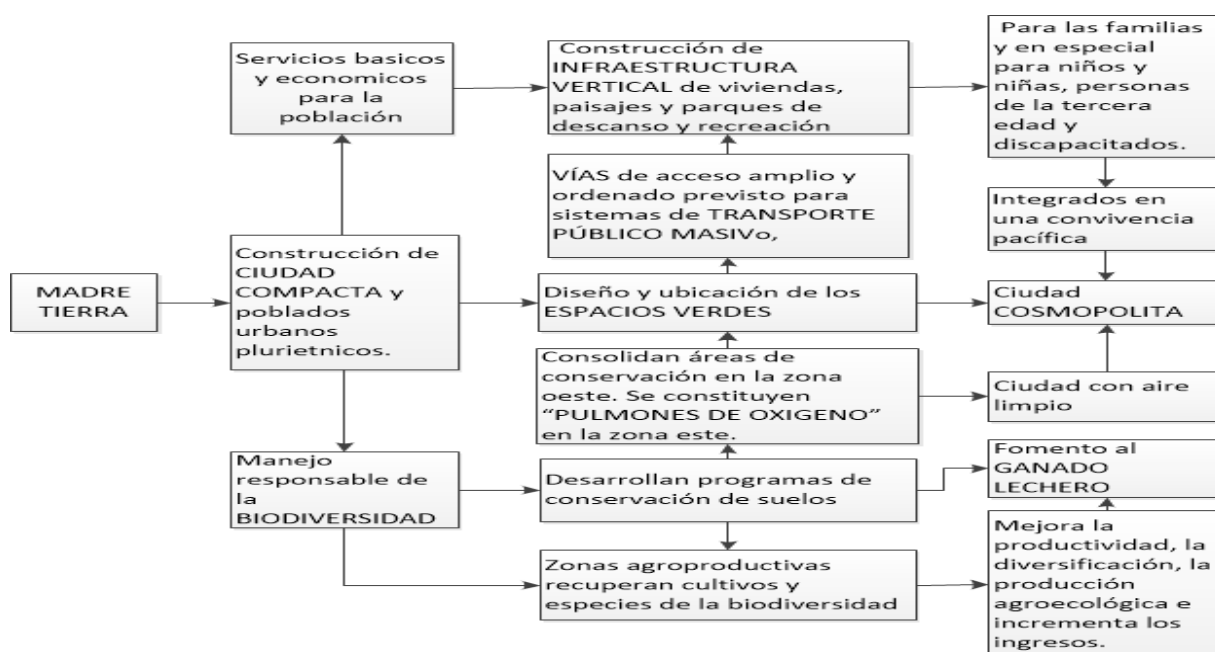
En este marco, la ciudad de Yapacaní se proyecta como una ciudad moderna e inteligente, con infraestructura de centros de educación técnica y tecnológica en los que; mujeres y varones jóvenes desarrollan saberes y capacidades científicas, articuladas a la demanda de sectores productivos y de servicios al transporte, al comercio y a la producción.

Así, Yapacaní es habitado por ciudadanos y ciudadanas, que desarrollan actitudes positivas, tienen la capacidad de autodirección, responsabilidad, solución de problemas, toma de decisiones y valores propios. Proyectan vivir en un contexto social de tolerancia, respeto y autocrítica; utilizan adecuadamente los conocimientos, las actitudes y habilidades del pensamiento Biosófico. Son capaces de resolver problemas complejos; de ciudadanos y ciudadanas con valores asociados a establecer y desarrollar relaciones sociales en todos los espacios de una red cosmobiológica, interactiva, contextual.

El Saber Alimentarse para Vivir Bien contribuye a la construcción del Estado Plurinacional a través del fortalecimiento de la pluralidad de sistemas sociales, económico-productivos y culturales locales que son la base de una alimentación adecuada, ecológica y diversificada del pueblo boliviano; desarrollo del proceso autonómico ya que alimentarse adecuadamente es parte central de la vida diaria de las personas, familias y comunidades. Garantiza que la sociedad se involucre efectivamente en el diseño de políticas estatales y en el control social para su efectivo cumplimiento; a la implementación del modelo de economía plural del país.

2.3. Respeto y gestión de los sistemas de vida en el Municipio

Gestión de Ecosistemas y Conservación. En el manejo responsable de la biodiversidad bosques, flora y fauna del municipio, con respeto de los sistemas de vida existentes (cuencas de agua, suelo, áreas protegidas, otros).



La Gestión Productiva y Económica Plural, se entiende como el mejoramiento de la productividad de los productores, la diversificación de ingresos y la producción agroecológica. Fortaleciendo el mercado local, departamental y nacional, así como las ferias, ventas directas al consumidor y emprendimientos económicos colectivos y asociativos.

La Población de Yapacaní, tanto varones como mujeres, viven en el centro y en poblados urbanos pluriétnicos, integrados a una convivencia pacífica. Construyen su espacio de vida en armonía con el medio ambiente, respetando las áreas comunes y el acceso al bien público.

Construyen una ciudad y áreas rurales con vías de acceso amplio y ordenado, previsto para sistemas de transporte público masivo, construcción de paisajes y parques de descanso y recreación para las familias y en especial para niños y niñas, personas de la tercera edad y discapacitados.

Con infraestructuras adecuadas, consolidan una ciudad ordenada y productiva para sus habitantes y contemplan servicios y que mejoran la calidad de vida y esté en equilibrio con el medio ambiente y el desarrollo humano. Hacer conciencia ambiental del ciudadano, de vivir en armonía con los sistemas

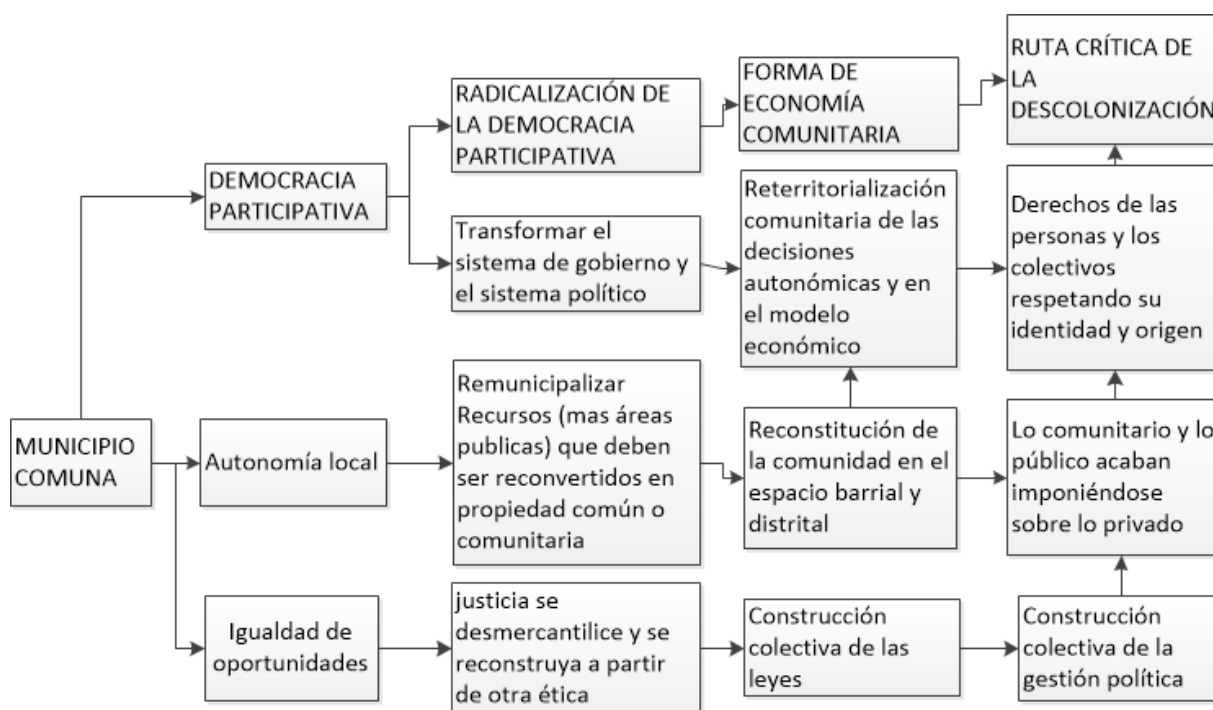
de vida y conservar un pulmón ecológico. Que el habitante sea parte fundamental de protección y desarrollo humano enmarcado en el vivir bien.

La planificación y diseño de la viene dado por el tipo de diseño y ubicación de los espacios verdes, donde se incluyen, de una u otra forma, el registro de indicadores de espacios verdes óptimos por habitante.

En las zonas agro productivas se recuperan cultivos y especies de la biodiversidad, se fomenta al ganado lechero y se desarrollan programas de conservación de suelos, así mismo, consolidan áreas de conservación en la zona oeste y se constituyen “pulmones de oxígeno” en la zona este; zonas de vida que garanticen aire limpio.

2.4. Aportando al socialismo comunitario municipal

Para garantizar la gobernabilidad se prevé el fortalecimiento organizacional, institucional, la formulación de normas y políticas municipales en apoyo a la generación de capacidades y formación de líderes y autoridades locales a fin de construir el Municipio Comuna.



El Municipio Comuna es un horizonte propio del socialismo comunitario desde la visión municipalista, a este nuevo espacio-tiempo, se comprende como tiempo de cambios, que combina los sentidos de trastrocamiento, retorno, revolución o nuevo ciclo.

Lograr la construcción de un Municipio Comuna con igualdad de oportunidades para todos, en la que la justicia se des-mercantilece y se reconstruya a partir de otra ética, la ética con la naturaleza y la comunidad, además de incorporar nuevas formas de administración de justicia.

Se establece un proceso de radicalización de la democracia participativa, de ciudadanía activa, combinándolas con el proyecto de reconstitución de la comunidad en el espacio barrial y distrital, que equivale a transformar el sistema de gobierno y el sistema político. Lograr la construcción colectiva de

la gestión política, la construcción colectiva de las leyes, de la administración de las leyes y de las transformaciones institucionales en el territorio.

El desafío, es reorganizar de forma integral lo que ahora llamamos economía, política, cultura, a partir de códigos e instituciones culturales que valoran el circuito del don, la reciprocidad, la redistribución, el prestigio y la rotación.

El Municipio de Yapacaní además de ser pluricultural, plantea su construcción colectiva, que se configura materialmente en la autonomía local y, en el marco de la democracia participativa, con enorme acento en la participación ciudadana como el ejercicio de la democracia comunitaria; en los derechos de las personas y los colectivos respetando su identidad y origen; en el pluralismo jurídico; en la re-territorialización comunitaria de las decisiones autonómicas y en el modelo económico, entendido como social comunitario, donde se reconoce expresamente la forma de economía comunitaria. Ésta es una ruta crítica para la descolonización.

Así mismo, comprende una lucha por la ampliación de los bienes comunes y de la gestión comunitaria de esos bienes comunes, como son el agua, la salud, la educación, la ciencia, la tecnología y el medio ambiente.

El municipalismo de Yapacaní nace en los barrios y sindicatos, el ámbito donde vive la ciudadanía; donde ya existen los sujetos sociales compuestos por sus habitantes y colectivos en los que estos participan; donde ya existen recursos públicos, y otros que se pueden re-municipalizar y que deben ser reconvertidos en propiedad comunitaria; que deben ser gestionados horizontal y colectivamente, entre iguales, por estos sujetos en favor de toda la comunidad; dedicados, como “productores y servidores directos”, a cubrir las necesidades definidas con principios del Vivir Bien y con libre acceso a la mayoría de los mismos; y orientados por esa filosofía del apoyo mutuo, la solidaridad, la amistad, la resiliencia. En suma, el poder se va convirtiendo en poder comunitario y no autoritario, los servicios se des-mercantilizan en la atención a la cobertura de las necesidades de la ciudadanía. En y durante el proceso municipalista es cuando lo comunitario y lo público acaban imponiéndose sobre lo privado; son formas colectivas de hacer política.

Lograr la construcción del Municipio Comuna, como la comunidad, la unidad de convivencia de aquellas personas que deciden de manera libre, autónoma y voluntariamente vivir de forma colectiva, buscando el bien común y el apoyo mutuo, sin distinción de credos, razas, etnias, edades, sexos, colores, culturas, lenguas, etc., lo que lleva a que la comunidad no tenga necesidad de reivindicar un Estado-nación, y menos por motivos religiosos, étnicos, lingüísticos, culturales, clasistas, geográficos, y demás contingencias. Introduciendo la forma cooperativa al trabajo, al intelecto general, a la circulación de los saberes y a la voluntad colectiva; entendiendo el campo de posibilidades que abre la revolución tecnológica, articulada a la recuperación de tecnologías ancestrales, para un mejor vivir.

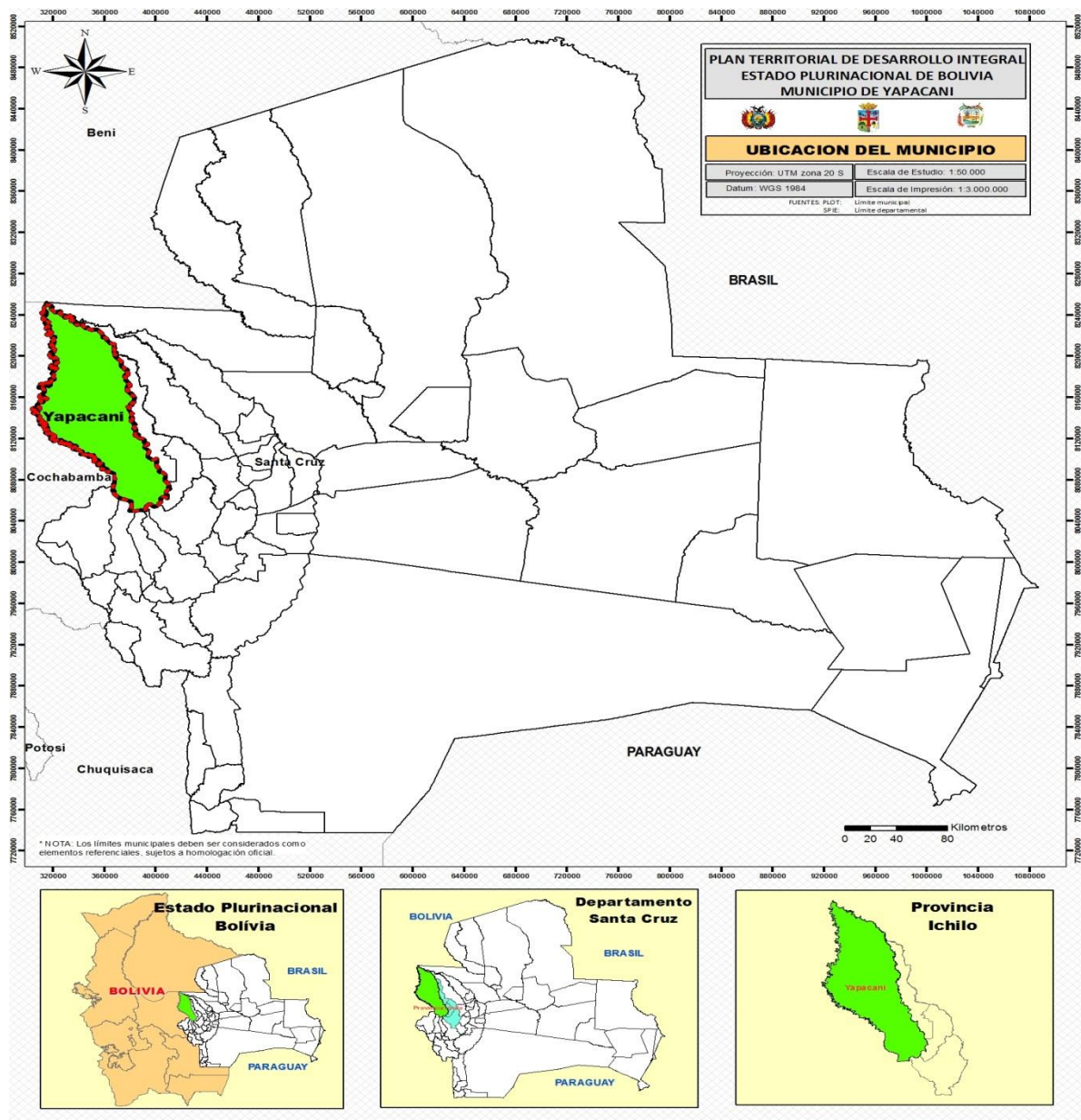
CAPÍTULO III - DIAGNOSTICO

3. Diagnóstico de la Institución

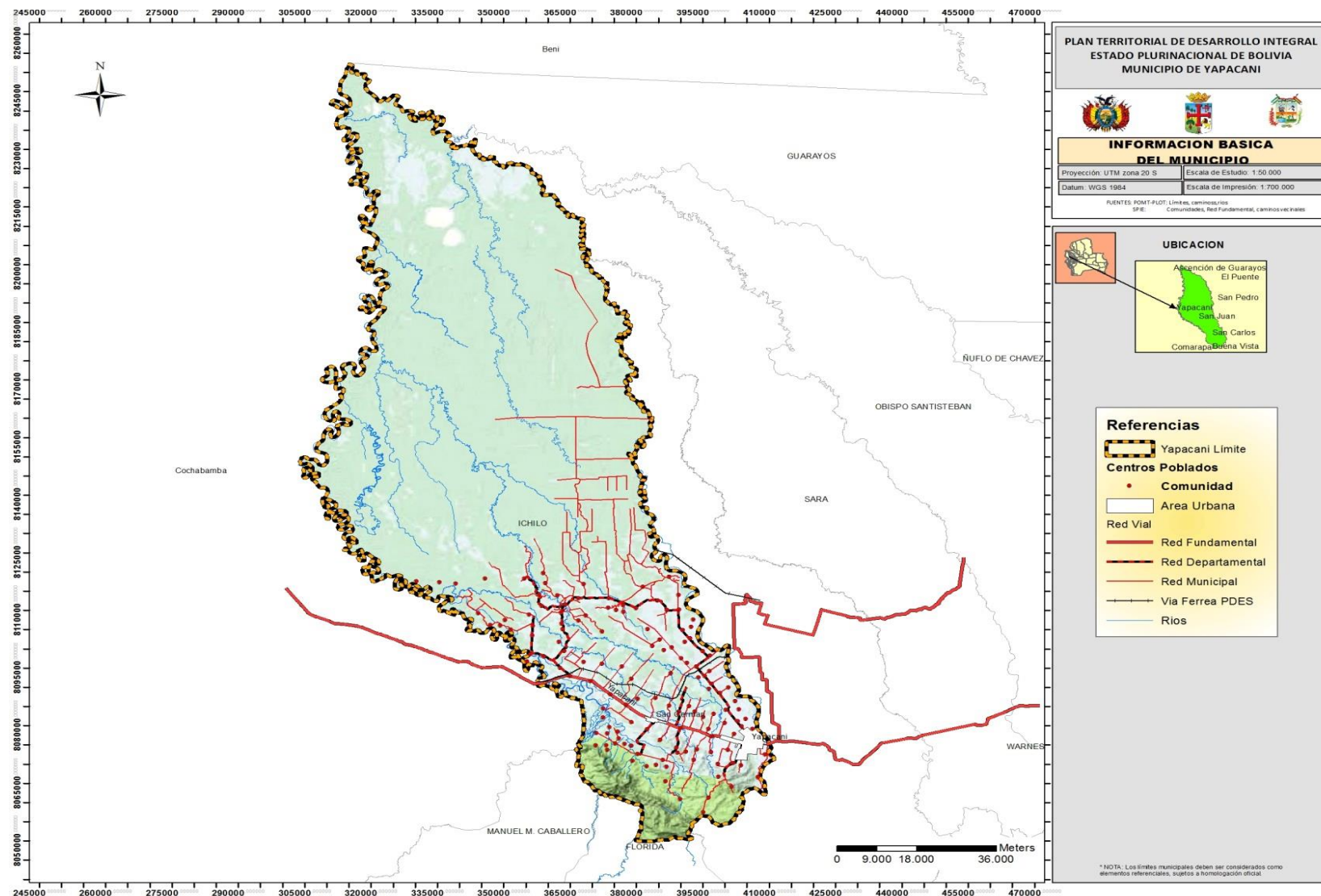
El diagnostico interno y externo de la entidad o institución identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales para avanzar en el cumplimiento de las metas y resultados establecidos en el PTDI.

Comprende la definición de la visión política institucional en el marco de la Agenda Patriótica y el PTDI.

MAPA N° 1: Ubicación del Municipio de Yapacaní



MAPA N° 2: Información Básica del Municipio de Yapacaní



3.1. Análisis Externo

El análisis externo comprende el análisis de las principales variables externas que afectan y afectarían al desarrollo del Municipio de Yapacaní. Para ello, se toma en cuenta, la ubicación, la situación ambiental, económica y social del contexto nacional e internacional.

3.1.1. Ordenamiento Territorial

El Municipio de Yapacaní, es la Tercera Sección Municipal de la provincia Ichilo, a 126 Km. al noroeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y tiene las siguientes características:

- Casi un 70% del territorio del municipio corresponde a la Reserva Forestal Chore, cerca al 3 % al Parque Nacional Amboró.

DETALLE	SUPERFICE (m2)	SUPERFICE (ha.)	%
Agropecuaria Intensivo	2.350.289.014	235.028,901	24,33%
Reserva Forestal El Chore	6.823.001.938	682.300,194	70,62%
Parque Nacional Amboró	268.796.144	26.879,614	2,78%
Área Urbana Yapacaní	39.518.625	3.951,863	0,41%
Área Urbana San German	4.324.245	432,425	0,04%
Cuerpo de agua	175.487.970	17.548,797	1,82%
TOTAL GENERAL	9.661.417.936	966.141,794	100,00%

- La ciudad de Yapacaní; se encuentra a una altura aproximada de 495 msnm. En el territorio municipal la altitud varía desde los 261 hasta 500 m.s.n.m.
- cuenta con una mancha urbana distribuida en 2 distritos urbanos y 12 distritos rurales, entre ellas una importante reserva Forestal que es el Chore.

DISTRITO	AREA (km2)	AREA (ha.)
DIST-1	1522806	152,2806
DIST-2	2281835	228,1835
DIST-3	217483688	21748,3688
DIST-4	121591066	12159,1066
DIST-5	123607506	12360,7506
DIST-6	228127064	22812,7064
DIST-7	123239264	12323,9264
DIST-8	132684365	13268,4365
DIST-9	264279520	26427,9520
DIST-10	355143103	35514,3103
DIST-11	380120108	38012,0108
DIST-12	394938957	39493,8957
DIST-13	175443804	17544,3804
DIST-14-CHORE	6827515913	682751,5913
PQUE.NAL.AMBORO	268729812	26872,9812
AREA URBANA SAN GERMAN	4324164	432,4164
AREA URBANA YAPACANI	40382867	4038,2867
TOTAL GENERAL	9661415842	966141,5842

- El Municipio, está constituido por 220 Juntas Vecinales, de los cuáles 59 Juntas Vecinales se encuentran en el área urbana y 161 corresponden al área rural.

- La mayor parte de la población del Municipio de Yapacaní, están concentradas en la Ciudad de Yapacaní y San German, que según datos del censo 2012 cuenta
- El Movimiento migratorio en Santa Cruz y particularmente en el norte cruceño es dinámico, en Yapacaní y Municipios con actividad agropecuarios especialmente.
- Los procesos de inmigración del interior del país generaron diversidad cultural y de idiomas hablados, con predominancia del español, seguido del Quechua y poco de Aymara, Guaraní y otros nativos orientales.
- La mayoría de la arquitectura (Viviendas) del Municipio ha sufrido transformaciones, ampliaciones y/o remodelaciones que las desvirtúan. El trazado cuadricular tiene sus raíces en el modelo colonial cruceño, heredado desde la colonización española, con un espacio central abierto, la plaza de armas sede de los poderes locales, la Iglesia, la Federación de Interculturales. Este modelo se mantuvo hasta llegar a lo que se llama la Circunvalación, a semejanza del diseño urbano planificado para la ciudad de Santa Cruz según su Plan Director.

Yapacaní se interconecta: Con la carretera vio-oceánica que conecta al oeste con occidente del país y los mercados de Perú, Chile y el Océano Pacífico.

La edificación de la planta de urea y amoniaco, en el departamento central de Cochabamba, está en la etapa final y se financia con 862,5 millones de dólares, la inversión más alta registrada en la historia de Bolivia y está a cargo de la empresa coreana Samsung Engineering Co. Ltda.

Los fertilizantes obtenidos en esa planta, unas 2 mil toneladas por día, proveerán nitrógeno a los cultivos de soja, maíz, arroz, papa, girasol, trigo y caña de azúcar, entre otros, además de mejorar la calidad de los productos agrícolas.

El 20 % de los productos de la planta de amoniaco y urea servirán para mejorar la agricultura del mercado interno y el 80 % será exportado a países de la región, para que genere cerca de 200 millones de dólares anuales en ingresos para el país, de acuerdo con las proyecciones oficiales.

*Bolivia, ante la peor sequía en 25 años, Red Econolatin. www.econolatin.com
Expertos Económicos de Universidades Latinoamericanas BOLIVIA. Enero-Marzo 2016
Dr. H. Ernesto Sheriff B. Carrera de Economía. Universidad Mayor de San Andrés*

El Municipio de Yapacaní, por su ubicación y confluencia de familias migrantes de todo el país, fue y es el receptor de poblaciones con múltiples visiones y costumbres ancestrales. El segmento más progresista está vinculado a las actividades agroindustriales de alta importancia para el país en las cadenas alimentarias de la soya, del maíz y del arroz.

La actividad económica del entorno configura una población de emprendedores y de mano de obra para el sector, pero, el más sobresaliente es el desarrollo de los servicios de transporte y del comercio de productos, insumos y servicios a los productores y la población del Norte Integrado.

Existe una alta sensibilidad sobre los efectos externos por su alta dependencia a las actividades exportadoras y por su ubicación cerca de los Ríos Yapacaní, Ichilo y sus sub cuencas, susceptibles a la inundación y sequías prolongadas. La población, no ha logrado establecer mecanismos de adaptación a estos cambios y a sus efectos de los mismos. Su incidencia se traduce en mecanismos de presión a los gobiernos en sus diferentes niveles.

Si bien los efectos negativos del cambio climático, la inequidad, la migración y la crisis económica financiera alertan a la población y alarman a los medios de comunicación, también se puede alterar o reconducir a oportunamente a beneficios de la población incorporando tecnologías de riego, organizando mejor los asentamientos urbanos en zonas urbanas, y desarrollando actividades productivas vinculadas a la transformación de productos alimentarios y servicios logísticos al transporte del comercio internacional. Factores que podrían incidir positivamente a la concreción las metas del PTDI Municipal.

3.1.2. Desarrollo Humano

El sistema de Educación regular en el Municipio de Yapacaní atiende 15.885 alumnos con 787 profesores o Docentes, en 78 Unidades Educativas de las cuales 9 son de Convenio y 69 Fiscales. La tasa de promoción es del 95.5%, la deserción de 3.2% Se atiende a 279 niños con 22 personas en 4 Guarderías Municipales (PIAN-SC, con GAD SZ)

La educación alternativa es impartida en 4 Centros a 1.022 alumnos por 40 docentes con Educación Primaria para Adultos (64), Educación Secundaria para Adultos (589) y Educación Técnica para Adultos (369).

De 2009 a 2016 se han graduado en Post Alfabetización 1031(1ro, 2do Primaria), 836 (3ro primaria), 251 (4to, 5to primaria) y 167 (6to primaria) haciendo un total de 2.285 alumnos.

Dos centros, uno en San Germán (35 registrados) y Yapacaní (76 registrados) atiende con Kinder, 1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to y 6to de primaria a los alumnos de Educación Especial.

30 Telecentros instalados en las Unidades Educativas con cobertura de Internet, 14 urbanas y 16 rurales.

580 maestros se han concluido en Portachuelo el Programa de Formación Complementaria (PROFOCOM), la gestión 2014 (300) y la gestión 2015 (280).

En Educación Técnica Superior se cuenta con 4 Institutos Técnicos, 2 Institutos Superiores que ofrecen 6 carreras de operadores, 5 de Técnico Medio y 11 de Técnico Superior.

Las Universidades Gabriel Rene Moreno, Cumbre y Salesiana ofrecen 11 carreras de nivel licenciatura

El Gobierno Municipal apoya el funcionamiento de la Distrital de Educación y de la Infraestructura, mobiliario y materiales básicos para Unidades Educativas de educación regular y alternativa.

12 Disciplinas con 106 clubes y 1531 deportivas participan en 53 torneos anuales.

Se atendieron 16.145 consultas en 46 causas de morbilidad y mortalidad, siendo las principales las infecciones Respiratorias Agudas (22,14%), Enfermedad Diarreica Aguda (15.41%) y Faringo-Amigdalitis (11.10%).

Se cuenta con 1 Hospital de 2do Nivel, 1 Hospital de 1er Nivel (ambos en área urbana de Yapacaní), 6 Postas de Salud y Centros de Salud en el área rural. Mi Salud tiene 9 consultorios vecinales (urbanos); 122 profesionales en Salud y 15 administrativos y de servicios.

El Gobierno Municipal cubre los servicios básicos, el funcionamiento, mantenimiento y equipamientos de la Infraestructura de Salud, además de 52 (42.62%) ítems de profesionales en Salud y 15 administrativos y de servicios (100%).

185 personas con discapacidad (Intelectual-44%, Auditiva-5%, físico motoro-26%, físico visceral-5%, visual-10% y Síndrome de Dawn-10%), están registrados.

En el área urbana 89.5% accede a la energía eléctrica y 87.3% a Agua; en el área rural 33.8% accede a energía eléctrica y 38.1% a agua.

3.1.3. Economía Plural

En el municipio de Yapacaní los propietarios de las tierras se concentra en la tenencia de menor a 60 ha., que corresponde al 81,14%. Existen 190.820,66 hectáreas en uso; 115.442,42 ha. de uso agrícola, 75.378,24 de uso ganadero y 277.894,64 ha de uso Forestal.

En el municipio de Yapacaní, 25.607 habitantes trabajan en forma directa en la actividad agropecuaria, 10.691 personas trabajan en forma directa en la actividad secundaria como minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte, otros servicios y 8.214 habitantes en caza y pesca Ver

La principal actividad agrícola del municipio de Yapacaní es el Arroz con una superficie de 31.783,16 ha y una producción 754.864 qq, que son vendidos a los diferentes ingenios y peladoras arroceros. La segunda actividad es la soya, que principalmente es un insumo para la producción de aceite de soya y harina de soya para alimento balanceado para las granjas avícolas y exportación. La tercera actividad como grano es el Maíz, que su principal mercado es para la producción de alimento.

La principal actividad es la producción de ganado bovino y ganado de leche. La producción de carne está destinada para el consumo humano a través de fríales, y mercados. Las actividades de faeneo se desarrollan en mataderos. Otras actividades principales son los porcinos de granja, la producción de pollas parrilleros, gallinas de postura y la producción de pollitos bebe. Existe 5.326, personas que se dedica a la pesca y 125 se dedican a cría de peces.

En general la actividad forestal representa una importante una importante fuente generadora de ingresos y empleo en el municipio, a pesar de la salida de empresas forestales que en cierta forma era fuente de generación de trabajo para unas 2.000 familias, en actividades de censo forestal, talado, rodeo y transporte de trozas.

En términos de superficie boscosa, los mapas indican que aún se cuenta con unos 500.000 ha de superficie boscosa con algún potencial de uso (de los cuales el 77% se encuentra dentro de la Reserva El Choré), que brinda diferentes bienes y servicios al municipio, nos indica que la actividad forestal, es una actividad económica importante del mismo.

El sector industrial y agroindustrial está compuesto por tres subsectores que mueven a economía del municipio; Los aserraderos, los ingenios arroceros, los carpinteros, los panaderos, los metal mecánicos, los centros de acopios de granos, la planta lechera y la planta procesadora de miel de abeja

Por segundo año consecutivo las exportaciones han venido cayendo en valor a una tasa anualizada que ya ronda el 40% anual lo que ilustra de manera autónoma la magnitud del choque externo que Bolivia viene sufriendo. El valor de las exportaciones bolivianas sufrió una nueva contracción de 34% entre enero de 2016 respecto de similar periodo en 2015. Todavía la caída en los volúmenes es

limitada (-4.2%) y solo es explicable por un efecto oferta o, lo que es más grave, por una desaceleración de la demanda externa. De acuerdo a los reportes del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) las exportaciones de hidrocarburos y las exportaciones de minerales son las que sufrieron mayores contracciones en los últimos 16 meses, registrando caídas en valor del orden 39% y 27% respectivamente.

Las importaciones disminuyeron en 11% en valor de las cuales, un importante porcentaje corresponde a bienes de capital e insumos de las empresas bolivianas, evidenciando de manera indirecta que todavía la actividad económica tiene un impulso.

Las reservas internacionales netas del Banco Central de Bolivia han venido cayendo de manera sostenida desde principios del 2015 registrando en enero de 2016 una nueva caída acorde al déficit comercial que viene enfrentando la economía boliviana; pese a ello, los niveles de reservas internacionales son mayores al 40% del PIB y aseguran prácticamente 18 meses continuos de importaciones aun cuando las exportaciones llegasen a un nivel igual a cero el déficit fiscal en Bolivia para el año 2015 estará situado muy por encima del -3% del PIB convirtiéndose en el mayor déficit fiscal en lo que va de la gestión gubernamental actual y augurando un fuerte ajuste para los años subsiguientes. La deuda pública total de Bolivia a enero de 2016 se sitúa en 29% del Producto Interno Bruto esperándose todavía el desembolso de acuerdos de préstamo con China que será efectuado de manera parcial. En marzo de 2016 se iniciaron gestiones en India para contraer nuevos empréstitos, los resultados de dichas negociaciones sin embargo todavía no han sido anunciados.

A pesar de las condiciones contractivas de los mercados externos, la desaceleración de la actividad económica, según el gobierno, todavía está lejos de entrar a umbrales de crisis ya que con 4.2 por ciento de crecimiento del PIB de economía todavía estará en mejores condiciones que las que prevalecieron en la década de los años 90 cuando la tasa de crecimiento promedio apenas superaba el 3% anual. Sin embargo, si los déficits fiscales se incrementaran a mayores tasas de 6% del PIB podrían incidir en un descalabro macroeconómico, cuyas proporciones todavía no han sido evaluadas ni por los organismos públicos ni por los privados

3.1.4. Sistemas de Vida

El Sistema de Vida del Municipio de Yapacaní, existe un equilibrio de Funciones Ambientales en condiciones buenas, el Sistema Productivo Sustentable en condiciones moderadamente buenas y el Grado de Pobreza Moderadamente Baja, con Moderadamente baja carencia de servicios básicos, lo cual muestra un desequilibrio en el sistema de vida en el municipio, en relación a las variables ambientales mayormente.

Del total de superficie con categoría de presión “alta” y “moderadamente alta” más del 90% de esta se encuentra en las unidades socioculturales las Asociación Campesina, Comunidades Campesinas, y Propietario Ganadero, en la zona sur del municipio y las zonas inundables al oeste.

La coincidencia entre uso de la tierra vs aptitud es regular a buena, además que actualmente el área cultivada del municipio no supera el 20% del territorio, siendo el área restante ocupada por bosques naturales, donde una parte de ellos se encuentra bajo manejo forestal.

3.1.5. Gestión de Riesgo y Cambio Climático

Sin duda alguna, los efectos del cambio climático ponen en riesgo la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la estabilidad del ciclo hidrológico; en los últimos años, también se vive con mayor frecuencia desastres de orden natural.

Sin embargo, en Bolivia no existe un modelo regional ni evidencia empírica que permita correlacionar los efectos del cambio climático con la frecuencia de desastres en el país, pero sí hay evidencia concluyente de fenómenos como la pérdida de glaciares

Los estudios realizados según Documento País Bolivia, Series Políticas Públicas No. 2, de Diciembre 2014, han construido tres escenarios a ser tomados en cuenta (débil, moderado y fuerte), para establecer la probabilidad de afectación por la presencia del fenómeno de El Niño,

a. Escenario Débil: Si las precipitaciones excesivas o deficitarias, se ubican en el rango del 10 al 20%, respecto al promedio normal, se obtendrá bajos rendimientos en la producción agrícola y en la tasa de extracción y rendimiento en pie y canal de las distintas especies ganaderas entre el 1% y el 5%; esta situación, también afectará a los precios productor de las diferentes especies; no así, a los productos agrícolas porque a cierta disminución de la oferta, se incrementará los precios de los productos, situación favorable para los productores agrícolas lo cual repercutirá en una inflación implícita con respecto a la moneda extranjera.

b. Escenario Moderado: Si la precipitación pluvial alcanza un exceso o déficit entre el 21 y el 30%, respecto al promedio normal, se prevé una incidencia negativa en los rendimientos, en la producción agrícola, así mismo en la tasa de extracción y rendimiento en pie y canal de las distintas especies ganaderas oscilará entre el 6% y 10%. Por otro lado, la incidencia negativa también se manifestará en los precios de los productores, en razón en su afán de evitar mayores pérdidas por un posible incremento de la mortandad de ganado tenderá a una mayor extracción dando lugar a un incremento de la oferta y consecuentemente se presentará una disminución del precio.

c. Escenario Fuerte: Si la precipitación pluvial alcanza un exceso o déficit entre el 31 y el 40%, respecto al promedio normal, se prevé una incidencia negativa del 11% al 15% en los rendimientos, en la producción agrícola, así como en la tasa de extracción y rendimiento en pie y canal de las distintas especies ganaderas.

Por otro lado, el Programa Nacional de Cambios Climáticos identificó inicialmente que para el año 2030 existe una tendencia a la elevación de temperatura de 1.5°C bajo las mismas condiciones de precipitación, pero sin producir fuertes variaciones en la aridez del país aunque algunas zonas del norte especialmente cerca a la amazonia podría incrementar su aridez, durante el invierno; Esto significa que, el incremento de la temperatura por sí solo no producirá un fuerte efecto sobre las condiciones actuales. Sin embargo la combinación de las alteraciones de la precipitación influirían de sobremanera en los sistemas productivos y aquí se describen posibles impactos en los Llanos y la Amazonía

Posibles cambios:

- Incremento en la cantidad de lluvia recibida por evento
- Mayor tasa de nubosidad
- Elevada humedad atmosférica en verano y fuertes sequías en invierno

Impactos inesperados

- Inundaciones frecuentes
- Pérdida de infraestructura vial

- Pérdida de cultivos de invierno y muerte de ganado por falta de agua
- Mayor presencia de plagas y enfermedades por la elevada humedad
- Reducción de la biodiversidad
- Brotes de enfermedades infecciosas relacionadas con el agua

*Fuente: Programa Nacional de Cambios Climáticos,
Viceministerio de Planificación Territorial y Ambiental del Ministerio de Planificación del Desarrollo.2007.*

Así mismo, debido al Cambio Climático (CC) la variabilidad climática inter-anual relativamente fuerte relacionada con los fenómenos de El Niño y La Niña está acentuándose con la consecuente posibilidad de variabilidad climática

En la Amazonía el comportamiento será:

Posibles cambios

- Lluvias más intensas
- Nubosidad en aumento
- Mayor humedad atmosférica de diciembre – abril y sequía de junio-diciembre

Impactos esperados

- Inundaciones más frecuentes
- Mayores pérdidas de ganado
- Mayor incidencia de plagas y enfermedades

Finalmente, el cambio climático tendrá amplios impactos económicos y consecuencias para los ecosistemas y seres humanos. Según datos estadísticos los desastres de origen climático provocan mayores daños y víctimas. Una primera estimación indica que las pérdidas económicas por el cambio climático para el año 2050 alcanzarán aproximadamente el 7.3% del PIB Nacional de Bolivia, un equivalente a US\$ 2.6 mil millones, al margen de las pérdidas en ecosistemas, biodiversidad y servicios ambientales.

Correlativamente el CC intensifica la proliferación y el corrimiento geográfico de mosquitos y vectores que transmiten el dengue, malaria, fiebre amarilla y leishmaniosis.

A nivel nacional tenemos a finales de julio del 2016 se identificó más de 5.000 focos de calor, Bolivia se enfrenta a la peor sequía en 25 años, la cual ha afectado ya a 141 municipios de los nueve departamentos que componen el país, lo que supone que un 41 por ciento del país está acusando la falta de agua por culpa de, entre otros factores, el calentamiento global.

Leer más: <http://www.notimerica.com/sociedad/noticia-bolivia-peor-sequia-25-anos-20160808162139.html>

3.1.6. Administración Territorial

En calidad de tercera sección de la Provincia Ichilo, Yapacaní y la conectividad con Cochabamba tiene en su jurisdicción una fuerte presencia Institucional (pública-privada), tanto del nivel Nacional y Departamental, incluso la presencia de 5 Bancos, 3 cooperativas 4 fondos financieros.

Como un Municipio pluricultural Yapacaní tiene actores sociales de propietarios agrícolas y ganaderos, así como sindicatos y organizaciones interculturales, además de gremiales (comerciantes).

La inversión pública en las gestiones 2010-2015 es de Bs 425.894.633, siendo la mayor inversión en el sector transporte realizada por la Administradora Boliviana de Carreteras por Bs. 159.485.525.

El Gobierno Municipal de Yapacaní aportó Bs. 102.990.784 que representa el 24,18% de la inversión en su jurisdicción.

3.2. Análisis Interno

El análisis situacional interno, referidos a la capacidad institucional del gobierno municipal para abordar el PTDI y lograr los resultados, las metas y los productos esperados, comprende los siguientes aspectos; atribuciones, competencias y productos; principios y valores; evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio; el estado de la situación actual, estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos; capacidades y falencias institucionales específicas y análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad

3.2.1. Atribuciones, competencias y productos

3.2.1.1. Atribuciones del Gobierno Autónomo Municipal

Las funciones y atribuciones del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní se especifican en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, Ley 031 (19-Julio-2010), Artículo 8. Funciones Generales de las Autonomías, numeral 3, que expresa: “La autonomía municipal, impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural”.

a) Desarrollo humano

Dirigido a la mejora de los índices de pobreza. Por un lado, a través de programas de asistencia a poblaciones vulnerables y por otro, a proyectos y acciones que permitan la valoración del patrimonio humano; como el incremento de sus saberes, sus conocimientos y sus capacidades individuales y colectivas.

b) Desarrollo económico

Desde el Concepto de la economía plural, se orienta a la inclusión de todas las formas de organización para la producción en los espacios urbano y rural, para garantizar los mecanismos de distribución de la riqueza de forma equitativa y generando oportunidad a todos.

c) Desarrollo urbano

Destinado a organizar y controlar el crecimiento de las dos manchas urbanas, garantizando en la expansión de los nuevos asentamientos, las áreas públicas, especialmente las áreas verdes.

3.2.1.2. Competencias del Gobierno Autónomo Municipal

Las competencias conferidas a los Gobiernos Municipales, en la Constitución Política del Estado se establecen en el artículo 302, numeral I. *Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción.*

En el presente cuadro mostramos las 43 competencias de forma sintética y ordenada de acuerdo a sus atribuciones exclusivas, compartidas, concurrentes (CPE) y las descritas en el Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD):

CUADRO N° 1: Competencias del Gobierno Autónomo Municipal

Capítulo	Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes
O. TERR	6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes de los niveles centrales del Estado, departamentales e indígenas.			1. Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas. 2. Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el Plan de Uso de Suelos del municipio en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.
	7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.			1. Planificar y desarrollar el transporte urbano, incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano. 2. Efectuar el registro del derecho propietario de los vehículos automotores legalmente importados, ensamblados o fabricados en el territorio nacional. Los gobiernos municipales remitirán al nivel central del Estado, la información necesaria en los medios y conforme a los parámetros técnicos determinados para el establecimiento de un registro centralizado, integrado y actualizado para todo el país. 3. Desarrollar, promover y difundir la educación vial con participación ciudadana. 4. Regular las tarifas de transporte en su área de jurisdicción, en el marco de las normas, políticas y parámetros fijados por el nivel central del Estado. 5. La competencia exclusiva municipal en transporte urbano, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano, se la ejercerá en lo que corresponda en coordinación con la Policía Boliviana.
	8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.			
	10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.			Organizar y administrar el catastro urbano, conforme a las reglas técnicas y parámetros técnicos establecidos por el nivel central del Estado cuando corresponda 1. Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen del desarrollo urbano en su jurisdicción. 2. Formular, aprobar y ejecutar políticas de asentamientos urbanos en su jurisdicción.
	18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.			
	22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así			

Capítulo	Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes
	como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público			
	28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.			
	29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.			
		2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.	6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.	a) Respetando el régimen general y las políticas sancionadas por el nivel central del Estado, los gobiernos municipales autorizarán la instalación de torres y soportes de antenas y las redes
			12. Administración de puertos fluviales	
			2. Gestión del sistema de salud y educación	a) Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal. b) Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias. c) Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural. d) Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector de salud y las representaciones sociales del municipio. e) Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales. f) Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud. g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso. h) Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial. i) Proporcionar información al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran, a través de la instancia departamental en salud. j) Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos

Capítulo	Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes
				públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva en concordancia y concurrencia con la instancia departamental de salud.
DDHH	2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.			a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción. b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.
	12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.	3. Electrificación urbana	7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.	
	14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción			
	13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.			
	16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.		1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. 2. Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio	

Capítulo	Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes
			cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural. 3. Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales	
	30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.			
	31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción			
	32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.			
	36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.			
	37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.			
	39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.			
	40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su		9. Proyectos de agua potable y tratamiento de	a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de

Capítulo	Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes
	jurisdicción.		residuos sólidos	sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.
			15. Vivienda y vivienda social.	a) Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la vivienda. b) Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado
			13. Seguridad ciudadana.	1. Formular y ejecutar en el municipio, en concurrencia con el nivel nacional del Estado y las entidades territoriales autónomas, los planes, programas y proyectos municipales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 3, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo II, Disposición Transitoria Quinta y Sexta de la presente Ley. 2. Formular y ejecutar en el ámbito territorial municipal, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales e indígena originario campesinas, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo II, Artículos 36, 37, 39, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley.
E. PLURAL	4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.			1. Promover programas de infraestructura productiva con la generación de empleo digno en concordancia con el plan sectorial y el Plan General de Desarrollo Productivo. 2. Promover complejos productivos en su jurisdicción, en base al modelo de economía plural en el marco del Plan General de Desarrollo Productivo. 3. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales, en favor de las unidades productivas, precautelando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas. 4. Coordinar una institucionalidad para el financiamiento de la infraestructura

Capítulo	Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes
				productiva a nivel municipal. 5. Formular, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de industrialización de la producción nacional, promoviendo la comercialización a nivel local. 6. Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel municipal.
	9. Estadísticas municipales			
	17. Políticas de turismo local.			1. Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo. 2. Formular políticas de turismo local. 3. Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo. 4. Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo. 5. Establecer y ejecutar programas y proyectos que promocionen emprendimientos turísticos comunitarios.
	21. Proyectos de infraestructura productiva.		16. Agricultura, ganadería, caza y pesca	a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.
	26. Empresas públicas municipales.			
	38. Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.		10. Proyectos de riego.	a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos. a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.
	43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.			
			3. Ciencia, tecnología e investigación.	
			5. Servicio meteorológico.	
S. VIDA	5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos		1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre	a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el gobierno departamental autónomo. b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos.

Capítulo	Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes
			manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	
	11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.		4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.	a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.
	15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.		11. Protección de cuencas.	
	27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.		8. Residuos industriales y tóxicos.	a) Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción.
G. RIESGO				1. Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias. 2. Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres. 3. Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal. 4. Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo. 5. Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE). 6. Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia. 7. Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental. 8. Implementar sistemas de alerta temprana. 9. Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres

Capítulo	Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes
				y/o emergencia. 10. Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado. 11. Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo. 12. Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto. 13. Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias
A. TERR	1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.			
	3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia			
	19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponible no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.	7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.		
	20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.	4. Juegos de lotería y de azar.		
	23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.		14. Sistema de control gubernamental	
	24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.			
	25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.			

Capítulo	Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes
	33. Publicidad y propaganda urbana.			
	34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.			
	35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.			
	41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda			
	42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional			1. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental. 2. Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originario campesinos de su jurisdicción.
		1. Régimen electoral departamental y municipal.		
		5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.		
		6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.		

3.2.2. Principios y valores asumidos por el Gobierno Autónomo Municipal

Los valores orientan la forma en que se debe actuar ante las distintas situaciones en las que se debe adoptar o proponer una decisión de consecuencias importantes sobre los usuarios y las personas en general. Los valores, por otra parte, describen como la institución desea que sea la vida cotidiana del personal, mientras se procura la visión y se practica la misión.

El Municipio de Yapacaní sigue los lineamientos del PDES del País que y la filosofía del vivir Bien, o Filosofía que centra su actuar en la relación, cercana y respetuosa, de Hombre - Naturaleza (cosmos), y en La trilogía ética andina –*ama suma, ama llalla, ama qella* [“no seas ladrón, no seas mentiroso/a, no seas flojo/a”]– expresa en forma concentrada este principio al nivel de la ética social; a los que se suman valores del actuar institucional como son: **Transparencia.** Información a la ciudadanía sobre los procesos de toma de decisiones y ejecución del gasto público. **Responsabilidad.** Disposición para informar y rendir cuentas a los ciudadanos sobre los resultados de la gestión. **Probidad.** Honestidad y eficiencia en el manejo de los asuntos de las entidades del Estado. **Cultura de servicio.** Disposición de servir a los usuarios con eficiencia, calidad y calidez. **Flexibilidad.** Capacidad para adaptarse rápidamente a las circunstancias a fin de lograr un mejor entendimientos con los demás y adoptar las decisiones más convenientes para la Institución.

El Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní promueve en sus servidores públicos el compromiso sobre la conducta profesional que están obligados a observar en el desarrollo de sus actividades administrativas en la gestión pública los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas (Art 5 LMAD):

1. **Unidad.**- El régimen de autonomías se fundamenta en la indivisibilidad de la soberanía y del territorio boliviano, la cohesión interna del Estado y la aplicación uniforme de las políticas de Estado.
2. **Voluntariedad.**- Las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las ciudadanas y ciudadanos de las entidades territoriales, ejercen libre y voluntariamente el derecho a acceder a la autonomía de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley.
3. **Solidaridad.**- Los gobiernos autónomos actuarán conjuntamente con el nivel central del Estado en la satisfacción de las necesidades colectivas, mediante la coordinación y cooperación permanente entre ellos y utilizarán mecanismos redistributivos para garantizar un aprovechamiento equitativo de los recursos.
4. **Equidad.**- La organización territorial del Estado, el ejercicio de competencias y la asignación de recursos, garantizarán el desarrollo equilibrado interterritorial, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos para toda la población boliviana.
5. **Bien Común.**- La actuación de los gobiernos autónomos se fundamenta y justifica en el interés colectivo, sirviendo con objetividad los intereses generales en la filosofía del vivir bien, propio de nuestras culturas.
6. **Autogobierno.**- En los departamentos, las regiones, los municipios y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, la ciudadanía tiene el derecho a dotarse de su propia institucionalidad gubernativa y elegir directamente a sus autoridades en el marco de la autonomía reconocida por la Constitución Política del Estado.

7. Preexistencia de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.- Dada la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales.

8. Igualdad.- La relación entre las entidades territoriales autónomas es armónica, guarda proporción, trato igualitario y reciprocidad entre ellas, no admite subordinación jerárquica ni tutela entre sí.

9. Complementariedad.- El régimen de autonomías se sustenta en la necesaria concurrencia de todos los esfuerzos, iniciativas y políticas del nivel central del Estado y de los gobiernos autónomos, dirigidos a superar la desigualdad e inequidad entre la población y a garantizar la sostenibilidad del Estado y de las autonomías.

10. Reciprocidad.- El nivel central del Estado, los gobiernos autónomos y las administraciones descentralizadas regirán sus relaciones en condiciones de mutuo respeto y colaboración, en beneficio de los habitantes del Estado.

11. Equidad de Género.- Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública.

12. Subsidiariedad.- La toma de decisiones y provisión de los servicios públicos debe realizarse desde el gobierno más cercano a la población, excepto por razones de eficiencia y escala se justifique proveerlos de otra manera.

Los órganos del poder público tienen la obligación de auxiliar y sustituir temporalmente a aquellos que se encuentren en caso de necesidad. El Estado es el garante de la efectivización de los derechos ciudadanos.

13. Gradualidad.- Las entidades territoriales autónomas ejercen efectivamente sus competencias de forma progresiva y de acuerdo a sus propias capacidades.

14. Coordinación.- La relación armónica entre el nivel central del Estado y los gobiernos autónomos constituye una obligación como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana con plena justicia social.

El nivel central del Estado es responsable de la coordinación general del Estado, orientando las políticas públicas en todo el territorio nacional y conduciendo la administración pública de manera integral, eficaz, eficiente y de servicio a los ciudadanos.

15. Lealtad Institucional.- El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas tomarán en cuenta el impacto que sus acciones puedan tener sobre el nivel central del Estado y otras entidades territoriales, evitando aquellas que las perjudiquen, promoviendo el diálogo en torno a las medidas susceptibles de afectarles negativamente, y facilitando toda información pública necesaria

para su mejor desempeño; respetando el ejercicio legítimo de las competencias del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas.

16. Transparencia.- Los órganos públicos del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas facilitarán a la población en general y a otras entidades del Estado el acceso a toda información pública en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable. Comprende también el manejo honesto de los recursos públicos.

17. Participación y Control Social.- Los órganos del poder público en todos sus niveles garantizarán la participación y facilitarán el control social sobre la gestión pública por parte de la sociedad civil organizada, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y las normas aplicables.

18. Provisión de Recursos Económicos.- Es la responsabilidad compartida de los órganos públicos en la determinación de la fuente de recursos y la asignación de los mismos para el ejercicio de las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado. Toda nueva transferencia o asignación de competencias deberá estar acompañada de la definición de la fuente de los recursos económicos y financieros necesarios para su ejercicio.

3.2.3. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio

3.2.3.1. Del Concejo Municipal

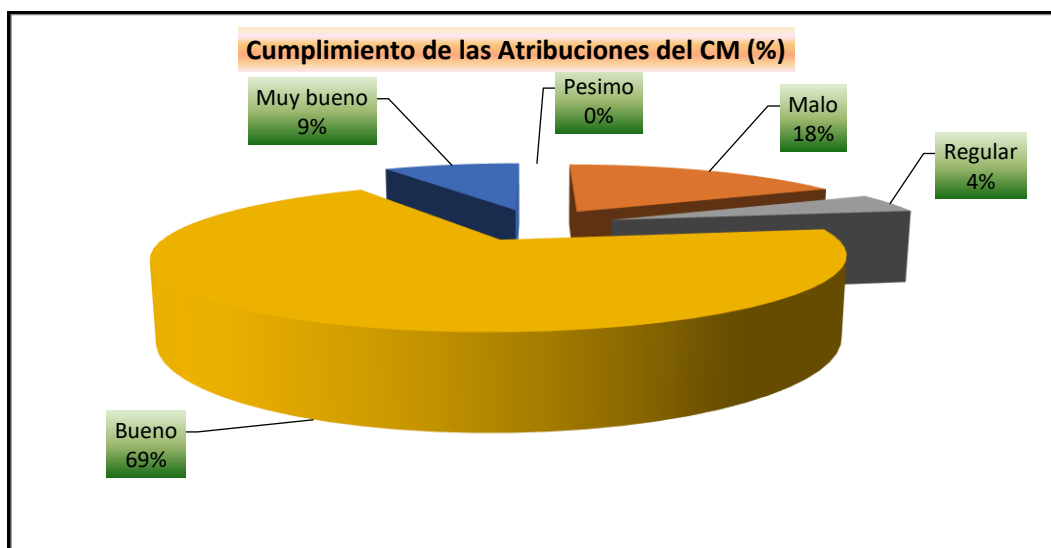
CUADRO N° 2: Evaluación de cumplimiento de atribuciones del Concejo Municipal

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)	
1.	Elaborar y aprobar el Reglamento General del Concejo Municipal, por dos tercios de votos del total de sus miembros.
2.	Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.
3.	Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera sesión ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal.
4.	En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
5.	Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados
6.	Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General del Concejo Municipal.
7.	Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.
8.	Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal.
9.	Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal.
10.	Aprobar en 30 días calendario, el Plan de Desarrollo Municipal a propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.
11.	Aprobar la delimitación de áreas urbanas propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal en concordancia con la normativa vigente.
12.	Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio, de acuerdo a políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial del nivel central del Estado, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena.
13.	Aprobar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, en concordancia con la normativa vigente.
14.	Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.
15.	Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.
16.	Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal en las Empresas Públicas creadas por otros niveles de gobierno, dentro la jurisdicción municipal.
17.	Autorizar la creación de Empresas Públicas Municipales en su jurisdicción.
18.	Aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, las Tasas y Patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
19.	A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, los impuestos de dominio exclusivo del

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)
Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad con el Artículo 323 de la Constitución Política del Estado, la Disposición Adicional Primera y Segunda de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley N° 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, y el Código Tributario Boliviano.
20. Aprobar mediante Ley Municipal, la emisión y/o compra de títulos valores, cumpliendo la normativa vigente.
21. Autorizar mediante Resolución emitida por el voto de dos tercios del total de sus miembros, la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal, para que la Alcaldesa o el Alcalde prosiga con lo dispuesto en el Numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.
22. Aprobar mediante Ley Municipal por dos tercios de votos, la enajenación de Bienes Patrimoniales Municipales, debiendo cumplir con lo dispuesto en la Ley del nivel central del Estado.
23. Aprobar la constitución de empréstitos, que comprometan las rentas del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad a la normativa vigente.
24. Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal, en la conformación de regiones, mancomunidades, asociaciones, hermanamientos y organismos municipales, públicos y privados, nacionales o internacionales.
25. A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar la Ley Municipal que establecerá los requisitos y procedimientos generales para la creación de Distritos Municipales, teniendo en cuenta como criterios mínimos la dimensión poblacional y territorial, provisión de servicios públicos e infraestructura.
26. Aprobar mediante Ley Municipal, la creación de Distritos Municipales o Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Ley correspondiente.
27. Aprobar mediante Ley Municipal, los requisitos para la instalación de torres, soportes de antenas o redes, en el marco del régimen general y las políticas el nivel central del Estado.
28. Aprobar mediante Ley Municipal los requisitos para la provisión de Servicios Básicos.
29. Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.
30. Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejál titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.
La Concejala o el Concejál designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.
31. Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.
32. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.
33. Fiscalizar la implementación de los Planes Municipales, en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y la aplicación de sus instrumentos.
34. Denunciar hechos de Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres ante la autoridad competente.
35. Autorizar mediante Ley Municipal aprobada por dos tercios del total de los miembros del Concejo Municipal la expropiación de bienes privados, considerando la previa declaratoria de utilidad pública, el previo pago de indemnización justa, avalúo o justiprecio de acuerdo a informe pericial o acuerdo entre partes sin que proceda la compensación por otro bien público.

Los resultados de la evaluación del grado de cumplimiento de las Atribuciones del Concejo Municipal de Yapacaní, se presentan en el Gráfico N° 1.

GRÁFICO N° 1: Grado de Cumplimiento de las atribuciones del Concejo Municipal



3.2.3.2. Del Ejecutivo Municipal

Para evaluar el grado de cumplimiento de las competencias del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, dentro del marco de la Constitución Política del Estado (CPE 2991), se ha diseñado una boleta (Ver Anexo N° 1) y al azar se ha llenado con los actores internos y externos del GAM.

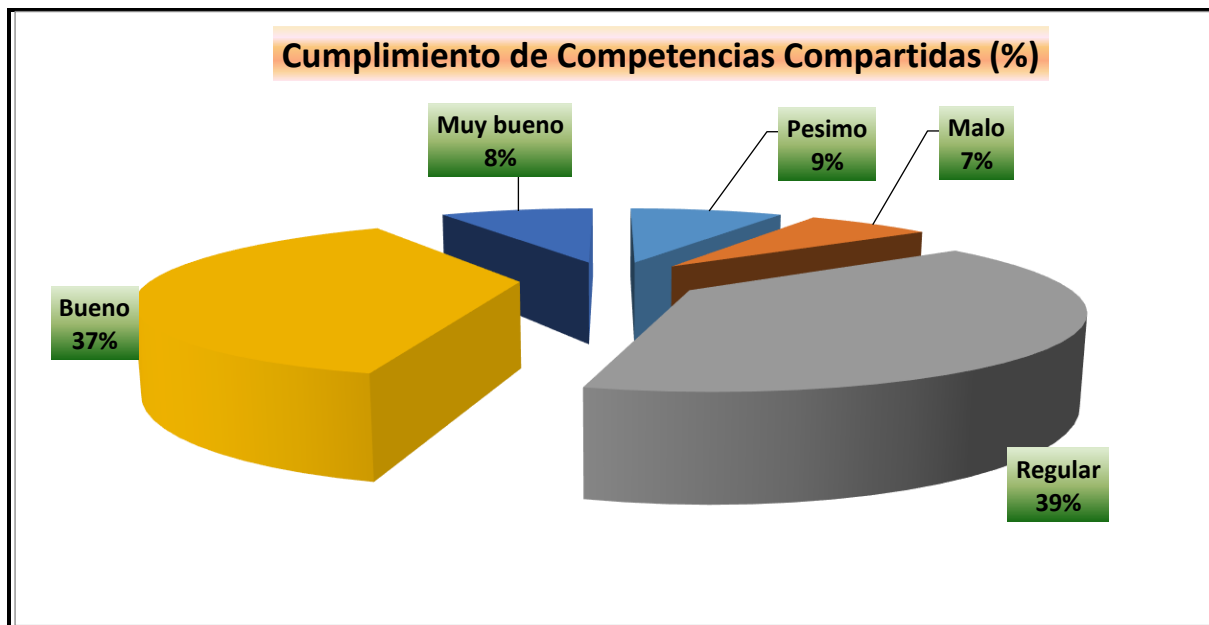
3.2.3.3. Cumplimientos de competencias compartidas

Los resultados de la evaluación del grado de cumplimiento de las competencias compartidas del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, se presentan en el Gráfico N° 2.

CUADRO N° 3: Competencias compartidas del Ejecutivo Municipal

Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I
1. Régimen electoral departamental y municipal.
2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.
3. Electrificación urbana
4. Juegos de lotería y de azar.
5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.
6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.
7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.

GRÁFICO N° 2: Grado de Cumplimiento de competencias compartidas

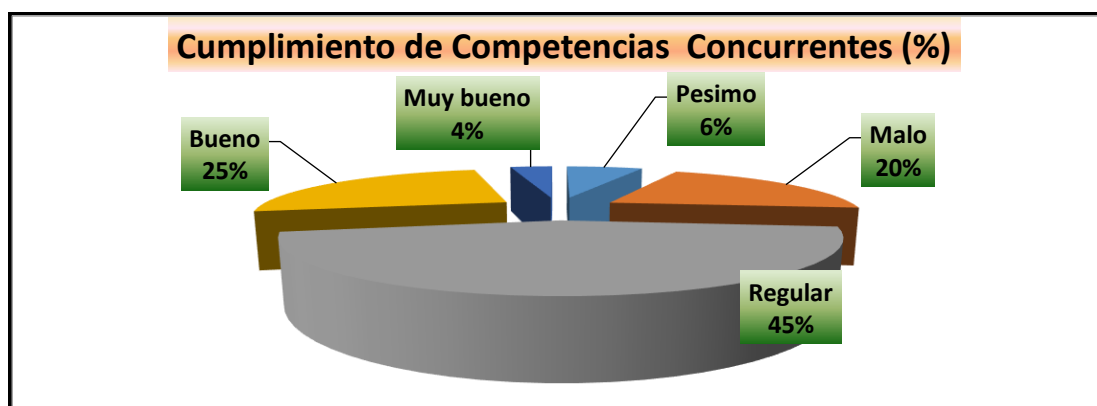


3.2.3.4. Cumplimientos de competencias concurrentes

Los resultados de la evaluación del grado de cumplimiento de las competencias concurrentes del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, se presentan en el Gráfico N° 3.

CUADRO N° 4: Competencias concurrentes del ejecutivo municipal

Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II
1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
2. Gestión del sistema de salud y educación
3. Ciencia, tecnología e investigación.
4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.
5. Servicio meteorológico.
6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.
7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.
8. Residuos industriales y tóxicos.
9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos
10. Proyectos de riego.
11. Protección de cuencas.
12. Administración de puertos fluviales
13. Seguridad ciudadana.
14. Sistema de control gubernamental
15. Vivienda y vivienda social.
16. Agricultura, ganadería, caza y pesca

GRÁFICO N° 3: Grado de cumplimiento de competencias concurrentes

3.2.3.5. Cumplimientos de competencias exclusivas

Los resultados de la evaluación del grado de cumplimiento de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, se presentan en el Gráfico N° 4.

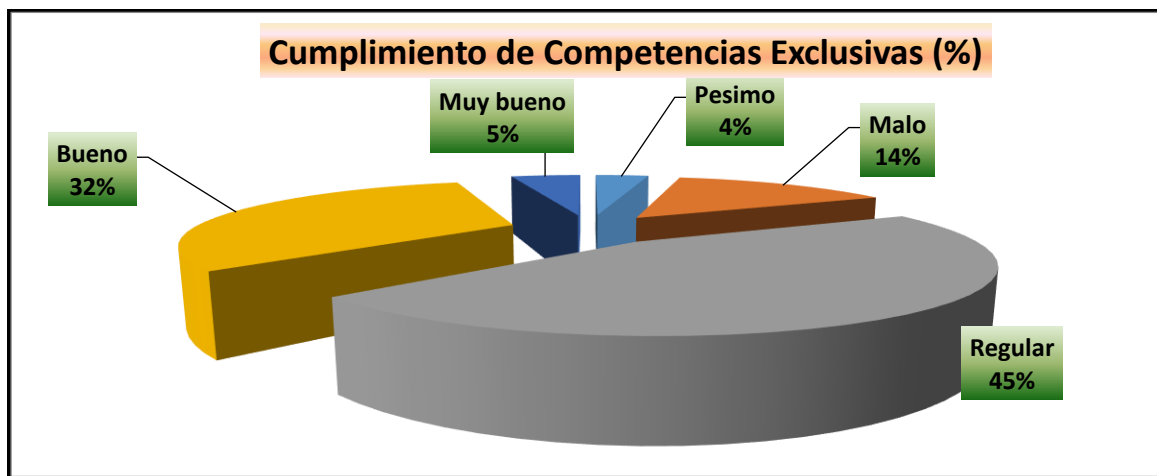
CUADRO N° 5: Competencias exclusivas del ejecutivo municipal

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302
6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena.
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302
establecidos para los Gobiernos Municipales.
18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.
29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción
13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.
31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción
32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.
36. Constituir y reglamentar la gestión Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.
37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
9. Estadísticas municipales
17. Políticas de turismo local.
21. Proyectos de infraestructura productiva.
26. Empresas públicas municipales.
38. Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.
43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.
5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.
1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia
19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos impositivos no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.
20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302
25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.
33. Publicidad y propaganda urbana.
34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.
35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda
42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional

GRÁFICO Nº 4: Grado de cumplimiento de competencias exclusivas



3.2.4. El estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos)

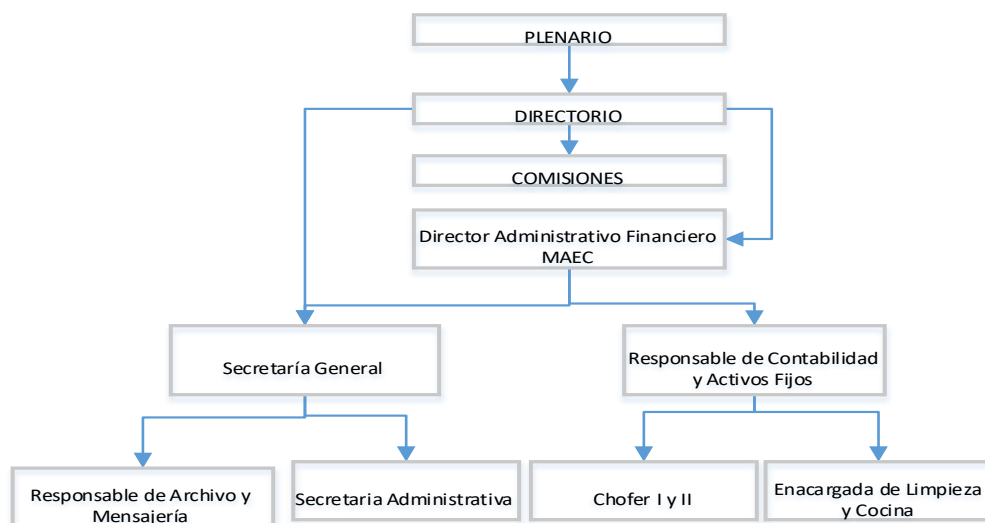
El Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní al momento tiene la siguiente estructura organizacional, coherente a la Ley 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales.

El Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por el Alcalde o Alcaldesa.

3.2.4.1. Concejo Municipal de Yapacaní

La estructura del **Concejo Municipal** actualmente está constituido por unidades orgánicas referidas a la máxima instancia legislativa y su nivel operativo estructurado en sus niveles de asesoría, coordinación y operación.

GRÁFICO N° 1: Estructura Organizacional Concejo Municipal 2016



3.2.4.2. Ejecutivo Municipal

Para la organización de la estructura de Yapacaní se ha considerado lo siguiente: Niveles jerárquicos de los puestos que la integran. Niveles y unidades dependientes y las obligaciones de autoridad-responsabilidad existentes. En su propuesta se consideró los siguientes principios:

Especialización. “Cuanto más se divide el trabajo, dedicando a cada empleado a una actividad más limitada y concreta, se obtiene mayor eficiencia, precisión y destreza”.

Unidad de mando. “Para cada función debe existir un solo mando”.

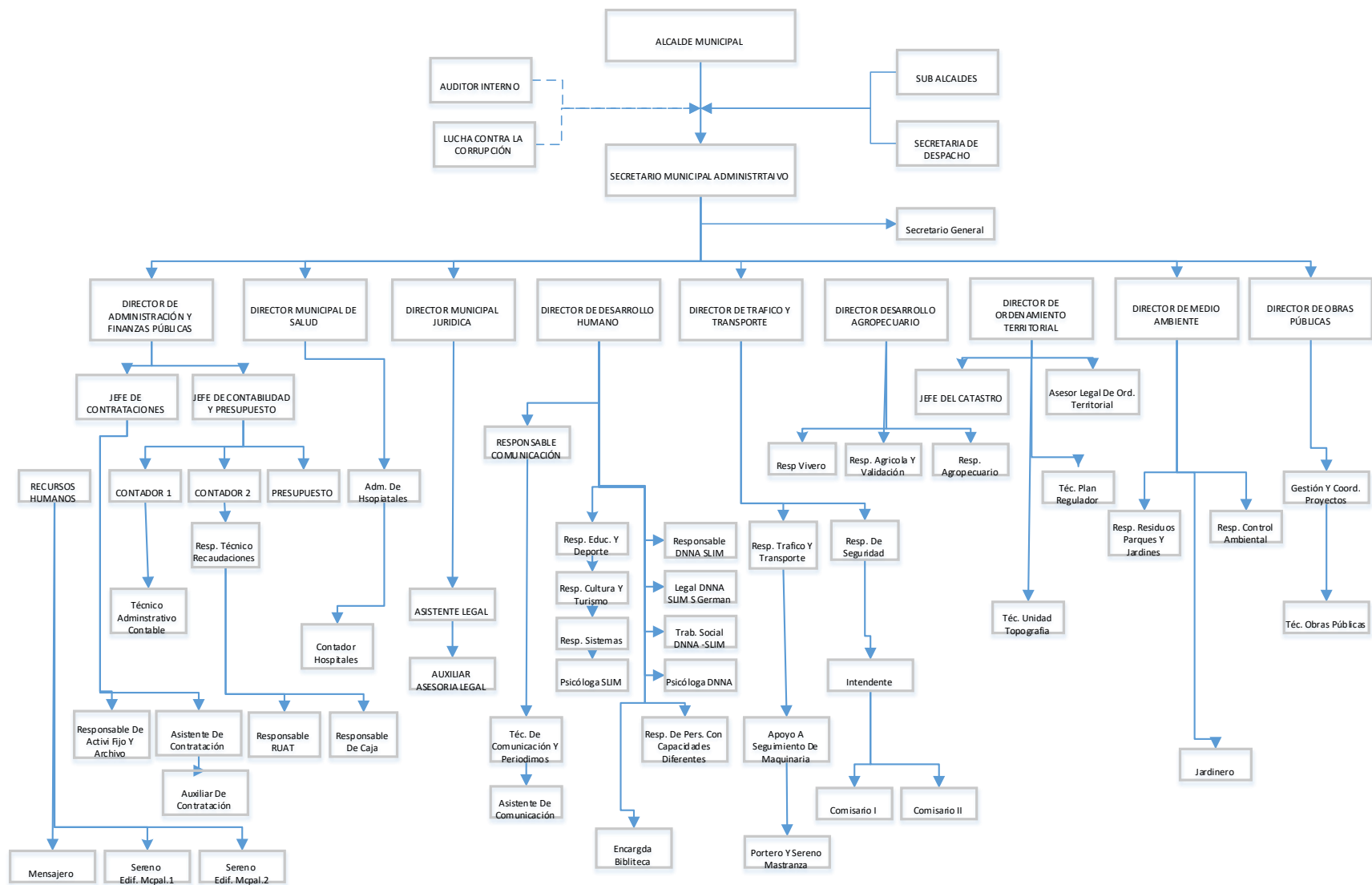
Equilibrio de autoridad – responsabilidad. Se entiende como autoridad al derecho inherente de una posición administrativa para dar instrucciones y esperar que se cumplan. La responsabilidad debe estar en paridad con la autoridad delegada, debe existir equivalencia y compatibilidad entre autoridad y responsabilidad en cada unidad y puesto de trabajo.

Equilibrio de Dirección – Control. “A cada grado de delegación debe corresponder el establecimiento de los controles adecuados para asegurar la unidad de mando”.

Para la aplicación de sus atribuciones y competencias marcadas por ley, el Órgano Ejecutivo Municipal consta sustancialmente y en orden de jerarquía de:

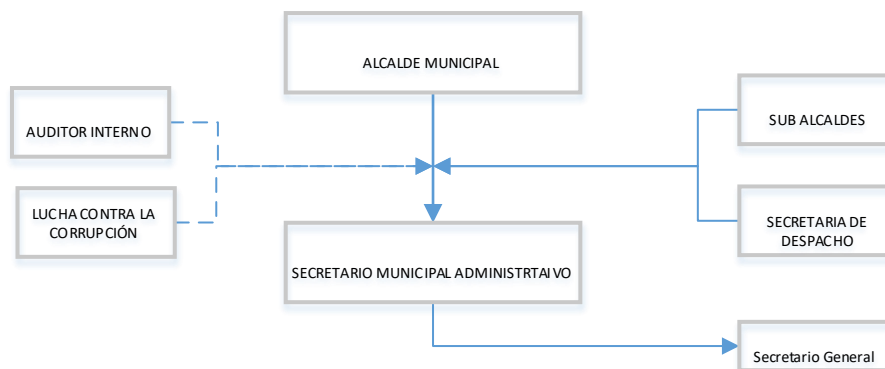
1. Máxima Autoridad Ejecutiva
2. Secretarías Municipales
3. Direcciones Municipales
4. Unidades Municipales
5. Departamentos Municipales
6. Secciones Municipales

GRÁFICO Nº 2: Estructura Organizacional Órgano Ejecutivo Municipal 2016



a) Máxima Autoridad Ejecutiva

GRÁFICO Nº 3: Estructura Organizacional Máxima Autoridad Ejecutiva



Artículo 44º. (Atribuciones). El Alcalde Municipal tiene las siguientes atribuciones:

1. Representar al Gobierno Municipal;
2. Presentar a consideración del Concejo proyectos de Ordenanzas Municipales;
3. Promulgar, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, toda Ordenanza Municipal aprobada por el Concejo. En caso de existir observaciones sobre la misma, deberá representarlas dentro de dicho plazo;
4. Ejecutar las decisiones del Concejo y, para este efecto, emitir y dictar Resoluciones;
5. Determinar las estrategias y otros aspectos del Municipio mediante Resoluciones y darlas a conocer al Concejo Municipal;
6. Designar y retirar a los Oficiales Mayores y personal administrativo;
7. Supervisar por la eficiente prestación de servicios a la comunidad;
8. Planificar, organizar, dirigir y supervisar las labores del Órgano Ejecutivo;
9. Elaborar y elevar ante el Concejo para su consideración y aprobación, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial con sus normas y reglamentos, asegurando su elaboración participativa y su coordinación y compatibilidad con los planes y programas de desarrollo departamental y nacional, para su aprobación, dentro de los noventa (90) días de gestión;
10. Elaborar y elevar ante el Concejo Municipal, para su consideración y aprobación, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Municipal, hasta el 15 de noviembre de la gestión anterior;
11. Elaborar y elevar ante el Concejo, para su consideración y aprobación mediante Ordenanza Municipal, el Plan de Uso de Suelo de su respectiva jurisdicción;
12. Ejecutar los planes, programas y proyectos de desarrollo humano sostenible, aprobados por el Concejo, pudiendo para ello suscribir contratos y realizar negocios jurídicos en general;
13. Garantizar que aquellas áreas calificadas de riesgo para la construcción, no sean ocupadas con fines de vivienda ni equipamiento;
14. Presentar informes periódicos ante el Concejo sobre la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, así como responder a los pedidos de informes escritos u orales que, en

cumplimiento a las tareas de fiscalización. Requieran los concejales de conformidad con los plazos y modalidades establecidas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal;

15. Elaborar los proyectos de Ordenanzas de Tasas y Patentes;

16. Elaborar y proponer al Concejo Municipal, para su aprobación y remisión al Poder Ejecutivo, los planos de zonificación y valuación zonal, tablas de valores según calidad de vía del suelo y la delimitación literal de cada una de las zonas detectadas por el proceso de zonificación;

17. Administrar el catastro urbano y rural en forma directa o darlo en concesión a terceros, previa autorización del Concejo, de acuerdo con normas catastrales y técnico-tributarias emitidas por el Poder Ejecutivo;

18. Elaborar y aplicar los reglamentos específicos para implantar e institucionalizar los procesos de Administración y de Control Gubernamentales, en el marco de las Normas Básicas respectivas;

19. Ejecutar las expropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal, conforme a Ley;

20. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir las Ordenanzas, Resoluciones y disposiciones municipales;

21. Establecer, previa aprobación del Concejo, empresas públicas o mixtas para la prestación de servicios directos por la Municipalidad;

22. Presidir los consejos de administración o los directorios de las empresas, con facultad de delegar su representación en otros funcionarios de jerarquía;

23. Aplicar el Reglamento de Honores, distinciones, premios y condecoraciones municipales;

24. Promover, gestionar e impulsar el desarrollo económico, social y cultural del Municipio;

25. Poner a disposición de la autoridad competente los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la gestión anterior, debidamente suscritos y aprobados por el Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990;

26. Informar al Concejo Municipal y poner a disposición del público, al menos al cuarto y octavo mes del año, los avances del Programa Operativo Anual y la ejecución presupuestaria; y de forma anual sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal;

27. Designar a los Sub-alcaldes Municipales urbanos y rurales como responsables administrativos del Distrito Municipal;

28. Proponer al Concejo la creación de Distritos Municipales en aquellos lugares donde existan una unidad étnica socio – cultural, productiva y económica;

29. Elaborar los manuales de organización, funciones, procedimientos y organigrama, para su aprobación por el Concejo;

30. Difundir y publicar, al menos una vez al año, sus informes de gestión, tanto en lo que a ejecución física como financiera se refiere, por los medios de comunicación del Municipio;

31. Sancionar a las personas individuales y colectivas, públicas o privadas que infrinjan las disposiciones de preservación del Patrimonio Nacional, dominio y propiedad públicas, uso común, normas sanitarias básicas, de uso del suelo, medio ambiente, protección a la fauna silvestre, animales domésticos, elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para consumo humano y animal, así como los productos destinados al cultivo vegetal prohibidos, de acuerdo con el Reglamento. Asimismo podrá sancionar de manera concurrente con los órganos de la

administración central y las Superintendencias Sectoriales las infracciones a normas municipales, nacionales y sectoriales;

32. Ordenar la demolición de los inmuebles que no cumplan con las normas de servicios básicos, de uso del suelo, subsuelo y sobresuelo, normas urbanísticas y normas administrativas especiales, por sí mismo o con la cooperación de las autoridades nacionales centrales, departamentales y reguladoras; así como la reasignación del uso del suelo que corresponda;

33. Suscribir contratos en nombre del Gobierno Municipal de acuerdo con lo establecido en la presente Ley;

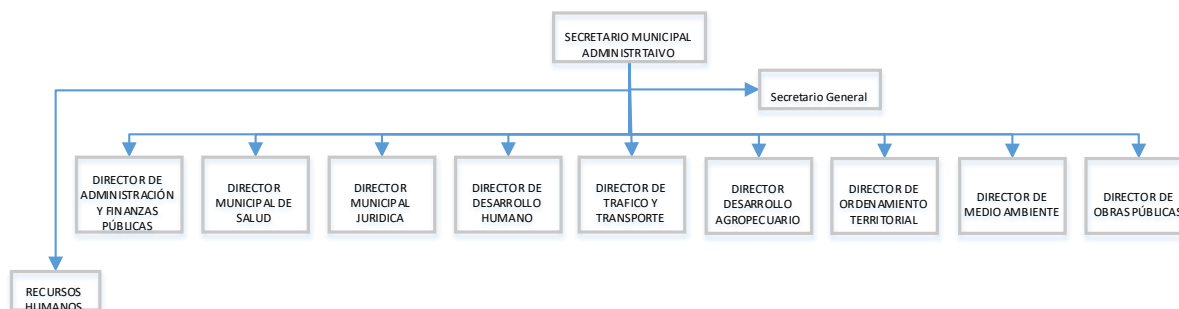
34. Solicitar al Concejo licencia por ausencia temporal a efectos de la designación del Alcalde Municipal Suplente, de conformidad con el procedimiento establecido por el Reglamento General del Concejo Municipal; y

35. Informar por escrito al Comité de Vigilancia, sobre el manejo de recursos y movimiento económico de la Alcaldía

b) Secretaría Municipal Administrativa

Esta única Secretaría Municipal tiene a su cargo las 9 Direcciones Municipales: Administración y Finanzas Públicas, Salud, Jurídica, Desarrollo Humano, Tráfico y Transporte, Desarrollo Agropecuario, Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente, Obras Públicas. También está bajo su dependencia directa la Unidad de Recursos Humanos.

GRÁFICO Nº 4: Estructura Organizacional Secretaría Municipal Administrativa



c) Dirección Administrativa y Financiera

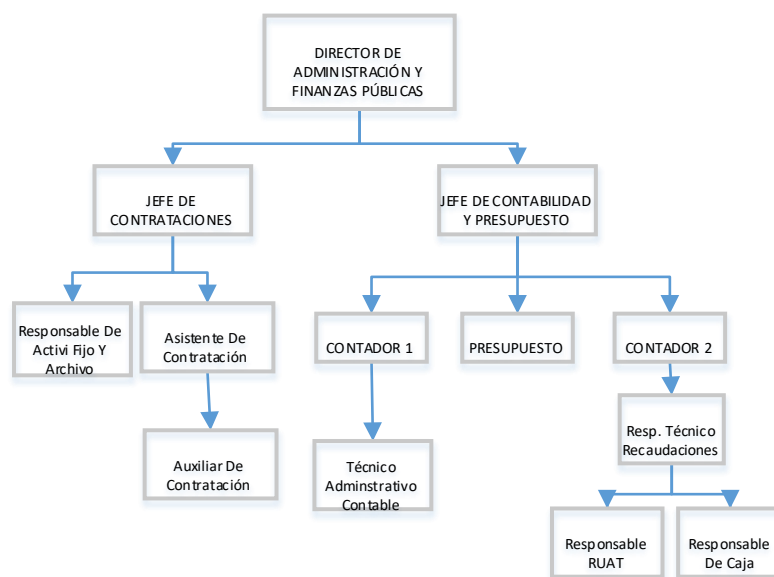
Las tareas y responsabilidades de esta área son las siguientes:

Coordinar acciones con la MAE y con la Secretaria Municipal y otras direcciones en la gestión municipal.

Controlar, verificar, fiscalizar las actividades que realizan las Unidades que están bajo su jurisdicción. Contrataciones y Contabilidad - Presupuesto.

El análisis de la Dirección Administrativa y Financiera, sus unidades que la componen, muestra una realidad, que a partir de las variables identificadas, implican debilidades en los procesos de recaudaciones, las cuales, seguramente están influyendo en la gestión municipal y sobre las cuales, más que en las fortalezas, es imperante actuar en ellas para lograr una mejor imagen de la gestión y de sus respectivas áreas.

GRÁFICO Nº 5: Estructura Organizacional Dirección Administrativa financiera



d) Dirección de Desarrollo Humano

La situación de la Dirección de Desarrollo Humano y sus unidades que la componen muestra una imagen a partir de una serie de variables que implican debilidades, las cuales seguramente están influyendo en la gestión las cuales, más que en las fortalezas, es imperante actuar para lograr un mejor resultado de su gestión.

Los temas en la perspectiva de Gestión Gerencial más recurrentes son:

No se ejecutan reuniones periódicas de planificación y monitoreo interno.

Poca coordinación con otras direcciones.

Diferencias de actitud al trabajo entre personal en línea y de planta.

Los temas más recurrentes en relación a la perspectiva de uso de Instrumentos de Gestión son:

No cuentan con planes operativos específicos por dirección y unidades

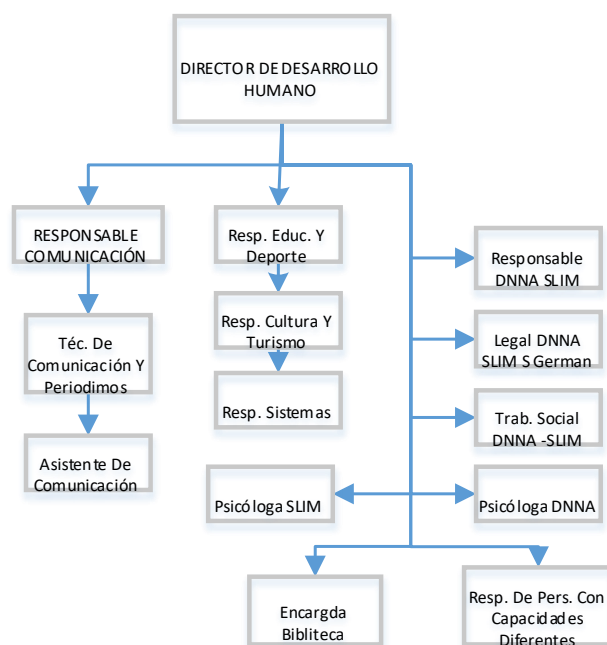
En el área de salud no cuentan con protocolos de atención

No cuentan con manuales de procedimientos.

Alta rotación de personal especialmente del personal en línea.

No se ejecutan acciones de capacitación y actualización del personal.

GRÁFICO Nº 6: Estructura Organizacional Dirección de Desarrollo Humano



e) Dirección de Obras Públicas

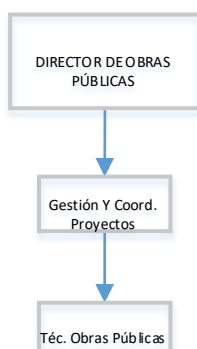
Las tareas y responsabilidades de esta dirección son las siguientes:

Seguimiento y fiscalización de obras en ejecución del área de infraestructura social.

Seguimiento y fiscalización de obras en ejecución en el área urbana y rural de infraestructura rural.

Elaborar proyectos de infraestructura social, recreacional y vial en el área urbana y rural.

GRÁFICO Nº 6: Estructura Organizacional Dirección de Obras Públicas



f) Dirección Jurídica

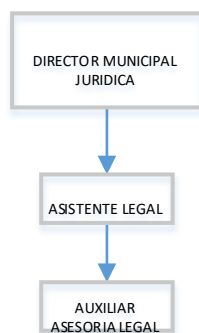
Las tareas y responsabilidades de esta dirección son las siguientes:

Seguimiento y supervisión a los procesos de contratación.

Seguimiento a los procesos judiciales que atañen al Gobierno Municipal.

Elaborar los contratos Municipales en el orden laboral, Servicios Generales, Servicios de Consultoría, de Obras.

GRÁFICO Nº 6: Estructura Organizacional Dirección Jurídica



g) Dirección de Tráfico y Transporte

Las tareas y responsabilidades de esta dirección son las siguientes:

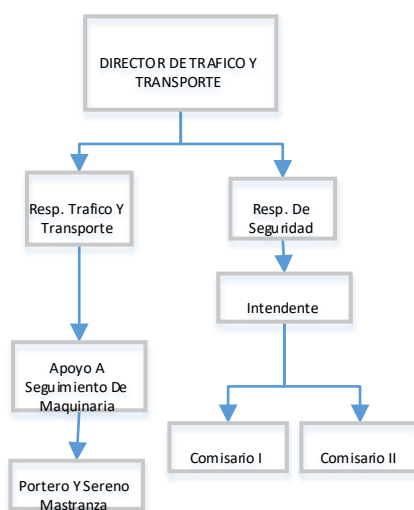
Seguimiento y apoyo a las gestiones para la mejora del tráfico y transporte en la jurisdicción.

Apoyo y Coordinación con la Policía Nacional (Yapacaní), para la Seguridad Ciudadana.

Elaborar el Plan de Tráfico y Transporte Municipal.

Elaborar el Plan de Seguridad Ciudadana.

GRÁFICO Nº 6: Estructura Organizacional Tráfico y Transporte



h) Dirección de Desarrollo Productivo

Las tareas y responsabilidades de esta secretaria son las siguientes:

Seguimiento y fiscalización de proyectos productivos en su jurisdicción.

Coordinación y gestión Interinstitucional para desarrollo de proyectos productivos.

Elaborar proyectos de desarrollo productivo.

GRÁFICO Nº 6: Estructura Organizacional Dirección de Desarrollo Productivo



i) Dirección de Medio Ambiente

Las tareas y responsabilidades de esta área son las siguientes:

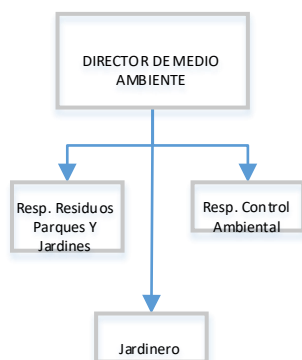
Desarrollar una gestión Ambiental Municipal modelo en el municipio, mejorando la calidad de vida de la población.

Hacer cumplir la Ley 1333, ordenanzas municipales y reglamentos.

Difundir Información a la población en general de las diferentes normas medio ambientales.

Realizar inspecciones por denuncia, seguimiento y control de Actividades tanto domiciliarias como Industriales.

GRÁFICO Nº 7: Estructura Organizacional Dirección Medio Ambiente



j) Dirección de Ordenamiento Territorial

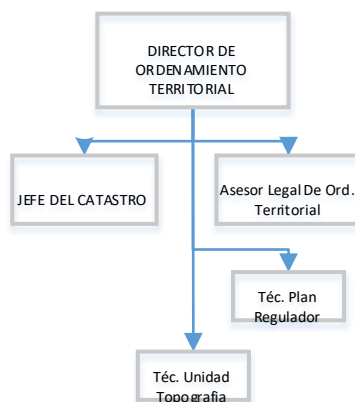
Las tareas y responsabilidades de esta secretaria son las siguientes:

Seguimiento a las Unidades de Plan Regulador y Catastro

Seguimiento y fiscalización del cumplimiento de las normas de urbanismo.

Elaborar y actualizar el Sistema Catastral, en un sistema único con Recaudaciones.

GRÁFICO N° 8: Estructura Organizacional Dirección de Ordenamiento Territorial

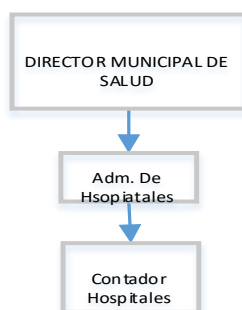


k) Dirección Municipal de Salud

Las tareas y responsabilidades de esta área son las siguientes:

Hacer el seguimiento a la actividad y servicios de las direcciones de: Hospital de 2do Nivel, Hospital de 1er Nivel, Centros de salud.

La oferta de servicios en Atención primaria de salud, de este nivel se enmarca en la promoción de la salud física, mental y social, la educación en salud y la prevención de las enfermedades, en la consulta ambulatoria, la internación de tránsito en los establecimientos con camas, de manera integral e intercultural, en el establecimiento y en las visitas domiciliarias a la familia y comunidad.



3.2.4.3. Recursos Humanos

Los recursos humanos están organizados en cumplimiento a la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal D.S 26115;

Así mismo se organiza en función al Sistema de Administración de Personal y conjuntamente el Manual de Organización con el propósito de respaldar legalmente la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, la misma que se define y ajusta en función de la Programación de Operaciones de cada gestión.

La estructura de los recursos humanos cuenta con 8 niveles con catorce escalas de diferenciación salarial. El monto más alto de los salarios refleja una diferencia de 4,6 veces más que el salario más bajo, habiendo una brecha de 3,6 unidades por encima del salario más bajo.

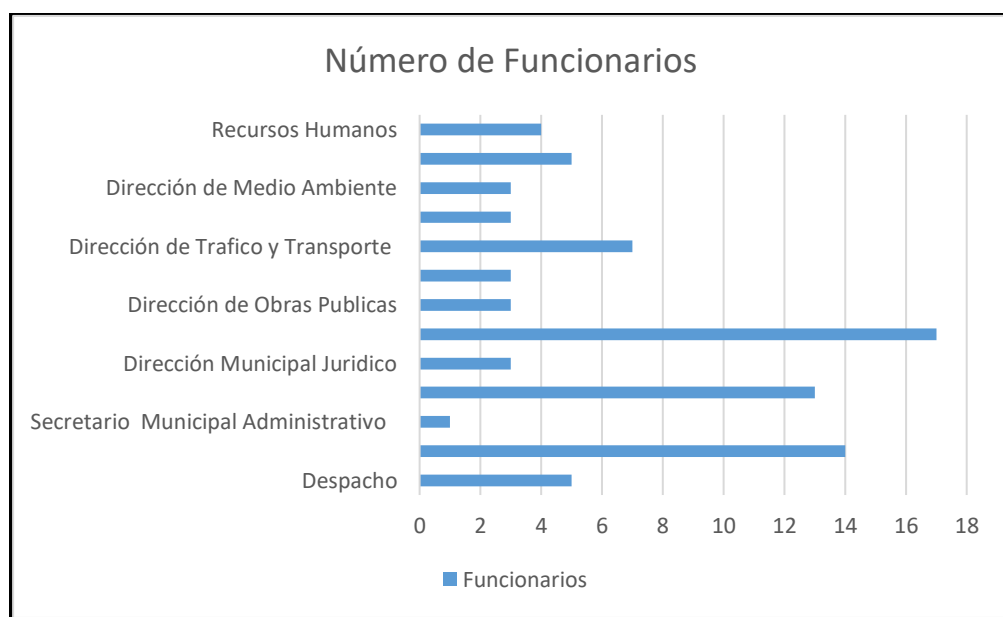
CUADRO N° 6: Estructura de los recursos humanos del Municipio

NIVEL SALARIAL	DESCRIPCIÓN	SIGLA	HABER MENSUAL	TOTAL FRECUENCIA	TOTAL COSTO
01	Alcalde Municipal	EJE	8.000,00	1	8.000,00
02	Secretario Municipal	EJE	6.800,00	1	6.800,00
03	Director Municipal / Auditor Interno	ADM	6.300,00	10	63.000,00
04	Jefe Unidad / Unidad Transparencia/ Téc. Catastro / RRHH	ADM	5.800,00	6	34.800,00
05	Responsable Unidad	ADM	5.000,00	1	5.000,00
06	Profesional I (Administrador, Contador, Presupuesto, Coord. Proyectos, Asesor Ord. Terr.	ADM	4.800,00	6	28.800,00
07	Profesional II	OPE	4.300,00	13	55.900,00
08	Profesional III	OPE	4.200,00	6	25.200,00
09	Técnico I	OPE	3.800,00	4	15.200,00
10	Técnico II	OPE	3.600,00	3	10.800,00
11	Técnico III	OPE	3.300,00	6	19.800,00
12	Auxiliar	OPE	3.000,00	3	9.000,00
13	Servicios I	OPE	2.500,00	2	5.000,00
14	Sub Alcalde	OPE	2.300,00	13	29.900,00
15	Servicios II	OPE	2.200,00	4	8.800,00
16	Servicios III	OPE	2.000,00	1	2.000,00
17	Servicios Manuales	OPE	1.800,00	1	1.800,00
			TOTAL	81	329.800,00

Se ha programado para el 2016, la contratación de 81 servidores(a) públicos en diferentes niveles y jerarquías del Ejecutivo Municipal, los mismos, están organizados según la dependencia de Despacho y 1 Secretaría, 9 Direcciones Municipales. Y 18 servidores(as) públicos en diferentes niveles en el Concejo Municipal.

La carga de personal en planilla, responde a la Secretaría Municipal de Medio Ambiente y Servicios Público con 81 servidores(as) en planilla, seguida de la Secretaría Municipal Administrativa Financiera con 79 servidores(as).

GRÁFICO N° 9: Carga Personal en Planilla



Secretaría Municipal de Salud es de nueva creación y cuenta con 8 profesionales en planilla que atender los requerimientos del sistema de salud municipal.

3.2.5. Capacidades y falencias institucionales específicas del Concejo Municipal

CUADRO N° 7: Capacidades y falencias del Concejo Municipal

		capacidades	falencias
Organización	Concejales	Existen 7 concejales que definen las normativas del gobierno municipal	Los concejales no tienen la capacidad suficiente para formular normativa
	Técnico - Administrativo	El concejo municipal cuenta con equipo base para separación de órganos.	El concejo municipal no cuenta con suficiente personal técnico de apoyo
Formulación normas y políticas	Internas CM	El concejo tiene la obligación de cumplir con todas las atribuciones en la formulación de normas que le competen	No se tiene leyes que facilite incrementar los ingresos propio del gobierno municipal
	Internas GAM	En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.	Falta de estudiar y analizar las normas para su aplicación
	Municipales	Fiscalizar la implementación de los Planes Municipales, en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y la aplicación de sus instrumentos y otros instrumentos de aplicación en el territorio municipal	Proactividad para la formulación leyes de carácter municipal y la fiscalización en la aplicación de planes, programa y proyecto
	Iniciativas Ciudadanas	Analiza o rechaza las iniciativas ciudadanas presentada por la sociedad civil	La sociedad civil no propone normativas que requiera la población
Deliberativo	Pleno - Comisiones	Tiene la capacidad de deliberar todos los aspecto principalmente de las normas municipales	No tiene funcionamiento las comisiones y no hay coordinación de las mismas

3.2.6. Capacidades y falencias institucionales específicas del Ejecutivo Municipal

3.2.6.1. Ordenamiento Territorial

CUADRO N° 8: Capacidades y falencias en Ordenamiento Territorial

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes de los niveles centrales del Estado, departamentales e indígenas.			1. Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas. 2. Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el Plan de Uso de Suelos del municipio en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.	Se cuenta con Unidad de Ordenamiento Territorial.	Carencia de Dirección de Planificación.
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.			1. Planificar y desarrollar el transporte urbano, incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano. 2. Efectuar el registro del derecho propietario de los vehículos automotores legalmente importados, ensamblados o fabricados en el territorio nacional. Los gobiernos municipales remitirán al nivel central del Estado, la información necesaria en los medios y conforme a los parámetros técnicos determinados para el establecimiento de un registro centralizado, integrado y actualizado para todo el país. 3. Desarrollar, promover y difundir la educación vial con participación ciudadana. 4. Regular las tarifas de transporte en su área de jurisdicción, en el marco de las	Se tiene técnicos para formulación de proyectos	Falta equipamiento y fortalecimiento de capacidades del equipo

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
			normas, políticas y parámetros fijados por el nivel central del Estado. 5. La competencia exclusiva municipal en transporte urbano, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano, se la ejercerá en lo que corresponda en coordinación con la Policía Boliviana.		
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.					
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.			Organizar y administrar el catastro urbano, conforme a las reglas técnicas y parámetros técnicos establecidos por el nivel central del Estado cuando corresponda 1. Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen del desarrollo urbano en su jurisdicción. 2. Formular, aprobar y ejecutar políticas de asentamientos urbanos en su jurisdicción.	Se cuenta con una Unidad de Catastro	Sistema por actualizar. Universo de contribuyentes a ampliar. Tasas y Patentes por Actualizar.
18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.				Se cuenta con una Unidad de Catastro Urbano	Unidad no cuenta con un plan a largo plazo.
22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público				Capacidad técnica jurídica hay	No se pree los recursos para justiprecio.
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.				Hay una Dirección de Obras Públicas	Se requiere más personal técnico, infraestructura y medios logísticos.

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.				Se tiene una Unidad de Catastro Urbano	Normativa no clara y actual.
	2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.	6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.	a) Respetando el régimen general y las políticas sancionadas por el nivel central del Estado, los gobiernos municipales autorizarán la instalación de torres y soportes de antenas y las redes	Se tiene la Dirección de Obras Públicas	No se tiene personal especializado
		12. Administración de puertos fluviales			

3.2.6.2. Desarrollo Humano

CUADRO N° 9: Capacidades y falencias en Desarrollo Humano

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 202	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
		2. Gestión del sistema de salud y educación	a) Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal. b) Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias. c) Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural. d) Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector de salud y las representaciones sociales del municipio. e) Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la	Existe infraestructura, personal y equipamiento suficiente para obtener la categoría de 2do nivel en el sistema de salud en funcionamiento.	Faltan elementos estructurales, técnicos y de equipamiento para tener la capacidad resolutive necesaria.

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
			promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales. f) Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud. g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso. h) Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial. i) Proporcionar información al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran, a través de la instancia departamental en salud. j) Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva en concordancia y concurrencia con la instancia departamental de salud.		
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.			a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción. b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.	Se tiene una unidad	No se incorpora las proyecciones de la Unidad en la programación.

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.	3. Electrificación urbana	7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.	La competencia municipal es gestionar ante la instancia correspondiente la implementación de proyectos eléctrico	Se ha trabajado solo con paneles solares	No hay técnicos en el área.
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción				Hay una Unidad de Gestión y Promoción integral, tiene un responsable de deporte	Formación en planificación.
13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.				Hay unidad, Hay un responsable de sanidad	Se requiere mayor personal para cubrir las áreas de actividad
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.		1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. 2. Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros		Dirección de Turismo	Seguimiento sistemático y al desarrollo urbano

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
		establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural. 3. Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales			
30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.					
31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción				Dirección de Turismo.	Seguimiento sistemático y al desarrollo urbano
32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.				No hay Unidad	Contar mínimo con un responsable
36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.				Tiene la Intendencia municipal	Existen vacíos en reglamentación para el manejo de la Guardia Municipal.
37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.				No hay unidad	Se carga la actividad a la Unidad de Servicios Generales
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.				Dirección de Género y gestión social.	Sobrecarga de funciones, poco personal y falta de medios.

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.		9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos	a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.	No se tienen. Se contratan servicios. Se terciarizan los servicios.	Capacidad de seguimiento a la calidad de servicios.
		15. Vivienda y vivienda social.	a) Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la vivienda. b) Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado	No se tienen. Se contratan servicios. Se terciarizan los servicios.	No tiene personal técnico para elaborar programas de viviendas

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
		13. Seguridad ciudadana.	1. Formular y ejecutar en el municipio, en concurrencia con el nivel nacional del Estado y las entidades territoriales autónomas, los planes, programas y proyectos municipales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 3, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo II, Disposición Transitoria Quinta y Sexta de la presente Ley. 2. Formular y ejecutar en el ámbito territorial municipal, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales e indígena originario campesinas, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo II, Artículos 36, 37, 39, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley.	Se cuenta con un responsable	El ámbito de acción exige mayor personal y medios para su adecuado desarrollo

3.2.6.3. Economía Plural

CUADRO N° 10: Capacidades y falencias en Economía Plural

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.			1. Promover programas de infraestructura productiva con la generación de empleo digno en concordancia con el plan sectorial y el Plan General de Desarrollo Productivo. 2. Promover complejos productivos en su jurisdicción, en base al modelo de economía plural en el marco del Plan General de Desarrollo Productivo. 3. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales, en favor de las unidades productivas, precautelando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas. 4. Coordinar una institucionalidad para el financiamiento de la infraestructura productiva a nivel municipal. 5. Formular, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de industrialización de la producción nacional, promoviendo la comercialización a nivel local. 6. Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel municipal.	Dirección de Desarrollo Económico	Solo tiene una Unidad para atender la problemática agropecuaria.
9. Estadísticas municipales					

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
17. Políticas de turismo local.			1. Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo. 2. Formular políticas de turismo local. 3. Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo. 4. Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo. 5. Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.	Dirección de Turismo. Apoyo externo	Seguimiento sistemático y al desarrollo urbano
21. Proyectos de infraestructura productiva.		16. Agricultura, ganadería, caza y pesca	a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	No hay capacidad	Se terciarían las acciones
26. Empresas públicas municipales.					
38. Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.		10. Proyectos de riego.	a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos. a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.	No hay capacidad	Se terciarían las acciones
43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades					

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
nacionales del sector.					
		3. Ciencia, tecnología e investigación.		Convenio con INIAF	No se tiene acciones con Institutos de Tecnología.
		5. Servicio meteorológico.			

3.2.6.4. Sistemas de Vida

CUADRO N° 11: Capacidades y falencias en Sistemas de Vida

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos		1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el gobierno departamental autónomo. b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos.	Hay una Dirección de Medio ambiente	Requiere mayor personal y capacidad técnica y logística
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.		4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.	a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente, flora y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.	Hay una Dirección de Medio ambiente	Requiere mayor personal y capacidad técnica y logística
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.		11. Protección de cuencas.			
27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.		8. Residuos industriales y tóxicos.	a) Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción.	Hay una Unidad de Gestión ambiental	Requiere mayor personal y capacidad técnica y logística

3.2.6.5. Gestión de Riesgo y Cambio Climático

CUADRO N° 12: Capacidades y falencias en Gestión de Riesgo y Cambio Climático

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
			1. Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias. 2. Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres. 3. Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal. 4. Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo. 5. Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).	Hay una Dirección de Medio ambiente	Requiere mayor personal y capacidad técnica y logística

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
			6. Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia. 7. Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental. 8. Implementar sistemas de alerta temprana. 9. Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia. 10. Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado. 11. Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo. 12. Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto. 13. Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias		

3.2.6.6. Administración Territorial

CUADRO N° 13: Capacidades y falencias en Administración Territorial

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.				Carta Orgánica aprobada en referéndum	Difusión
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia				Procesos de referéndum realizado con el Tribunal Electoral.	No se tiene previsto presupuesto para otras consultas o referendums.
19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponible no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.	7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.			Hay capacidad	Las Direcciones de ADM y Catastro y Legal están sobrecargadas.
20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.	4. Juegos de lotería y de azar.			Hay capacidad	Las Direcciones de ADM y Catastro y Legal están sobrecargadas.
23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.		14. Sistema de control gubernamental		Hay Dirección ADM y Finanzas	Se encuentran sobrecargadas
24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.					
25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.				No hay unidad específica	Las funciones están dispersas entre turismo y otras reparticiones
33. Publicidad y propaganda urbana.					No se tiene normativa legal
34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.				El municipio es parte de la mancomunidad Sara Ichilo	No se ha realizado acciones mancomunadas los últimos años.

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Capacidades	Falencias
35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.				Se cuenta con capacidad técnica	
41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda				Hay Una Dirección de Medio ambiente. Y un Responsable de Áridos (Autoridad)	
42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional			1. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental. 2. Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originario campesinos de su jurisdicción.	Las direcciones en conjunto asumen roles de planificación.	Requiere capacidad técnica y logística para ser operativa

3.2.7. Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad

Los Recursos generados y percibidos por el Gobierno Municipal son:

CUADRO N° 14: Recursos del PTDI 2015 - 2020

PRESUPUESTO DEL PTDI														
PROYECCIONES DE LOS RECURSOS (en Bs.)						IDH			TOTAL IDH	Saldos caja banco				
Año	CT	HIPC II			TOTAL	IDH - COM	IDH NIV	IDH-COP			Recursos propios	Patentes Forestales	OTROS RECURSOS	TOTAL
		10% S	20% E	70% IPS	HIPC II									
2016	39.296.434	158.559	364.680	2.160.070	2.683.309	3.851.060	3.392.077	2.497.892	9.741.029	13.991.064	5.000.000	41.023	1.583.796	72.336.655
2017	39.185.025					2.625.860	2.597.607	1.418.490	6.641.957		19.700.000	30.795		65.557.777
2018	39.185.025					2.625.860	2.597.607	1.418.490	6.641.957	1.980.524	19.700.000	30.795		67.538.301
2019	39.185.025					2.625.860	2.597.607	1.418.490	6.641.957	1.980.524	19.700.000	30.795		67.538.301
2020	39.185.025					2.625.860	2.597.607	1.418.490	6.641.957	1.980.524	19.700.000	30.795		67.538.301
TOTAL	196.036.534	158.559	364.680	2.160.070	2.683.309	14.354.500	13.782.505	8.171.852	36.308.857	19.932.635	83.800.000	164.203	1.583.796	340.509.334

Los Recursos asignados a Funcionamiento y Fortalecimiento del Gobierno Municipal son:

CUADRO N° 15: Recursos de Funcionamiento y Fortalecimiento Institucional

DESCRIPCIÓN	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	TOTAL PRESUPUESTO
EJECUTIVO MUNICIPAL	7.884.976	6.959.141	7.377.754	7.377.754	7.377.754	36.977.379
FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	7.884.976	6.959.141	7.377.754	7.377.754	7.377.754	36.977.379
CONCEJO MUNICIPAL	2.500.000	2.319.174	2.459.251	2.459.251	2.459.251	12.196.928
FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	2.500.000	2.319.174	2.459.251	2.459.251	2.459.251	12.196.928
INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	2.320.123	1.000.000	0	0	0	3.320.123
CONSTRUCCION SUB-ALCALDIA DE PUERTO ABAROA 1RA FASE	295.000					295.000
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL	1.940.123	1.000.000				2.940.123
Construcción de la Sub-Alcaldía del Distrito 13 1era Fase	85.000					85.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (INCLUYE LAS TRANSFERENCIA AL CONTROL SOCIAL)	1.669.880	1.615.925	1.325.925	1.405.925	1.445.925	7.463.580
FORTALECIMIENTO,PROMOCION INSTITUCIONAL	50.000	50.000	60.000	80.000	100.000	340.000
FORTALECIMIENTO A LA AUDITORIA INTERNA		50.000	60.000	100.000	100.000	310.000
FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SUB-ALCALDIA DEL D. I	50.000					50.000
FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SUB-ALCALDIA DEL D. II	50.000					50.000
Adquisición de Mobiliario para la Sub Alcaldía del Distrito 13	20.000					20.000
Fortalecimiento y Equipamiento de la Sub-Alcaldía de Pto Avaroa	20.000					20.000
FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SUB-ALCALDIA DE PUERTO GREYER	0					0
Equipamiento y Fortalecimiento Área de Comunicación	50.000					50.000
MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD	50.000	50.000	60.000	80.000	100.000	340.000
MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS DE YAPACANI	30.000	50.000	50.000	50.000	50.000	230.000
SUPERVISION DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES MUNICIPALES	720.000	720.000	900.000	900.000	900.000	4.140.000
apoyo y seguimiento DE CARTAS ORGANICAS DEL MUNICIPIO	85.000	500.000				585.000
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y PLANIFICACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL (CUMBRES POA 2017)	20.000					20.000
ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	320.000					320.000
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	204.880	195.925	195.925	195.925	195.925	988.580
TOTAL	14.374.979	11.894.240	11.162.930	11.242.930	11.282.930	59.958.010

El grado de sostenibilidad del funcionamiento del Gobierno Municipal de Yapacaní es medio, según apreciamos en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 16: Porcentaje de Recursos Propios Vs Total

Año	Recursos propios	TOTAL	%
2016	5.000.000	72.336.655	6,91%
2017	19.700.000	65.557.777	30,05%
2018	19.700.000	67.538.301	29,17%
2019	19.700.000	67.538.301	29,17%
2020	19.700.000	67.538.301	29,17%
TOTAL	83.800.000	340.509.334	
		Promedio	24,89%

Con un promedio anual del 24,89% de recursos propios del total de recursos para inversión y funcionamiento del Gobierno Municipal.

Yapacaní después de cubrir su gastos de funcionamiento y fortalecimiento en promedio de 19,08% por año tiene saldo para gastos de inversión en su jurisdicción.

CUADRO N° 17: Gastos del Plurianual en Funcionamiento y Fortalecimiento

DESCRIPCION	GESTION					TOTAL
	2016	2017	2018	2019	2020	
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	12.054.856	10.894.240	11.162.930	11.242.930	11.282.930	56.637.887
PROGRAMA CENTRAL	10.384.976	9.278.315	9.837.005	9.837.005	9.837.005	49.174.306
Funcionamiento Ejecutivo Municipal	7.884.976	6.959.141	7.377.754	7.377.754	7.377.754	36.977.379
Funcionamiento Concejo Municipal	2.500.000	2.319.174	2.459.251	2.459.251	2.459.251	12.196.928
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.669.880	1.615.925	1.325.925	1.405.925	1.445.925	7.463.580
Recursos Propios	5.000.000	19.700.000	19.700.000	19.700.000	19.700.000	83.800.000
Saldo después de cubrir Funcionamiento y Fortalecimiento	-5.384.976	10.421.685	9.862.995	9.862.995	9.862.995	34.625.694
% de saldo para inversión	-107,70%	52,90%	50,07%	50,07%	50,07%	19,08%

CAPÍTULO IV - OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

4. Objetivos y Estrategias Institucionales

Tomando en cuenta el enfoque político identificado por la entidad o institución pública establecerá sus objetivos y estrategias institucionales que considere pertinentes para alcanzar las metas y resultados de su sector establecidos en el PTDI.

Lograr la construcción del Municipio Comuna, como la comunidad, la unidad de convivencia de aquellas personas que deciden de manera libre, autónoma y voluntariamente vivir de forma colectiva, buscando el bien común y el apoyo mutuo, sin distinción de credos, razas, etnias, edades, sexos, colores, culturas, lenguas, etc., lo que lleva a que la comunidad no tenga necesidad de reivindicar un solo Estado-nación, y menos por motivos religiosos, étnicos, lingüísticos, culturales, clasistas, geográficos, y regionalistas. Introduciendo la forma cooperativa al trabajo, al intelecto general, a la circulación de los saberes y a la voluntad colectiva; entendiendo el campo de posibilidades que abre la revolución tecnológica, articulada a la recuperación de tecnologías ancestrales, para un mejor vivir.

En el sentido más práctico, el Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní circunscribe sus acciones la gestión pública con soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo, con el objetivo de consolidar el cambio en el municipio con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por su población constituida por una mayoría de migrantes con rasgos de una gran diversidad intercultural. Sus actos administrativos realizados en el marco de la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la participación y el control social.

Hacia el 2020, se tiene previsto el Gobierno Municipal preste servicios públicos efectivamente orientados al Vivir Bien de la población. Esto permitirá recuperar la confianza y la credibilidad de la población en la gestión y administración municipal

Así se contará con una Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción. Los mismos contarán con formación técnica, ética y con un alto social, a fin de que los recursos públicos efectivamente se destinen al bien común y no vayan en beneficio de pocas personas que usan lo público para sus intereses particulares. El personal estará capacitado para prevenir, denunciar y sancionar según corresponda los delitos de corrupción.

La ciudadanía en general participa en el ejercicio del control social, lo que implica el seguimiento a los resultados y el uso eficiente de recursos públicos, así como realizar las denuncias ante las instancias que correspondan.

Los Resultados esperados al 2020 tienen que ver con la consolidación de la visión de un servidor público que trabaja por la patria y por el proceso de cambio de manera comprometida y con un espíritu revolucionario, así como con la puesta en marcha del nuevo modelo de servidor público.

Se plantea un Gobierno autonómico fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con desarrollo tecnológico, es decir que el régimen autonómico municipalista debe fortalecer los niveles de coordinación (Gobierno Electrónico y otros mecanismos), para evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos y trabajar por el logro de los objetivos locales nacionales.

Hacia el 2020, consolidar la administración pública con separación de poderes y con una Carta Orgánica consolidada, la autonomía territorial en el Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní (GAM- MTR). La profundización de la autonomía se realizará en coordinación intergubernamental para desarrollar una mayor capacidad de gestión institucional.

Así mismo, para establecer una gobernanza a largo plazo, se enfatizará sobre la Seguridad Ciudadana para una vida sin violencia, implementando programas y mecanismos de control y sanción en coordinación con instancias competentes.

Hacia el 2020 se tiene previsto con una ciudadanía organizada y comprometida por la seguridad de su población, de barrio y su distrito. Así mismo promoverá mejores recursos humanos en la Guardia Municipal para atender las necesidades de la población, con mayor profesionalismo, en buen estado físico, con formación ética, así como el acceso de esta entidad a mejor infraestructura, equipamiento y tecnologías para prevenir, informar y formar a la ciudadanía de Yapacaní.

4.1. Visión de la Institución

Un Gobierno Municipal con capacidades para ser competitivo con servicios integrales e infraestructura de servicios básicos y productiva acorde, para ordenar de su territorio, a los nuevos desafíos para la agropecuaria, las manufacturas, el turismo y la industria de la provincia Ichilo.

4.2. Objetivo Estratégico

Lograr fortalecer al Municipio de Yapacaní, con un Gobierno Transparente y con autonomía local, en el marco de la democracia participativa con acento en la participación ciudadana como el ejercicio de la democracia comunitaria, en los derechos de las personas y de los colectivos, respetando su identidad y su origen; en la territorialización comunitaria garantizando infraestructura urbana con la residencia del medio ambiente, la existencia de las zonas de vida y los derechos de madre tierra; en el modelo de la economía plural que reconoce expresamente la forma de la economía comunitaria basada en la redistribución y la equidad social.

4.3. Estrategias Institucionales a mediano plazo

Consolidar una **gestión municipal transparente** con personal capaz de servir en honestidad calidad y calidez a la población de Yapacaní.

Lograr el acceso sostenible a **servicios básicos**, garantizando la calidad de vida de toda su población, utilizando racionalmente sus recursos naturales.

Lograr la implementación de sistemas de **iluminación pública** eficientes y ecológicos con tecnología LED o similar con alta capacidad de ahorro de energía en los barrios y distritos municipales Yapacaní

Desarrollar e implementar **acciones residentes** en beneficio del equilibrio de los sistemas de vida, garantizando un medio ambiente favorable al Municipio de Yapacaní.

Implementar un plan y sistema de administración sostenible en la **Gestión de Residuos Sólidos Urbanos** que contribuyan al cambio de conducta en el generador, consolidando la eficiencia en la colecta y disposición final de acuerdo a las exigencias de sostenibilidad ambiental y mitigación de riesgos.

Planificar, dirigir, y ejecutar, todas las actividades relacionadas con la información, actualización y conservación del **catastro urbano y rural** con datos físicos, económicos, y jurídicos en el ámbito territorial del Municipio.

Fortalecer el **ordenamiento urbano** a través de una mejora en la eficiencia y la agilidad en el tratamiento de la información catastral según la tendencia de crecimiento poblacional y ocupacional del municipio consolidando la zona agroindustrial y rural con datos de superficie de terrenos agrícolas y de preservación forestal diferenciando las áreas de preservación ecológica y de utilidad económica.

Fortalecer y promover la atención Integral en **salud a la población** del Municipio de Yapacaní, con personal de salud calificado, comprometido y competitivo, en complementariedad con la medicina tradicional; potencializando las condiciones de infraestructura y equipamiento de la Red Municipal de Salud, con participación de todos los actores sociales y apoyo de las autoridades con poder de decisión en los diferentes niveles de gestión; para emprender un proceso sistemático de adecuación y acreditación institucional que mejore la calidad de los servicios de salud, en el marco de la prevención de las enfermedades y promoción de la salud que proyecte la responsabilidad del autocuidado de la salud, la alimentación y el cuidado del medio ambiente.

Mejorar y ampliar la infraestructura y funcionamiento de las **unidades educativas** regulares, alternativas y especiales, que permitan incrementar los niveles de acceso a la educación, a las prácticas de aprendizaje técnico productivo, a la alimentación complementaria con una consecuente reducción en las tasas de deserción.

Mejorar y ampliar la infraestructura y el equipamiento **deportivo** para democratizar la práctica y competencia asociativa en diferentes disciplinas a fin de formar, promover y motivar la participación y desarrollo de talentos deportivos de la población de Yapacaní.

Promover **acciones culturales** para la construcción y consolidación de la identidad de Yapacaní a través de la recuperación de valores artísticos y culturales, la formación de talentos y la mejora de espacios e infraestructura municipal.

Acondicionar la infraestructura y servicios dirigidos al **turismo local**, a través de un marco normativo y acciones que contribuya a mejorar la calidad y calidez de los servicios, el control a las actividades comerciales y la señalización para los visitantes al municipio.

Dignificar la vida de los **adultos mayores**, protegiendo y garantizando su inclusión en la vida social de Yapacaní a través de la restitución, promoción y defensa de sus derechos.

Lograr reducir los índices de **violencia intrafamiliar** y doméstica a través de los servicios municipales de Yapacaní junto a estructuras institucionales que trabajan en prevención, atención y protección de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes respecto a todo tipo de violencia.

Implementar un **plan vial** municipal de Yapacaní que establezca un registro de transporte público, señalización inteligente, rutas y paradas estratégicas con un marco normativo que garantice un ordenamiento vehicular eficiente y seguro en el servicio a pasajeros.

Garantizar la calidad de alimentos y otros productos para en el consumo humano con infraestructura adecuada de **mercados**, regulación aplicable y sistemas de control sanitario eficiente.

Ampliar, mejorar y construir infraestructura de **cementerios** municipales dotados de servicios básicos, registros digitalizados, velatorios municipales y áreas de meditación espiritual.

Desarrollar e implementar un sistema de **mitigación de riesgos** por efectos del cambio climático o desastres naturales en zonas de mayor vulnerabilidad social con el mínimo de damnificados y efectos negativos en los sistemas de vida.

Contribuir a la **seguridad ciudadana** en los ámbitos de la prevención, educación y comunicación, en coordinación con entidades competentes por ley, la participación activa de los medios de comunicación y el compromiso efectivo de vecinos(as) del Municipio de Yapacaní,

Construir y modernizar la **infraestructura y equipamiento municipal** adecuado, con servicios de tecnologías de información y comunicación dinámica, que permita un trabajo interno eficiente y de atención transparente a la población.

Promover y fortalecer la **economía plural y comunitaria** a través de alianzas público - privada que aseguren estudios de oportunidades de inversión económica, desarrollen programas de capacitación del valor humano y mejoren las condiciones de acceso a mecanismos financieros.

Desarrollar programas de consolidación y apoyo a las inversiones en zonas económicas ambientalmente sostenibles, con capacidad de generar **fuentes de empleo** directo, preferentemente para mujeres con una remuneración digna.

4.3.1. Políticas y Objetivos Estratégicos institucionales específicas del Concejo Municipal

		Política	Objetivo Estratégico
Organización	Concejales	Promover la capacitación de los concejales municipales	Tener concejales capacitados en normas municipales
	Técnico - Administrativo	Promover la incorporación de personal calificado de apoyo al concejo municipal	Contar con un equipo mínimo que asesore al concejo municipal.
Formulación normas y políticas	Internas CM	Promover normas que incrementen los ingresos municipales y otras normas que beneficien a la población	Contar con leyes que beneficien la población y al gobierno municipal
	Internas GAM	Promover capacitación a los concejales y ejecutivo municipal en análisis de normas	Contar con concejales capacitados y técnicos municipales en análisis de normativa municipal
	Municipales	Promover leyes en el marco de la normativa vigente que promuevan el desarrollo del territorio municipal	Contar con toda las leyes para el buen funcionamiento del gobierno municipal
	Iniciativas Ciudadanas	Incidir a que la población proponga o solicite leyes en su beneficio	Contar una sociedad propositiva que demande leyes y normas al gobierno municipal
Deliberativo	Pleno - Comisiones	Promover el funcionamiento de las comisiones del concejo municipal	Contar con las comisiones del concejo en funcionamiento y con buena coordinación entre ellas

4.3.2. Políticas y Objetivos Estratégicos institucionales específicas del Ejecutivo Municipal

4.3.2.1. Ordenamiento Territorial

CUADRO N° 18: Políticas y Objetivos Estratégicos en Ordenamiento Territorial

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes de los niveles centrales del Estado, departamentales e indígenas.			1. Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas. 2. Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el Plan de Uso de Suelos del municipio en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.	Priorizar la planificación como herramienta de gestión y proceso	Contar con programas, planes y proyectos actualizados y hacer un buen seguimiento de la planificación municipal para conseguir los objetivos de gestión

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.			1. Planificar y desarrollar el transporte urbano, incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano. 2. Efectuar el registro del derecho propietario de los vehículos automotores legalmente importados, ensamblados o fabricados en el territorio nacional. Los gobiernos municipales remitirán al nivel central del Estado, la información necesaria en los medios y conforme a los parámetros técnicos determinados para el establecimiento de un registro centralizado, integrado y actualizado para todo el país. 3. Desarrollar, promover y difundir la educación vial con participación ciudadana. 4. Regular las tarifas de transporte en su área de jurisdicción, en el marco de las normas, políticas y parámetros fijados por el nivel central del Estado. 5. La competencia exclusiva municipal en transporte urbano, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano, se la ejercerá en lo que corresponda en coordinación con la Policía Boliviana.	El mantener los caminos vecinales es vital para la actividad productiva de las comunidades y los pequeños productores	Contar con caminos vecinales transitables todo el año es apostar al desarrollo económico y social.
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.					
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.			Organizar y administrar el catastro urbano, conforme a las reglas técnicas y parámetros técnicos establecidos por el nivel central del Estado cuando corresponda 1. Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen del desarrollo urbano en su jurisdicción. 2. Formular, aprobar y ejecutar políticas de asentamientos urbanos en su jurisdicción.	Fortalecer la Dirección de Catastro, pues los impuestos son obras, si recudamos más construimos mas	Contar con un sistema de catastro moderno, sobre un nuevo censo y con
18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.				Ordenamiento Urbano es primordial para una ciudad nodo del Corredor productivo.	Contar con una ciudad ordenada y su parque automotor estructurado y aportante.

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público				Preparar las Ciudad para que responda a su función de Nodo productivo	Contar con los servicios necesarios, adecuados y modernos que hacen a una ciudad
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.				Fortalecer la Dirección de Obras Públicas en bien de mayor autonomía en las acciones de planificación, construcción y mantenimiento de los bienes públicos	Contar con una dirección de Obras públicas fuerte, dinámica y eficaz
29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.				Preparar las Ciudad de Yapacaní para que responda a su función de Nodo	Se cuenta con un plan urbano actualizado y con visión 20 años. Se hace seguimiento permanente a las inmobiliarias para asentamientos racionales y ordenados.
	2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.	6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.	a) Respetando el régimen general y las políticas sancionadas por el nivel central del Estado, los gobiernos municipales autorizarán la instalación de torres y soportes de antenas y las redes	Es interés del Gobierno municipal apoyar toda acción que genere desarrollo en el territorio municipal	Existe la predisposición política para apoyar acciones de bien común del nivel departamental y central de Gobierno
		12. Administración de puertos fluviales			

4.3.2.2. Desarrollo Humano

CUADRO N° 19: Políticas y Objetivos Estratégicos en Desarrollo Humano

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
		2. Gestión del sistema de salud y educación	a) Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal. b) Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias. c) Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural. d) Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector de salud y las representaciones sociales del municipio. e) Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales. f) Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud. g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso. h) Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial. i) Proporcionar información al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran, a través de la instancia departamental en salud. j) Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva en concordancia y concurrencia con la instancia departamental de salud.	Siendo la salud el primer valor para el Gobierno Municipal, este pone los mayores esfuerzos para que el sistema de salud tenga su plena función	Se cuenta con un sistema de salud de 2do nivel que responde a las necesidades estratégicas de ser Nodo de la Carretera Bioceánica

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.			a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción. b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.	Fortalecer la Dirección de desarrollo humano, con énfasis en la Educación como parte del desarrollo humano es clave para el desarrollo del municipio	Contar con una Unidad Municipal de Educación, para la gestión educativa integral y el seguimiento al sistema de educación regular y apoyo al subsistema de educación Alternativa, como herramientas de desarrollo en el municipio.
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.	3. Electrificación urbana	7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.	La competencia municipal es gestionar ante la instancia correspondiente la implementación de proyectos eléctrico		
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción				Fortalecer la Unidad de deporte que vele por el fomento y actividad deportiva en el territorio municipal	Contar con una unidad que en sinergias con instituciones del municipio impulse la actividad deportiva.
13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.				Crear la Unidad de calidad y control de sanidad del municipio	Contar con una repartición municipal que vele por la calidad y sanidad de los alimentos en el municipio.

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.		1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. 2. Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural. 3. Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales		Conservar y afianzar el carácter cultural	Contar con una ciudad y municipio de características turísticas y con la cultura y valores
30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.					
31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción				Conservar y afianzar el carácter de Patrimonio cultural	Contar con una ciudad y municipio de características turísticas y con la cultura y valores
32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.				Fortalecer la unidad de servicios generales	Hacer seguimiento a la calidad y seguridad de los espectáculos públicos y juegos recreativos, en el municipio

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.				Promover políticas para tener un reglamento eficiente	Contar con un reglamento para el buen funcionamiento de la Guardia municipal
37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.				Fortalecer la Unidad de servicios generales	Contra con medios humanos y técnicos para garantizar la defensa del consumidor en el municipio.
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.				Fortalecer la Dirección de Genero, en bien de afianzar la atención a grupos de riesgo y seguridad ciudadana	Contar con una Dirección de Género y Gestión Social, con capacidad humana y logística para su gestión en bien de la colectividad.
40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.		9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos	a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.	Fortalecer la Dirección de Obras Publicas en el área de Servicios Básicos.	Contar con servicios básicos, de calidad a costos accesibles, y que cumplan con las normas nacionales.

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
		15. Vivienda y vivienda social.	a) Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la vivienda. b) Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado	Gestionar ante el gobierno nacional la implementación de programas de vivienda social	Contar con un programa de vivienda social en el municipio
		13. Seguridad ciudadana.	1. Formular y ejecutar en el municipio, en concurrencia con el nivel nacional del Estado y las entidades territoriales autónomas, los planes, programas y proyectos municipales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 3, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo II, Disposición Transitoria Quinta y Sexta de la presente Ley. 2. Formular y ejecutar en el ámbito territorial municipal, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales e indígena originario campesinas, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo II, Artículos 36, 37, 39, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley.	Fortalecer la Repartición responsable de Seguridad Ciudadana, como elemento importante del desarrollo humano y social en el Municipio.	Contar con un Unidad de Seguridad ciudadana que articule y haga seguimiento a las acciones interinstitucionales entorno la seguridad ciudadana

4.3.2.3. Economía Plural

CUADRO N° 20: Políticas y Objetivos Estratégicos en Economía Plural

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.			1. Promover programas de infraestructura productiva con la generación de empleo digno en concordancia con el plan sectorial y el Plan General de Desarrollo Productivo. 2. Promover complejos productivos en su jurisdicción, en base al modelo de economía plural en el marco del Plan General de Desarrollo Productivo. 3. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales, en favor de las unidades productivas, precautelando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas. 4. Coordinar una institucionalidad para el financiamiento de la infraestructura productiva a nivel municipal. 5. Formular, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de industrialización de la producción nacional, promoviendo la comercialización a nivel local. 6. Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel municipal.	Fortalecer la Unidad de desarrollo Productivo.	Contar con una Dirección de desarrollo productivo, que dinamice la actividad la vocación productiva del municipio.
9. Estadísticas municipales					
17. Políticas de turismo local.			1. Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo. 2. Formular políticas de turismo local. 3. Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo. 4. Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo. 5. Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.	Conservar y afianzar el carácter de Patrimonio cultural	Contar con una ciudad y municipio de características turísticas y con la cultura y valores .

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
21. Proyectos de infraestructura productiva.		16. Agricultura, ganadería, caza y pesca	a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	Gestionar alianzas y acciones sinérgicas para apoyar las actividades de vocación productiva en el municipio	Contar con una carpeta de alianzas y proyectos que apalanquen financiamiento por infraestructura productiva.
26. Empresas públicas municipales.					
38. Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.		10. Proyectos de riego.	a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos. a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.	Gestionar alianzas y acciones concurrentes para responder las necesidades de riego en áreas potenciales y de vocación productiva del municipio	Contar con una carpeta de alianzas y proyectos que apalanquen financiamiento para sistemas de riego en áreas con potencialidad productiva en el municipio.
43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.					
		3. Ciencia, tecnología e investigación.			
		5. Servicio meteorológico.			

4.3.2.4. Sistemas de Vida

CUADRO N° 21: Políticas y Objetivos Estratégicos en Sistemas de Vida

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos		1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el gobierno departamental autónomo. b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos.	Gestionar alianzas y acciones sinérgicas para apoyar las actividades que demanda la problemática medioambiental	Contar con una carpeta de alianzas y proyectos que apalanquen financiamiento para ejecutar programas de prevención y acciones de respuesta a incendios forestales.
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.		4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.	a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente, flora y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.	Gestionar alianzas y acciones sinérgicas para apoyar las actividades que demanda la problemática medioambiental	Contar con una carpeta de alianzas y proyectos que apalanquen financiamiento para ejecutar programas de protección y mantenimiento de la vida silvestre en APM.
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.		11. Protección de cuencas.			
27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.		8. Residuos industriales y tóxicos.	a) Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción.	Gestionar alianzas y acciones sinérgicas para apoyar las actividades que demanda la problemática medioambiental	Contar con una carpeta de alianzas y proyectos que apalanquen financiamiento para ejecutar programas de prevención y acciones de medioambientales.

4.3.2.5. Gestión de Riesgo y Cambio Climático

CUADRO N° 22: Políticas y Objetivos Estratégicos en Gestión de Riesgo y Cambio Climático

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
			1. Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias. 2. Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres. 3. Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal. 4. Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo. 5. Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE). 6. Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia. 7. Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental. 8. Implementar sistemas de alerta temprana. 9. Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia. 10. Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado. 11. Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo. 12. Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto. 13. Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias	Gestionar alianzas y acciones sinérgicas para apoyar las actividades que demanda la problemática de gestión de riesgo	Contar con una carpeta de alianzas y proyectos que apalanquen financiamiento para ejecutar programas de gestión de riesgo.

4.3.2.6. Administración Territorial

CUADRO N° 23: Políticas y Objetivos Estratégicos en Ordenamiento Territorial

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.					
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia					
19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.	7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.			Fortalecer las Direcciones de ADM Y Catastro como estrategia de gestión	Contar con una Dirección de finanzas y Catastro con capacidad ejecutiva y propositiva que apoye la gestión institucional del Gobierno Municipal.
20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.	4. Juegos de lotería y de azar.			Fortalecer las Direcciones de ADM Y Catastro como estrategia de gestión	Contar con una Dirección de finanzas y Catastro con capacidad ejecutiva y propositiva que apoye la gestión institucional del Gobierno Municipal.
23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.		14. Sistema de control gubernamental		Fortalecer las Direcciones de ADM Y Finanzas como estrategia de gestión	Contar con una Dirección de finanzas y una Dirección Administrativa y Financiera con capacidad ejecutiva y propositiva que apoye la gestión institucional del Gobierno Municipal.
24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.					

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.				Crear una Unidad de Información, documentación, archivo, etc. Municipal-	Contar con un centro de información y documentación estructurado, organizado y actualizado, seguro y confiable.
33. Publicidad y propaganda urbana.					
34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.					
35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.					
41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda					
42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional			1. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental. 2. Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originario campesinos de su jurisdicción.	Fortalecer la Dirección de Desarrollo Territorial	Contar con una Dirección que apoye y haga seguimiento la ejecución del PTDI y el desarrollo territorial del municipio
	1. Régimen electoral departamental y municipal.				
	5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.				

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 I	Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	Descripción de Competencias Municipales en LMAD y otras leyes	Política	Objetivo Estratégico
	6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.				

CAPÍTULO V - DISEÑO DEL PLAN

5. Diseño del Plan Estratégico Institucional (PEI)

5.1. Identificación de Pilares, metas, resultados y acciones

CUADRO N° 24: Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones

PILAR		META		RESULTADO		ACCIÓN		ACCIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO	PRODUCTO
1	Erradicación de la extrema pobreza	1	Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.	9	Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.	1	Implementación de programas de atención integral para niños, niñas, joven y adolescentes.	Programa de DNNA	26-Fortalecimiento del sistema de " LA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y MUJER"	Actividades de funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia
1	Erradicación de la extrema pobreza	1	Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.	10	Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.	1	Programas integrales de apoyo a personas con capacidades diferentes.	Programa de apoyo a discapacitados	25-Fortalecimiento y difusión de normativas de promoción de igualdad de género en el municipio de Yapacaní	Actividades del programa de apoyo a discapacitados
1	Erradicación de la extrema pobreza	2	Combatir la pobreza social.	13	Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.	1	Fortalecimiento y fomento de acciones para las y los jóvenes relacionados con la recuperación de valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios.	Programa de jóvenes	25-Fortalecimiento y difusión de normativas de promoción de igualdad de género en el municipio de Yapacaní	Actividades del programa de apoyo al adulto mayor
1	Erradicación de la extrema pobreza	5	Combatir la pobreza espiritual.	29	Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.	1	Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia.	SLIM	25-Fortalecimiento y difusión de normativas de promoción de igualdad de género en el municipio de Yapacaní	Actividades del funcionamiento del SLIM
1	Erradicación de la extrema pobreza	6	Construir un ser humano integral para Vivir Bien.	38	Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	3	Fortalecimiento a la participación política plena de las organizaciones sociales y el pueblo boliviano.	Programa de cumbres	34-Mejorar la gestión mediante las diferentes actividades de fortalecimiento en coordinación permanente con la Sociedad Civil Organizada.	Actividades de apoyo a las cumbres municipales
2	Universalización de los servicios básicos	1	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y	40	80% de la población rural cuentan con servicios sostenibles de agua segura.	2	Empoderamiento social y desarrollo institucional para la gestión integral y control del agua en	Programa de mantenimiento y perforación de pozos de agua	Dotar de servicios básicos y condiciones necesarias a la población como es la dotación de agua	Actividades de mantenimiento y perforación de pozos de agua

Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien (PEI), Municipio de Yapacaní

PILAR		META		RESULTADO		ACCIÓN		ACCIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO	PRODUCTO
			alcantarillado sanitario.				escenarios rurales.		potable	
2	Universalización de los servicios básicos	3	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz	46	Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana.	2	Construcción, mejoramiento y mantenimiento del alumbrado público urbano.	Programa de alumbrado publico	16-Se Tiene la Adquisición de pantallas para el área urbana de Yapacaní y Pueblos Intermedios.	Actividades de mantenimiento y ampliación del alumbrado público
2	Universalización de los servicios básicos	5	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.	70	Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.	2	Comunidades urbanas: generación, consolidación y recuperación comunidades urbanas sustentables y resilientes (planificación urbana, catastro, sistemas impositivos).	Programa de fortalecimiento de catastro	19-Elaboracion de un plan de ordenamiento territorial del municipio de Yapacaní	Servicio de catastro urbano y rural
2	Universalización de los servicios básicos	5	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.	70	Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.	3	Comunidades urbanas: Construcción, mantenimiento y diseño de vías y equipamientos estratégicos urbanos.	Proyecto Batería de Baño en la Sub-Alcaldía del Palmar Km 21	17-Paseos y espacios públicos mejorados en su aspecto contar con infraestructura acorde a la necesidad para un funcionamiento óptimo.	Infraestructura para Sub Alcaldía
2	Universalización de los servicios básicos	5	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.	70	Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.	3	Comunidades urbanas: Construcción, mantenimiento y diseño de vías y equipamientos estratégicos urbanos.	Proyecto Concejo Municipal	17-Paseos y espacios públicos mejorados en su aspecto contar con infraestructura acorde a la necesidad para un funcionamiento óptimo.	Infraestructura para Concejo Municipal
2	Universalización de los servicios básicos	5	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.	70	Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.	3	Comunidades urbanas: Construcción, mantenimiento y diseño de vías y equipamientos estratégicos urbanos.	Proyecto de sub alcaldía puerto Avaroa	17-Paseos y espacios públicos mejorados en su aspecto contar con infraestructura acorde a la necesidad para un funcionamiento óptimo.	Infraestructura para Sub Alcaldía
2	Universalización de los servicios básicos	5	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.	70	Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.	3	Comunidades urbanas: Construcción, mantenimiento y diseño de vías y equipamientos estratégicos urbanos.	Proyecto Sub Alcaldía D13	17-Paseos y espacios públicos mejorados en su aspecto contar con infraestructura acorde a la necesidad para un funcionamiento óptimo.	Infraestructura para Sub Alcaldía
2	Universalización de los servicios básicos	5	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.	70	Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.	3	Comunidades urbanas: Construcción, mantenimiento y diseño de vías y equipamientos estratégicos urbanos.	Proyecto Sub Alcaldía D2 1ra Fase	17-Paseos y espacios públicos mejorados en su aspecto contar con infraestructura acorde a la necesidad para un funcionamiento óptimo.	Infraestructura para Sub Alcaldía
3	Salud, Educación y Deporte para la	1	Acceso universal al servicio de salud.	76	Se implementará el Servicio de Salud Universal	2	Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud.	Programa de funcionamiento y equipamiento del sector salud	20-Servicio, brindar atención primaria en salud disminuir la mortalidad materno	Actividades de apoyo al funcionamiento y equipamiento

Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien (PEI), Municipio de Yapacaní

PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO	PRODUCTO
formación de un ser humano integral					infantil.	de Salud
3 Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral	4 Fortalecimiento del sistema educativo.	102 Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.	1 Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional.	Programa de funcionamiento y fortalecimiento del sector educación	21-Servicio de educación en buenas condiciones, 80% de infraestructura mejorada.	Actividades de apoyo al funcionamiento y fortalecimiento del Sector Educación
3 Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral	6 Acceso universal al deporte.	112 Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas	1 Promoción y fomento al desarrollo de actividades deportivas.	Programa de fomento deportivo	22-Servicios, preservar y rescatar las costumbres y tradiciones del Municipio.	Actividades del programa de fomento deportivo
5 Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo o financiero	5 Mercados justos.	145 Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.	2 Homogenización de procesos y procedimientos de atención, reclamo y sanción en la defensa de derechos del usuario y del consumidor del sector regulado y del sector no regulado.	Funcionamiento y fortalecimiento de Gendarmería	28-Se tiene dos carros basureros y cinco contenedores de basura y personal de gendarmería capacitados para el orden de los mercados y otros.	Actividades del funcionamiento de la Gendarmería
6 Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	2 País productor, transformador y exportador "Complejos productivos" y Turismo.	151 Se ha logrado generar un ingreso por turismo receptivo de \$us1.581 MM	1 Gestión y desarrollo institucional del sector turismo.	Programa de turismo	Fomentar en turismo comunitario a nivel local y nacional	Actividades de apoyo al programa de Turismo
6 Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	3 Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.	155 Se ha alcanzado progresivamente una superficie cultivada de 4,7 millones de hectáreas.	1 Ampliación sustentable de la superficie de producción de alimentos.	Programa de fortalecimiento y capacitación con convenios y asistencia técnica	Servicios: apoyo técnico y económico a los agropecuarios pequeños y medianos.	Convenios y actividades emergentes en capacitación y fortalecimiento en producción agropecuaria
6 Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura	11 Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.	188 Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos	1 Fortalecimiento de los procesos de planificación sectorial y territorial en el marco del PDES y Ley del SPIE.	Formulación PTDI	34-Mejorar la gestión mediante las diferentes actividades de fortalecimiento en coordinación permanente con la Sociedad Civil Organizada.	Formulación del PTDI y el PEI

Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien (PEI), Municipio de Yapacaní

PILAR		META		RESULTADO		ACCIÓN		ACCIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO	PRODUCTO
	del mercado capitalista				integrales.					
9	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	3	Desarrollo del conjunto de las actividades económicas - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	246	El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los sistemas de vida.	1	Construcción de capacidades legales e institucionales para la implementación del nuevo modelo de gestión ambiental.	Funcionamiento del órgano regulador, control y fiscalización ambiental	Se tiene el vivero forestal para la reforestación en nuestro Municipio	Actividades de funcionamiento del Órgano Rector y de actividades de control ambiental
9	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	8	Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	272	Se ha restaurado y reducido significativamente la contaminación de aire, agua y suelos en cuencas y se ha restaurado las zonas de vida con mayor impacto ambiental.	1	Reducción de la contaminación de los principales ríos y lagos.	Programa de limpieza de áreas públicas	Se tiene los parques en buen estado de funcionamiento y áreas verdes en mantenimiento.	Actividades de limpieza de áreas públicas
11	Soberanía y transparencia en la gestión pública	1	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	1	Formación en ética pública, valores y principios, transparencia y lucha contra la corrupción.	Programa de fortalecimiento de unidades y de gestión institucional	34-Mejorar la gestión mediante las diferentes actividades de fortalecimiento en coordinación permanente con la Sociedad Civil Organizada.	Actividades del programa de fortalecimiento institucional
11	Soberanía y transparencia en la gestión pública	1	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	1	Formación en ética pública, valores y principios, transparencia y lucha contra la corrupción.	Provisión para actividades	34-Mejorar la gestión mediante las diferentes actividades de fortalecimiento en coordinación permanente con la Sociedad Civil Organizada.	Provisión de recursos para actividades
11	Soberanía y transparencia en la gestión pública	1	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	4	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Programa de funcionamiento Ejecutivo Municipal	Fortalecer las relaciones institucionales y la gestión Municipal con la nueva normativa de los Gobierno Autónomo.	Actividades del Ejecutivo Municipal
11	Soberanía y transparencia en la gestión pública	1	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	298	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	9	Gestión para la fiscalización y control de las Entidades del Estado Plurinacional.	Programa de funcionamiento Concejo Municipal	Transferencia de recursos ejecutada por el Municipio	Actividades del Concejo Municipal
11	Soberanía y transparencia en la gestión pública	1	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes	301	Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas	3	Participación y fortalecimiento del control social.	Programa de Participación y Control, Social	34-Mejorar la gestión mediante las diferentes actividades de fortalecimiento en	Actividades de apoyo a la participación y control social

PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO	PRODUCTO
gestión pública	y comprometidos que luchan contra la corrupción.	para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.			coordinación permanente con la Sociedad Civil Organizada.	
11 Soberanía y transparencia en la gestión pública	3 Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia	311 Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito.	2 Gestión integral de seguridad vial.	Programa de vialidad y transporte	27-El Municipio de Yapacaní tendrá que realizar mantenimiento y para mejor atención en comunidades del área rural y urbana.	Actividades del programa de vialidad y transporte
11 Soberanía y transparencia en la gestión pública	5 Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.	323 Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos	4 Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en la aplicación de la separación de órganos.	Cartas orgánicas	34-Mejorar la gestión mediante las diferentes actividades de fortalecimiento en coordinación permanente con la Sociedad Civil Organizada.	Actividades de difusión de la carta orgánica
12 Disfrute y felicidad	2 Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.	334 Saber relacionarse. Construir nuestra identidad colectiva y cooperación armónica	1 Vivir Bien: promoción y recuperación las distintas expresiones culturales.	Programa de apoyo a actividades culturales	23-Fortalecimiento a las actividades de expresión cultural en todo el municipio	Actividades del programa de apoyo a la cultura

5.2. Programación de acciones por resultado

CUADRO N° 25: Programación de Acciones por Resultados

Pilar:	Erradicación de la extrema pobreza					
Meta:	Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.						
Programa de DNNA	CENTRAL	19,53%	20,12%	20,12%	20,12%	20,12%

Pilar:	Erradicación de la extrema pobreza					
Meta:	Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.						
Programa de apoyo a discapacitados	CENTRAL	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%

Pilar:	Erradicación de la extrema pobreza					
Meta:	Combatir la pobreza social.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.						
Programa de jóvenes	CENTRAL	31,58%	10,53%	15,79%	21,05%	21,05%

Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien (PEI), Municipio de Yapacaní

Pilar:	Eradicación de la extrema pobreza					
Meta:	Combatir la pobreza espiritual.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.						
SLIM	CENTRAL	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%

Pilar:	Eradicación de la extrema pobreza					
Meta:	Construir un ser humano integral para Vivir Bien.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.						
Programa de cumbres	CENTRAL	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Pilar:	Universalización de los servicios básicos					
Meta:	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado 80% de la población rural cuentan con servicios sostenibles de agua segura.						
Programa de mantenimiento y perforación de pozos de agua	CENTRAL	60,65%	8,28%	10,36%	10,36%	10,36%

Pilar:	Universalización de los servicios básicos					
Meta:	El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana.						
Programa de alumbrado publico	CENTRAL	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%

Pilar:	Universalización de los servicios básicos					
Meta:	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.						
Programa de fortalecimiento de catastro	CENTRAL	19,35%	16,13%	19,35%	22,58%	22,58%
Proyecto Batería de Baño en la Sub-Alcaldía del Palmar Km 21	CENTRAL	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Proyecto Concejo Municipal	CENTRAL	65,99%	34,01%	0,00%	0,00%	0,00%
Proyecto de sub alcaldía puerto Avaroa	CENTRAL	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Proyecto Sub Alcaldía D13	CENTRAL	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Proyecto Sub Alcaldía D2 1ra Fase	CENTRAL	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Pilar:	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
Meta:	Acceso universal al servicio de salud.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado Se implementará el Servicio de Salud Universal						
Programa de funcionamiento y equipamiento del sector salud	CENTRAL	20,68%	19,83%	19,83%	19,83%	19,83%

Pilar:	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
Meta:	Fortalecimiento del sistema educativo.					

Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien (PEI), Municipio de Yapacaní

Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.						
Programa de funcionamiento y fortalecimiento del sector educación	CENTRAL	14,74%	19,55%	20,42%	22,65%	22,65%
Pilar:	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
Meta:	Acceso universal al deporte.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas						
Programa de fomento deportivo	CENTRAL	26,38%	18,40%	18,40%	18,40%	18,40%
Pilar:	Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo financiero					
Meta:	Mercados justos.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.						
Funcionamiento y fortalecimiento de Gendarmería	CENTRAL	16,51%	16,51%	33,96%	16,51%	16,51%
Pilar:	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
Meta:	País productor, transformador y exportador "Complejos productivos" y Turismo.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha logrado generar un ingreso por turismo receptivo de \$us1.581 MM						
Programa de turismo	CENTRAL	6,33%	7,59%	25,32%	30,38%	30,38%
Pilar:	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
Meta:	Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha alcanzado progresivamente una superficie cultivada de 4,7 millones de hectáreas.						
Programa de fortalecimiento y capacitación con convenios y asistencia técnica	CENTRAL	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Pilar:	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
Meta:	Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.						
Formulación PTDI	CENTRAL	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Pilar:	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta:	Desarrollo del conjunto de las actividades económico -productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los sistemas de vida.						
Funcionamiento del órgano regulador,	CENTRAL	20,80%	19,80%	19,80%	19,80%	19,80%

Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien (PEI), Municipio de Yapacaní

control y fiscalización ambiental						
Pilar:	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta:	Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha restaurado y reducido significativamente la contaminación de aire, agua y suelos en cuencas y se ha restaurado las zonas de vida con mayor impacto ambiental.						
Programa de limpieza de áreas publicas	CENTRAL	15,24%	19,85%	19,85%	22,53%	22,53%
Pilar:	Soberanía y transparencia en la gestión pública					
Meta:	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.						
Programa de fortalecimiento de unidades y de gestión institucional	CENTRAL	18,74%	16,58%	20,36%	21,80%	22,52%
Provisión para actividades	CENTRAL	0,00%	11,28%	29,57%	29,57%	29,57%
Programa de funcionamiento Ejecutivo Municipal	CENTRAL	21,32%	18,82%	19,95%	19,95%	19,95%
Programa de funcionamiento Concejo Municipal	CENTRAL	20,50%	19,01%	20,16%	20,16%	20,16%
Pilar:	Soberanía y transparencia en la gestión pública					
Meta:	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.						
Programa de Participación y Control, Social	CENTRAL	20,72%	19,82%	19,82%	19,82%	19,82%
Pilar:	Soberanía y transparencia en la gestión pública					
Meta:	Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito.						
Programa de vialidad y transporte	CENTRAL	18,04%	17,15%	19,06%	22,87%	22,87%
Pilar:	Soberanía y transparencia en la gestión pública					
Meta:	Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos						
Cartas orgánicas	CENTRAL	14,53%	85,47%	0,00%	0,00%	0,00%
Pilar:	Disfrute y felicidad					
Meta:	Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.					
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado Saber relacionarse. Construir nuestra identidad colectiva y cooperación armónica						
Programa de apoyo a actividades culturales	CENTRAL	17,50%	12,50%	20,00%	25,00%	25,00%

5.3. Territorialización de acciones

MUNICIPIO	YAPACANI									
DEPARTAMENTO	Santa Cruz									
CUENCA	Amazónica									
MACRAREGIÓN	Chiquitania Pantanal									
PROYECTOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL:										
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION	Distrito	Comunidad	UV	MZ	2016	2017	2018	2019	2020	OBSERVACION
Construcción Sub-Alcaldía De Puerto Abaroa 1ra Fase					X					
Construcción De Edificio Del Concejo Municipal					X	X				
Construcción de la Sub-Alcaldía del Distrito 13 1era Fase					X					

5.4. Articulación competencial

CUADRO N° 26: Articulación Competencial

PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.					
Programa de DNNA				E	
PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.					
Programa de apoyo a discapacitados			E	E	
PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Combatir la pobreza social.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.					
Programa de jóvenes			E	E	
PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Combatir la pobreza espiritual.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.					
SLIM				E	
PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Construir un ser humano integral para Vivir Bien.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.					
Programa de cumbres				E	
PILAR: Universalización de los servicios básicos					
META: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC

RESULTADO: 80% de la población rural cuentan con servicios sostenibles de agua segura.					
Programa de mantenimiento y perforación de pozos de agua	Co	Co	Co		
PILAR: Universalización de los servicios básicos					
META: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana.					
Programa de alumbrado publico			E		
PILAR: Universalización de los servicios básicos					
META: El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.					
Programa de fortalecimiento de catastro			E		
Proyecto Batería de Baño en la Sub-Alcaldía del Palmar Km 21			E		
Proyecto Concejo Municipal			E		
Proyecto de sub alcaldía puerto Avaroa			E		
Proyecto Sub Alcaldía D13	Co	Co	Co		
Proyecto Sub Alcaldía D2 1ra Fase			E		
PILAR: Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
META: Acceso universal al servicio de salud.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se implementará el Servicio de Salud Universal					
Programa de funcionamiento y equipamiento del sector salud	Co	Co	Co		
PILAR: Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
META: Fortalecimiento del sistema educativo.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.					
Programa de funcionamiento y fortalecimiento del sector educación	Co	Co	Co		
PILAR: Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
META: Acceso universal al deporte.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas					
Programa de fomento deportivo	Co	Co	Co		
PILAR: Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo financiero					
META: Mercados justos.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.					
Funcionamiento y fortalecimiento de Gendarmería			E		
PILAR: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
META: País productor, transformador y exportador "Complejos productivos" y Turismo.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha logrado generar un ingreso por turismo receptivo de \$us1.581 MM					
Programa de turismo	C	C	C		
PILAR: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
META: Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.					

	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha alcanzado progresivamente una superficie cultivada de 4,7 millones de hectáreas.					
Programa de fortalecimiento y capacitación con convenios y asistencia técnica			E		
PILAR: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
META: Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.					
Formulación PTDI			E		
PILAR: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
META: Desarrollo del conjunto de las actividades económico -productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los sistemas de vida.					
Funcionamiento del órgano regulador, control y fiscalización ambiental			E		
PILAR: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
META: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha restaurado y reducido significativamente la contaminación de aire, agua y suelos en cuencas y se ha restaurado las zonas de vida con mayor impacto ambiental.					
Programa de limpieza de áreas publicas			E		
PILAR: Soberanía y transparencia en la gestión pública					
META: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.					
Programa de fortalecimiento de unidades y de gestión institucional			E		
Provisión para actividades			E		
Programa de funcionamiento Ejecutivo Municipal			E		
Programa de funcionamiento Concejo Municipal			E		
PILAR: Soberanía y transparencia en la gestión pública					
META: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.					
Programa de Participación y Control, Social			E		
PILAR: Soberanía y transparencia en la gestión pública					
META: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito.					
Programa de vialidad y transporte			E		
PILAR: Soberanía y transparencia en la gestión pública					
META: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.					

	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos					
Cartas orgánicas			E		
PILAR: Disfrute y felicidad					
META: Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO: Saber relacionarse. Construir nuestra identidad colectiva y cooperación armónica					
Programa de apoyo a actividades culturales	C	C	C		

5.5. Roles de Actores

CUADRO N° 27: Roles de Actores

PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.					
RESULTADO: Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de DNNA	Extensión		Control	Control	
PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.					
RESULTADO: Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de apoyo a discapacitados	Extensión		Control	Control	
PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Combatir la pobreza social.					
RESULTADO: Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de jóvenes	Extensión		Control	Control	
PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Combatir la pobreza espiritual.					
RESULTADO: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
SLIM			Control	Control	
PILAR: Erradicación de la extrema pobreza					
META: Construir un ser humano integral para Vivir Bien.					
RESULTADO: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de cumbres			Control	Control	
PILAR: Universalización de los servicios básicos					
META: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.					
RESULTADO: 80% de la población rural cuentan con servicios sostenibles de agua segura.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				

Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien (PEI), Municipio de Yapacaní

	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de mantenimiento y perforación de pozos de agua			Control	Control	
PILAR: Universalización de los servicios básicos					
META: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz					
RESULTADO: Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de alumbrado publico			Control	Control	
PILAR: Universalización de los servicios básicos					
META: El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.					
RESULTADO: Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de fortalecimiento de catastro			Control	Control	
Proyecto Batería de Baño en la Sub-Alcaldía del Palmar Km 21			Control	Control	
Proyecto Concejo Municipal			Control	Control	
Proyecto de sub alcaldía puerto Avaroa			Control	Control	
Proyecto Sub Alcaldía D13			Control	Control	
Proyecto Sub Alcaldía D2 1ra Fase			Control	Control	
PILAR: Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
META: Acceso universal al servicio de salud.					
RESULTADO: Se implementará el Servicio de Salud Universal					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de funcionamiento y equipamiento del sector salud			Control	Control	
PILAR: Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
META: Fortalecimiento del sistema educativo.					
RESULTADO: Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de funcionamiento y fortalecimiento del sector educación	Extensión		Control	Control	
PILAR: Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
META: Acceso universal al deporte.					
RESULTADO: Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de fomento deportivo	Extensión		Control	Control	
PILAR: Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo financiero					
META: Mercados justos.					
RESULTADO: Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Funcionamiento y fortalecimiento de Gendarmería			Control	Control	
PILAR: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
META: País productor, transformador y exportador "Complejos productivos" y Turismo.					
RESULTADO: Se ha logrado generar un ingreso por turismo receptivo de \$us1.581 MM					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES

Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien (PEI), Municipio de Yapacaní

Programa de turismo	Extensión		Control	Control	
PILAR: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
META: Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.					
RESULTADO: Se ha alcanzado progresivamente una superficie cultivada de 4,7 millones de hectáreas.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de fortalecimiento y capacitación con convenios y asistencia técnica	Extensión		Control	Control	
PILAR: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
META: Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.					
RESULTADO: Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Formulación PTDI			Control	Control	
PILAR: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
META: Desarrollo del conjunto de las actividades económico -productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.					
RESULTADO: El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los sistemas de vida.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Funcionamiento del órgano regulador, control y fiscalización ambiental			Control	Control	
PILAR: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
META: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.					
RESULTADO: Se ha restaurado y reducido significativamente la contaminación de aire, agua y suelos en cuencas y se ha restaurado las zonas de vida con mayor impacto ambiental.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de limpieza de áreas publicas			Control	Control	
PILAR: Soberanía y transparencia en la gestión pública					
META: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
RESULTADO: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de fortalecimiento de unidades y de gestión institucional			Control	Control	
Provisión para actividades			Control	Control	
Programa de funcionamiento Ejecutivo Municipal			Control	Control	
Programa de funcionamiento Concejo Municipal			Control	Control	
PILAR: Soberanía y transparencia en la gestión pública					
META: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
RESULTADO: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de Participación y Control, Social			Control	Control	
PILAR: Soberanía y transparencia en la gestión pública					
META: Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia					
RESULTADO: Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito.					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de vialidad y transporte			Control	Control	
PILAR: Soberanía y transparencia en la gestión pública					

META: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.					
RESULTADO: Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Cartas orgánicas			Control	Control	
PILAR: Disfrute y felicidad					
META: Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.					
RESULTADO: Saber relacionarse. Construir nuestra identidad colectiva y cooperación armónica					
ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Programa de apoyo a actividades culturales			Control	Control	

5.6. Análisis de actores y competencias

Los actores de mayor incidencia en la gestión y fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Autónomos Municipales y sus competencias son:

ACTOR	COMPETENCIA
Gobierno Municipal	Impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural.
Gobierno Departamental	A través del Servicio de Coordinación Provincial, Municipal y Comunitario, apoya al fortalecimiento de las capacidades Municipales.
Viceministerio de Autonomías	Instancia Gubernamental que rige y apoya la Autonomía.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Órgano Rector de los sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones, regenta el SICOES y el SIGEP.
Ministerio de Planificación del Desarrollo	Órgano rector de la planificación del Estado Plurinacional y que regenta el SISIN Web.
Otros Ministerios	Dan los lineamientos y políticas sectoriales.
Servicio Estatal de Autonomías	Organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas y al nivel central del Estado en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías establecido en la Constitución Política del Estado
Contraloría General del Estado	El Centro Nacional de Capacitación (CENCAP) de la Contraloría General del Estado, capacita en los Sistemas de Administración y Control Gubernamental.
Escuela de Gestión Pública Plurinacional	Entidad pública descentralizada del Ministerio de Educación que contribuye al desarrollo, construcción y consolidación de la nueva Gestión Pública del Estado Plurinacional, mediante formación y capacitación de las y los servidores públicos, miembros de organizaciones sociales, líderes, lideresas y autoridades de los pueblos indígena originario campesinos
Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bol)	Son la representación de los gobiernos autónomos municipales ante los órganos públicos del Estado Plurinacional de Bolivia y ante otras instituciones y programas nacionales e internacionales, realizar incidencia política a favor de los intereses del municipalismo boliviano, como también promover y desarrollar actividades de fortalecimiento de capacidades de gestión municipal
Asociación de Municipios de Santa Cruz (AMDECRUZ)	Responsable de la integración y representación de los gobiernos municipales de Santa Cruz para su desarrollo y bienestar. Desarrolla actividades de formación y capacitación en el ámbito municipal
Universidades	Ofrecer cursos de Diplomado, maestrías y otros de gestión pública y especializados para los servidores públicos (ingeniera y otros)
Fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales	Apoyo con programas y proyectos de fortalecimiento institucional. A través de convenios apoyan al cumplimiento de competencias municipales.

CAPÍTULO VI - PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL

CUADRO N° 28: Presupuesto Plurianual del PEI 2016-2020 (Bs)

RESULTADOS Y ACCIONES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Se ha promovido el apoyo y atención integral a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en situación de calle.						
Programa de DNNA	270.000	278.113	278.113	278.113	278.113	1.382.451
Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad.						
Programa de apoyo a discapacitados	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	400.000
Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales.						
Programa de jóvenes	60.000	20.000	30.000	40.000	40.000	190.000
Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.						
SLIM	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	750.000
Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.						
Programa de cumbres	20.000	0	0	0	0	20.000
80% de la población rural cuentan con servicios sostenibles de agua segura.						
Programa de mantenimiento y perforación de pozos de agua	292.816	40.000	50.000	50.000	50.000	482.816
Se ha logrado el 100% de cobertura de energía eléctrica y luz en el área urbana.						
Programa de alumbrado publico	0	700.000	700.000	700.000	700.000	2.800.000
Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.						
Programa de fortalecimiento de catastro	300.000	250.000	300.000	350.000	350.000	1.550.000
Proyecto Batería de Baño en la Sub-Alcaldía del Palmar Km 21	50.000	0	0	0	0	50.000
Proyecto Concejo Municipal	1.940.123	1.000.000	0	0	0	2.940.123
Proyecto de sub alcaldía puerto Avaroa	295.000	0	0	0	0	295.000
Proyecto Sub Alcaldía D13	85.000	0	0	0	0	85.000
Proyecto Sub Alcaldía D2 1ra Fase	100.000	0	0	0	0	100.000
Se implementará el Servicio de Salud Universal						
Programa de funcionamiento y equipamiento del sector salud	5.590.000	5.360.000	5.360.000	5.360.000	5.360.000	27.030.000
Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.						
Programa de funcionamiento y fortalecimiento del sector educación	475.000	630.000	658.000	730.000	730.000	3.223.000
Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas						
Programa de fomento deportivo	430.000	300.000	300.000	300.000	300.000	1.630.000
Se han protegido los Derechos del Usuario(a) y del Consumidor(a) incrementándose el número de usuarias(os) y consumidoras(es) atendidos por los centros de defensa.						
Funcionamiento y fortalecimiento de Gendarmería	350.000	350.000	720.000	350.000	350.000	2.120.000
Se ha logrado generar un ingreso por turismo receptivo de \$us1.581 MM						

Programa de turismo	25.000	30.000	100.000	120.000	120.000	395.000
Se ha alcanzado progresivamente una superficie cultivada de 4,7 millones de hectáreas.						
Programa de fortalecimiento y capacitación con convenios y asistencia técnica	100.000	100.000	0	0	0	200.000
Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.						
Formulación PTDI	320.000	0	0	0	0	320.000
El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los sistemas de vida.						
Funcionamiento del órgano regulador, control y fiscalización ambiental	567.331	540.000	540.000	540.000	540.000	2.727.331
Se ha restaurado y reducido significativamente la contaminación de aire, agua y suelos en cuencas y se ha restaurado las zonas de vida con mayor impacto ambiental.						
Programa de limpieza de áreas publicas	1.420.000	1.850.000	1.850.000	2.100.000	2.100.000	9.320.000
Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.						
Programa de fortalecimiento de unidades y de gestión institucional	1.040.000	920.000	1.130.000	1.210.000	1.250.000	5.550.000
Provisión para actividades	0	476.635	1.250.000	1.250.000	1.250.000	4.226.635
Programa de funcionamiento Ejecutivo Municipal	7.884.976	6.959.141	7.377.754	7.377.754	7.377.754	36.977.379
Programa de funcionamiento Concejo Municipal	2.500.000	2.319.174	2.459.251	2.459.251	2.459.251	12.196.928
Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.						
Programa de Participación y Control, Social	204.880	195.925	195.925	195.925	195.925	988.580
Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito.						
Programa de vialidad y transporte	946.747	900.000	1.000.000	1.200.000	1.200.000	5.246.747
Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos						
Cartas orgánicas	85.000	500.000	0	0	0	585.000
Saber relacionarse. Construir nuestra identidad colectiva y cooperación armónica						
Programa de apoyo a actividades culturales	140.000	100.000	160.000	200.000	200.000	800.000

No se tiene presupuesto de contraparte plurianual.

CAPÍTULO VII - GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

7. Gestión de Riesgos y Cambio Climático

La variabilidad natural del clima está conduciendo a eventos climáticos extremos, como sequías, heladas, inundaciones, tormentas severas y otros fenómenos. La sequía identificada como principal amenaza por las comunidades indígenas del Municipio de Yapacaní; tiene una ocurrencia periódica, asociada a la oscilación climática del sur (niño y niña), e incide en la producción agrícola y pecuaria. Las mediciones observadas de precipitaciones en la segunda mitad del siglo XX muestran una tendencia a la disminución y en muchos casos a la concentración de las lluvias en pocos meses al año.

El análisis de riesgo se refiere a la estimación/evaluación de posibles daños, pérdidas e impactos ambientales, sociales y económicos, que pueden ocurrir por presencia de un evento extremo. El proceso de gestión de riesgos intenta estimar y cuantificar la probabilidad y el alcance de daños y pérdidas originados. El riesgo depende de la confluencia de factores de amenaza y factores de vulnerabilidad.

7.1. Amenazas

Riesgo= Amenaza x Vulnerabilidad

Concepto sobre Amenazas

Una Amenaza es una actividad o proceso inducido que puede ocasionar la muerte, impactos en la salud, diversidad biológica, daños a los medios de sustento, problemas sociales y económicos en la población de territorios amenazados.

Concepto sobre Vulnerabilidad

Vulnerabilidad se define como la predisposición física, económica, política o social o características en general de una comunidad que hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. La diversidad del contexto social, de factores físicos, económicos y ambientales expuestos determina la severidad de los efectos de dichos fenómenos.

Presencia de amenazas sobre la región o territorio

Las principales amenazas naturales y entrópicas identificadas por las comunidades son: La sequías, las inundaciones, incendios y heladas. Sin embargo la sequía es la más mencionada y considerada más dañina, pues se presenta en todo el territorio, casi todos los años y sus efectos causan más problemas sociales y económicos a las familias, sobre todo por la pérdida de la producción, escases de forrajes y migración. Las otras amenazas, se presentan en determinadas zonas, en periodos cortos del año, no se presentan con frecuencia y sus efectos no causan tantos problemas.

7.2. Sensibilidad

Sensibilidad territorial o Vulnerabilidad

El análisis siguiente pretende mostrar el grado de vulnerabilidad desde dos perspectivas: ecológica y socioeconómica a las diferentes amenazas y considerando cinco categorías.

Vulnerabilidad ecológica

Por las características de los sistemas de producción en el municipio, se evidencia que los factores ecológicos, sobre todo la actividad agrícola se constituye como vulnerable alta, y en menor grado la

actividad pecuaria; pues esta última caracterizada por un sistema de alimentación basada en el ramoneo de árboles y arbustos.

Vulnerabilidad socioeconómica

Los productores agropecuarios; son moderadamente vulnerables a los factores socioeconómicos, pues los efectos de este fenómeno natural no les afecta de manera directa, considerando que gran parte de la población rural tienen como estrategias de vida, la venta de mano de obra, venta de servicios, muchos de estos ligados a la actividad agroindustrial y finalmente el empleo permanente en empresas ligadas a la construcción y al sector agroindustrial. Sin embargo se califica la vulnerabilidad moderada, porque la producción de alimentos para el autoconsumo familiar se ve afectada.

Vulnerabilidad Político Institucional y Legal

El desconocimiento, aplicación y cumplimiento de las normas y leyes en actual vigencia es el reflejo de la vulnerabilidad de las comunidades; leyes como la Ley del Medio ambiente, ley INRA y la ley de reducción de Riesgos son temas poco abordados por las organizaciones locales, a esto se suma una frágil organización al interior de las comunidades.

En otro ámbito de intervención; el gobierno Municipal de Yapacaní ha realizado en los últimos años importantes inversiones orientados a mitigar la escases de forraje para el consumo y producción pecuaria, sin embargo se evidencia la necesidad de desarrollar una estrategia de inversiones orientadas a garantizar insumos para la producción agrícola y pecuaria, en la perspectiva del comprobado potencial del crecimiento de estos sectores.

En el ámbito formación escolar se percibe acciones aisladas de desarrollar procesos de sensibilización, lo constituye un importante avance para el desarrollo de estrategias y políticas de educación ambiental orientadas a la población escolar; es decir que los temas de cambio climático y gestión de riesgos sean abordados como parte de la curricular de la formación escolar.

7.3. Valoración y cuantificación de daños

Las presencia de inundaciones como elemento de riesgo es general y cuya frecuencia anual, es decir que afecta a todo el territorio y casi todos los años; se presenta este fenómeno en diferente magnitud, cuyos efectos además de reducir el potencial de producción de alimentos y en muchos casos la pérdida parcial de la producción; la presencia continua de este fenómeno está obligando a la población rural a optar por otras actividades económicas como estrategia de medios de vida, dejando en muchos casos que hombres y mujeres abandonen sus comunidades y contribuyendo al despoblamiento de estas. Es visible la escasa actividad agrícola en las comunidades, considerando el potencial para la actividad agropecuaria.

La presencia de lluvias torrenciales que desencadenan en inundaciones, como elemento de riesgo se reduce a determinados zonas y comunidades, causando pérdidas en la producción y muerte de animales. Situación que se da principalmente porque las comunidades están ubicadas en zonas bajas o en áreas donde los ríos no han definido su cauce.

Los incendios forestales, aunque es un fenómeno de carácter antropogénico, es otra amenaza mencionada por la población rural, aunque sin ningún efecto en los activos de producción de las comunidades; el efecto más dañino que perciben es la contaminación y su efecto en la salud de la población principalmente de niños y niñas.

La presencia de heladas es otro fenómeno mencionado como amenaza, sin embargo como elemento de riesgo es bajo, pues este fenómeno no se presenta con frecuencia; sus efectos son menores considerando que estas se presentan en una época donde la actividad agrícola es mínima.

7.4. Capacidad de adaptación al cambio climático

Una de las estrategias de adaptación de las comunidades a los cambios climáticos ha sido la concentración de la producción agrícola a los meses de mayor precipitación, dejando en muchos casos la producción de algunos rubros, sobre todo aquellas ligadas a la producción hortícola. El cultivo de caña y soya, está siendo adoptada por algunas comunidades que están incursionando en la actividad agroindustrial.

Por otra parte dado los riesgos que implica la producción de alimentos en el sistema a secano, la población rural ha direccionado sus actividades económicas a la venta de servicios, mano de obra y dejando la actividad agropecuaria con fines de disponer alimentos para el consumo familiar o seguridad alimentaria.

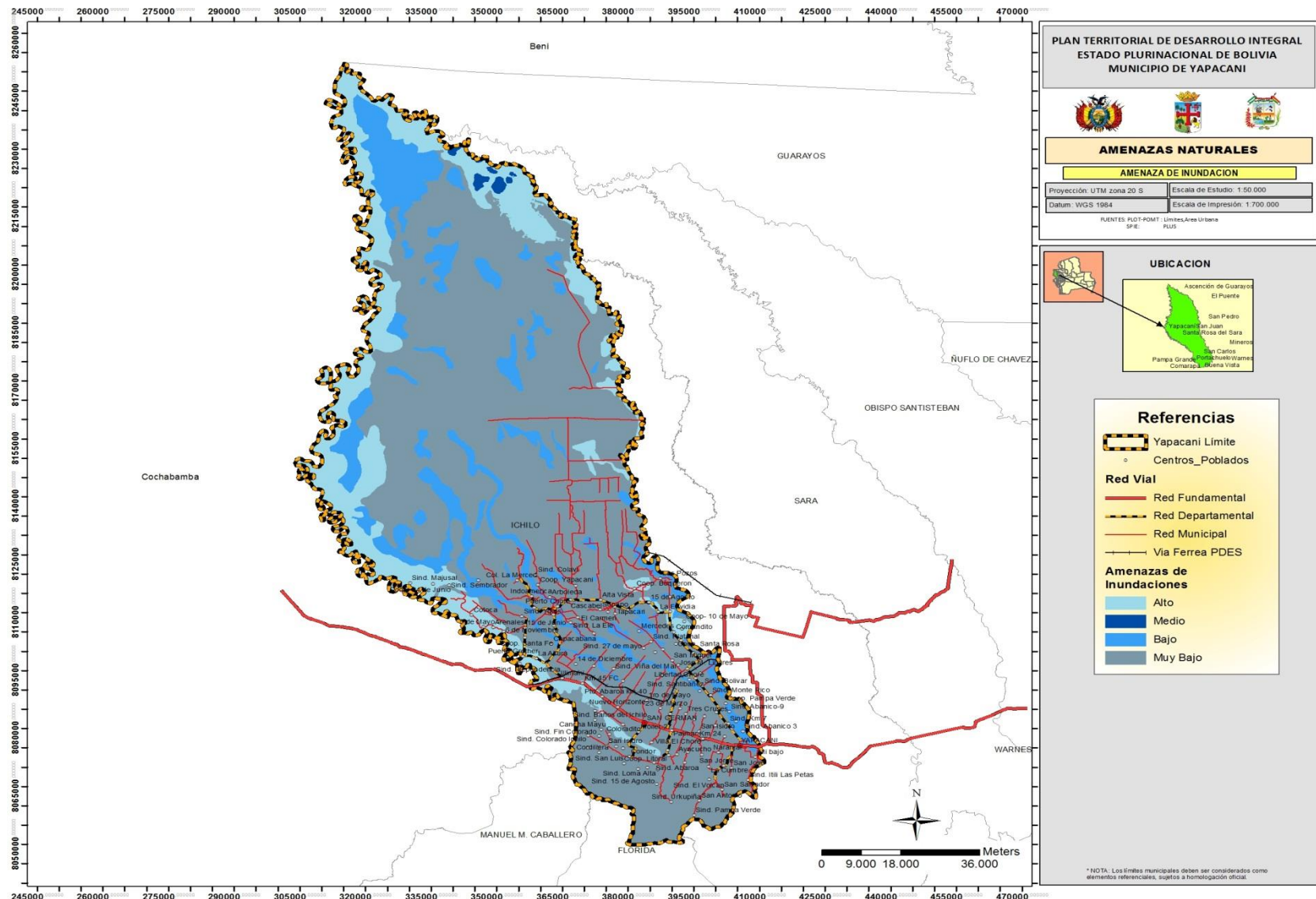
CUADRO N° 29: Capacidad de adaptación al cambio climático en el municipio de Yapacaní

Índice de Riesgo Municipal: 0.67901				
Amenaza	Valor actual	Análisis territorial y socio cultural del índice		
Incendios forestales	0,34933	Poco frecuente en el municipio		
Granizada	0	No presenta riesgo		
Helada	0	No presenta riesgo		
Sequía	0,0582	Se ha incrementado en todo el municipio lo que ha obligado en los últimos años a mayor perforación de pozos aprovechando el agua subterránea		
Inundación	0,88556	Zonas de influencia de los Ríos Ichilo y Río Yapacaní, afectando a comunidades indígenas.		
Sector	Sensibilidad	Amenaza	Capacidad de adaptación	Índice de vulnerabilidad
1 Agropecuario y medio ambiente	0,5333	0,431	0,67	0,291
2 Desarrollo Productivo	0,3053	0,236	0,16	0,385
3 Minero	0,00096	0,886	0,00	0,887
4. Educación	0,6	0,349	0,00	0,949
5. Salud	0,4	0,203765	0,00	0,604
6. Servicios básicos	0,3648	0,47188	0,36	0,472
Sector	N° de programas y proyectos	N° de Beneficiarios	Inversión en Bs	Capacidad de Adaptación
1 Agropecuario y medio ambiente	14	16436,00	6.465.554	0,67
	28		9.608.118	
2 Desarrollo Productivo	4	16436,00	841215	0,16
	10		5.388.710	
3 Minero	0	-	0,00	0,00
	1		10000	
4. Educación	0	26116,57	0,00	0,00
	19		6.742.373	
5. Salud	0	25815,78	0,00	0,00
	27		11.468.717	
6. Servicios básicos	3	28632,78	1.437.349	0,36
	9		3.941.049	

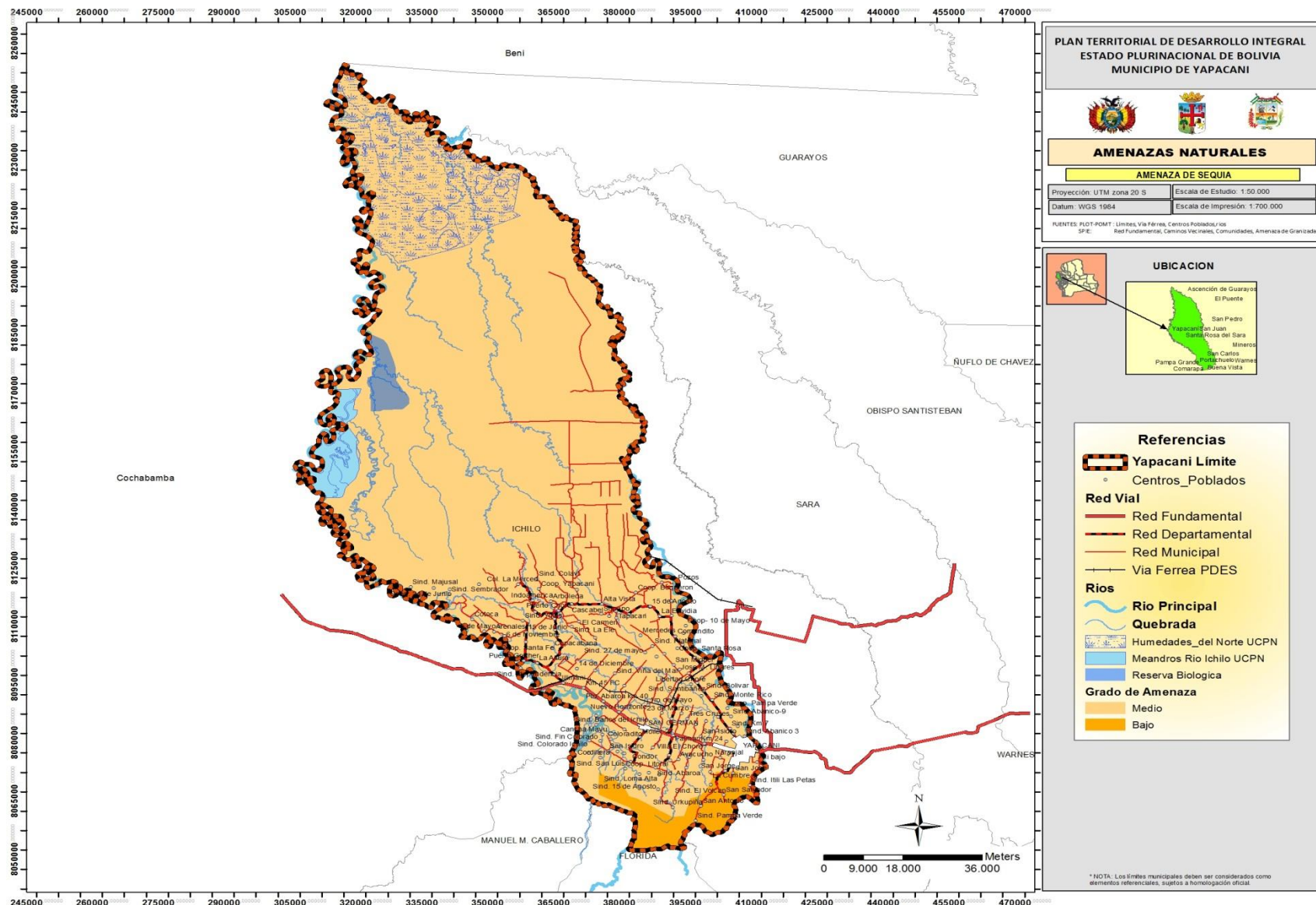
CUADRO N° 30: Análisis de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (Proyección al 2020)

Detalle	CAT	Sequía			Inundación			Incendio		
		Valor	Sup. (ha)	Poblac. (hab)	Valor	Sup. (ha)	Poblac. (hab)	Valor	Sup. (ha)	Poblac. (hab)
Amenaza actual	MUY ALTA					173,229.26	825.00			
	ALTA				0.8212	130,633.49	1,650.00			
	MEDIA					662,278.71	26,588.00	0.2381	966,141.47	29,063.00
	BAJA	0.0582	966,141.47	29,063.00						
Amenaza proyectada (2020)		0.0582	966,141.47	33,957.21	0.8212	303,862.76	2,891.79	0.2381	966,141.47	33,957.21
Acciones		1. Plan de educación rural sobre adaptación a la sequía			1. Control y educación para evitar desmontes en zonas con riesgo de inundación y/o erosión hídrica			1. Implementar plan de contingencia de control de incendios		
		2. Investigación y promoción de cultivos resistentes a la sequía			2. Sistema municipal de monitoreo y alerta temprana de inundación			2. Plan de educación rural sobre prevención de incendios		
					3. Implementar plan de contingencia de atención de eventos extremos de inundación			3. Sistema municipal de monitoreo de focos de calor y alerta temprana.		
					4. Promoción y desarrollo del cultivo de Asai como especie resistente al anegamiento (P. ej. Asai)			4. Fortalecer el ordenamiento territorial del municipio mediante los PGIBT y POGI		
Impacto de las acciones propuestas para reducción o mitigación								Disminuyen los volúmenes de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) por parte del municipio en el sector agropecuario		
Impacto de las acciones propuestas para mejorar o la adaptación al cambio climático incrementar		Mejora la producción de alimentos y la seguridad alimentaria por el uso de variedades resistentes a la sequía.			Disminuyen los daños económicos provocados por inundaciones que dañan cultivos y otros.			Disminuyen los daños económicos provocados por incendios en cultivos, ganado y viviendas		
		Se mejora el uso del agua para su acceso y adecuada producción, almacenamiento y consumo			Disminuye la cantidad de familias anualmente damnificadas por inundaciones			Disminuyen los índices de afecciones respiratorias en la población por la producción de humo		
					Se diversifican las alternativas económicas que posibilitan la conservación de bosques en el municipio			Los PGIBT, permiten un uso planificado y ordenado de la tierra que posibilita la conservación de los bosques		

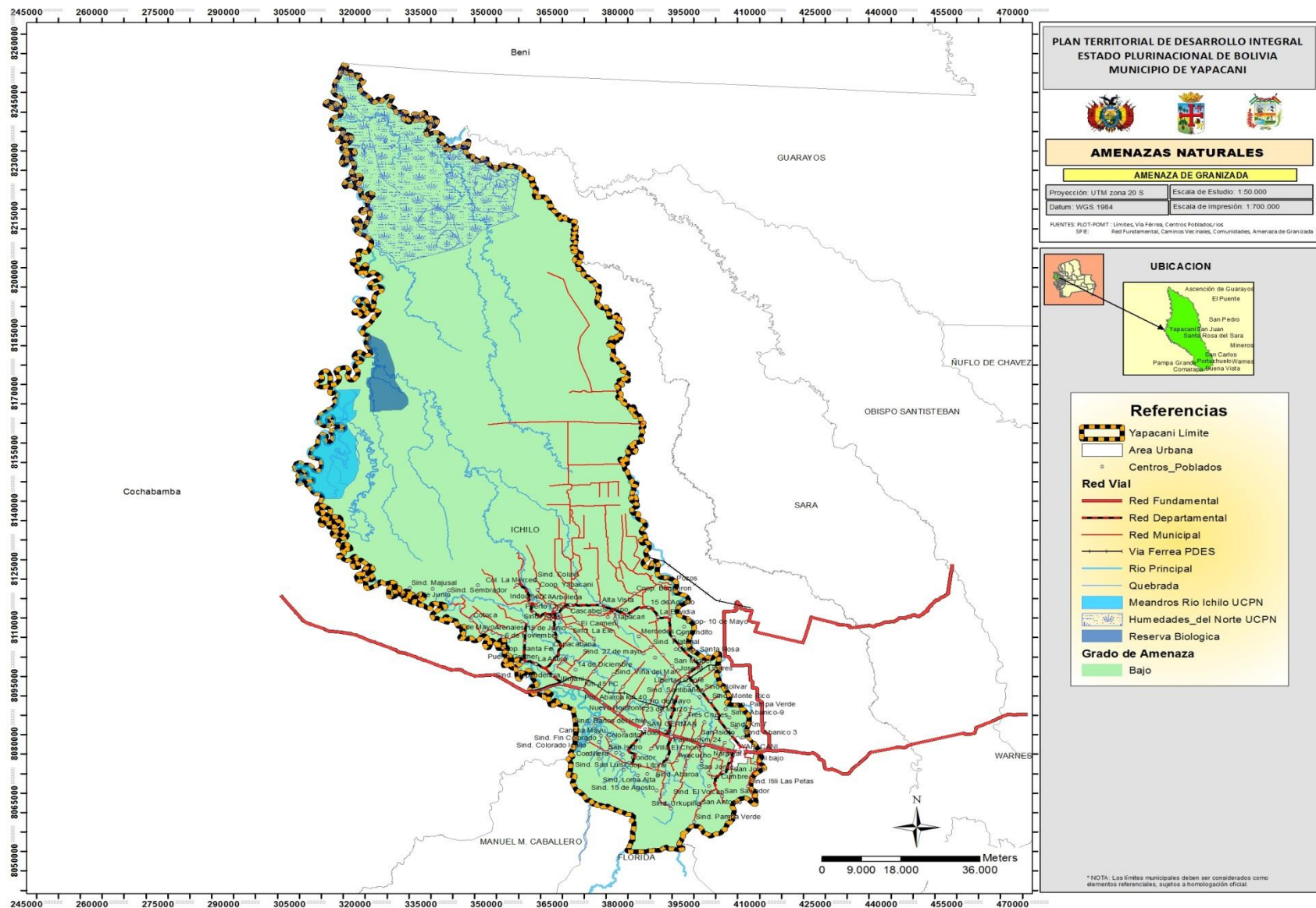
MAPA N° 3: Amenazas Naturales - Inundación



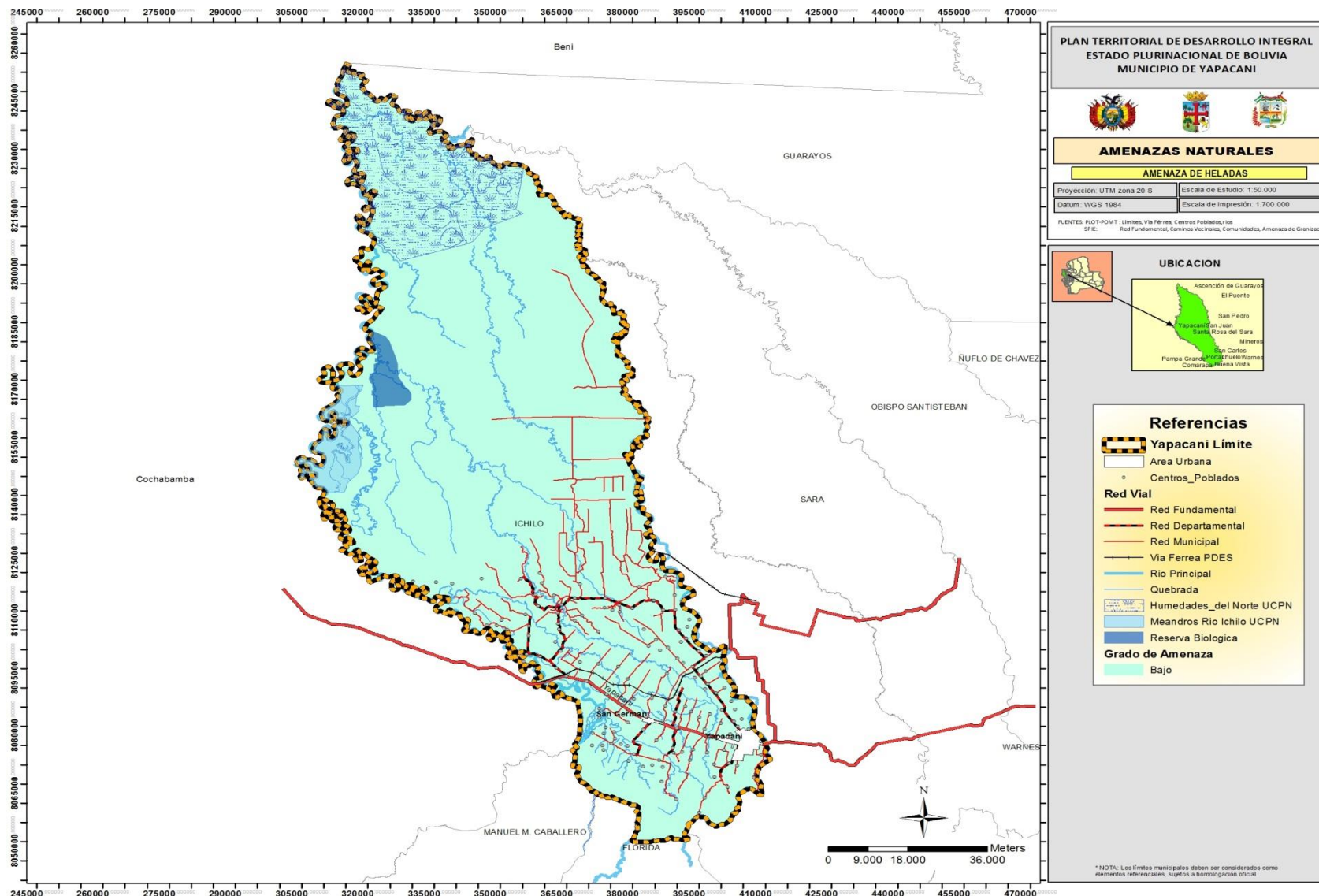
MAPA N° 4: Amenazas Naturales - Sequía



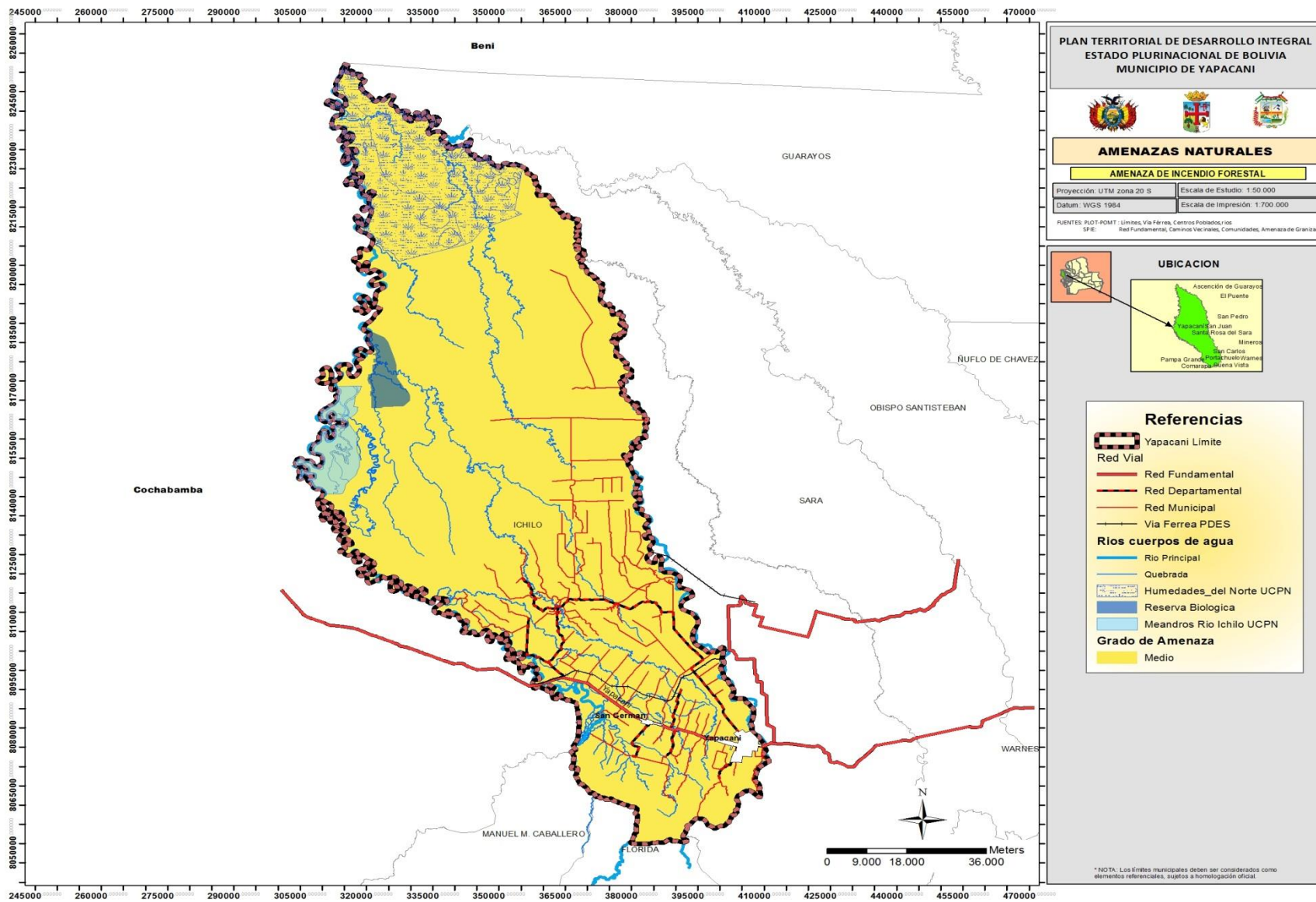
MAPA N° 5: Amenazas Naturales – Granizada



MAPA N° 6: Amenazas Naturales - Heladas



MAPA N° 7: Amenazas Naturales – Incendio Forestal



ANEXOS

ANEXO N° 1: Boleta de Cumplimiento de Competencias Municipales**1. COMPETENCIAS COMPARTIDAS:**

Competencias compartidas NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299I	PUNTUACIÓN				
	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
1. Régimen electoral departamental y municipal.					
2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.					
3. Electrificación urbana					
4. Juegos de lotería y de azar.					
5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.					
6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.					
7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.					

2. COMPETENCIAS CONCURRENTES:

Competencias concurrentes NCE - ETAs dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 299 II	PUNTUACIÓN				
	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.					
2. Gestión del sistema de salud y educación					
3. Ciencia, tecnología e investigación.					
4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.					
5. Servicio meteorológico.					
6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.					
7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.					
8. Residuos industriales y tóxicos.					
9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos					
10. Proyectos de riego.					
11. Protección de cuencas.					
12. Administración de puertos fluviales					
13. Seguridad ciudadana.					
14. Sistema de control gubernamental					
15. Vivienda y vivienda social.					
16. Agricultura, ganadería, caza y pesca					

3. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS:

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	PUNTUACIÓN				
	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado,					

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	PUNTUACIÓN				
	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
departamental e indígena.					
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.					
8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.					
10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.					
18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.					
22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público					
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.					
29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.					
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.					
12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.					
14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción					
13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.					
16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.					
30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.					
31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción					
32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.					
36. Constituir y reglamentar La Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.					
37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.					
39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.					
40. Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.					
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.					
9. Estadísticas municipales					

Competencias exclusivas municipales definidas dentro del marco de la Constitución Política del Estado - CPE 302	PUNTUACIÓN				
	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
17. Políticas de turismo local.					
21. Proyectos de infraestructura productiva.					
26. Empresas públicas municipales.					
38. Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.					
43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.					
5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos					
11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.					
15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.					
27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.					
1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.					
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia					
19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos impositivos no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.					
20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.					
23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.					
24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.					
25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.					
33. Publicidad y propaganda urbana.					
34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.					
35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.					
41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda					
42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional					

ANEXO N° 2: Boleta de Atribuciones del Concejo Municipal

Artículo 16. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	PUNTUACIÓN				
	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
1. Elaborar y aprobar el Reglamento General del Concejo Municipal, por dos tercios de votos del total de sus miembros.					
2. Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.					
3. Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera sesión ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal.					
4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.					
5. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados					
6. Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General del Concejo Municipal.					
7. Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.					
8. Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal.					
9. Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal.					
10. Aprobar en 30 días calendario, el Plan de Desarrollo Municipal a propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.					
11. Aprobar la delimitación de áreas urbanas propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal en concordancia con la normativa vigente.					
12. Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio, de acuerdo a políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial del nivel central del Estado, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena.					
13. Aprobar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, en concordancia con la normativa vigente.					
14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.					
15. Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.					
16. Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal en las Empresas Públicas creadas por otros niveles de gobierno, dentro la jurisdicción municipal.					
17. Autorizar la creación de Empresas Públicas Municipales en su jurisdicción.					
18. Aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, las Tasas y Patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.					
19. A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, los impuestos de dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad con el Artículo 323 de la Constitución Política del Estado, la Disposición Adicional Primera y Segunda de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley N° 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, y el Código Tributario Boliviano.					
20. Aprobar mediante Ley Municipal, la emisión y/o compra de títulos valores, cumpliendo la normativa vigente.					
21. Autorizar mediante Resolución emitida por el voto de dos tercios del total de sus miembros, la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal, para que la Alcaldesa o el Alcalde prosiga con lo dispuesto en el Numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.					

Artículo 16. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	PUNTUACIÓN				
	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
22. Aprobar mediante Ley Municipal por dos tercios de votos, la enajenación de Bienes Patrimoniales Municipales, debiendo cumplir con lo dispuesto en la Ley del nivel central del Estado.					
23. Aprobar la constitución de empréstitos, que comprometan las rentas del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad a la normativa vigente.					
24. Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal, en la conformación de regiones, mancomunidades, asociaciones, hermanamientos y organismos municipales, públicos y privados, nacionales o internacionales.					
25. A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar la Ley Municipal que establecerá los requisitos y procedimientos generales para la creación de Distritos Municipales, teniendo en cuenta como criterios mínimos la dimensión poblacional y territorial, provisión de servicios públicos e infraestructura.					
26. Aprobar mediante Ley Municipal, la creación de Distritos Municipales o Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Ley correspondiente.					
27. Aprobar mediante Ley Municipal, los requisitos para la instalación de torres, soportes de antenas o redes, en el marco del régimen general y las políticas el nivel central del Estado.					
28. Aprobar mediante Ley Municipal los requisitos para la provisión de Servicios Básicos.					
29. Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.					
30. Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.					
La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.					
31. Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.					
32. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.					
33. Fiscalizar la implementación de los Planes Municipales, en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y la aplicación de sus instrumentos.					
34. Denunciar hechos de Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres ante la autoridad competente.					
35. Autorizar mediante Ley Municipal aprobada por dos tercios del total de los miembros del Concejo Municipal la expropiación de bienes privados, considerando la previa declaratoria de utilidad pública, el previo pago de indemnización justa, avalúo o justiprecio de acuerdo a informe pericial o acuerdo entre partes sin que proceda la compensación por otro bien público.					